

Comité de Facilitación del Comercio

**ACTA DE LA REUNIÓN DEL COMITÉ DE FACILITACIÓN DEL COMERCIO Y DE LA
SESIÓN ESPECÍFICA SOBRE ASISTENCIA Y CREACIÓN DE CAPACIDAD
CELEBRADA LOS DÍAS 15 Y 16 DE OCTUBRE DE 2019**

PRESIDENTE: EXCMO. SR. MOHAMMAD QURBAN HAQJO (AFGANISTÁN)

1 REUNIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ.....	2
A. CUESTIONES RELATIVAS A LA APLICACIÓN Y LA ADMINISTRACIÓN DEL ACUERDO SOBRE FACILITACIÓN DEL COMERCIO	2
NOTIFICACIONES DE LOS MIEMBROS	2
Notificaciones de conformidad con los artículos 15 y 16 del Acuerdo sobre Facilitación del Comercio.....	3
Notificaciones de conformidad con el párrafo 4 del artículo 1, los párrafos 4.3 y 6.2 del artículo 10 y el párrafo 2.2 del artículo 12 del Acuerdo sobre Facilitación del Comercio	11
Notificaciones presentadas de conformidad con el artículo 22 del Acuerdo sobre Facilitación del Comercio.....	13
EVOLUCIÓN DEL PROCESO DE RATIFICACIÓN Y NOTIFICACIÓN	15
Información actualizada de la Secretaría de la OMC	15
Notificaciones abordadas anteriormente - Declaración de los Estados Unidos.....	17
B. INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS/DEBATES TEMÁTICOS.....	18
Ventanilla única (párrafo 4 del artículo 10 del AFC).....	18
Exposición de China	18
Exposición a cargo del Taipei Chino.....	18
Operadores económicos autorizados (párrafo 7 del artículo 7 del AFC)	18
Exposición a cargo de la República de Corea.....	18
Publicación y disponibilidad de la información (artículo 1 del AFC)	18
Exposición a cargo de Jamaica	18
Comités Nacionales de Facilitación del Comercio (párrafo 2 del artículo 23 del AFC)	19
Exposición a cargo de Noruega.....	19
Exposición a cargo de Montenegro	19
Exposición a cargo de El Salvador.....	19
Exposición a cargo del Paraguay.....	19
Evaluar los beneficios del Acuerdo sobre Facilitación del Comercio para el comercio de productos agropecuarios.....	19
Presentación a cargo de los Estados Unidos.....	19
Aplicación mediante asociaciones entre los sectores público y privado.....	21
Exposición a cargo del Brasil.....	21

C. ACTIVIDADES RECIENTES Y FUTURAS.....	21
Información actualizada de la Secretaría de la OMC sobre las actividades del Mecanismo para el Acuerdo sobre Facilitación del Comercio	21
Información actualizada de la UNCTAD sobre un compendio de buenas prácticas en la aplicación del Acuerdo sobre Facilitación del Comercio de la OMC - experiencias de los países en desarrollo y los países menos adelantados.....	23
Información actualizada sobre las actividades de la Alianza Mundial para la Facilitación del Comercio.....	25
Información actualizada sobre los Indicadores de Facilitación del Comercio de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos	26
D. PROYECTO DE INFORME ANUAL (2019) DEL COMITÉ DE FACILITACIÓN DEL COMERCIO AL CONSEJO DEL COMERCIO DE MERCANCÍAS	28
E. OTROS ASUNTOS.....	28
2 SESIÓN ESPECÍFICA SOBRE ASISTENCIA Y CREACIÓN DE CAPACIDAD	29
I. INTERCAMBIOS ACERCA DE TODO TIPO DE PROBLEMAS RELACIONADOS CON LA APLICACIÓN; EXAMEN DE LOS AVANCES EN LA PRESTACIÓN DE ASISTENCIA Y APOYO PARA LA CREACIÓN DE CAPACIDAD PARA RESPALDAR LA APLICACIÓN DEL ACUERDO SOBRE FACILITACIÓN DEL COMERCIO; E INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS E INFORMACIÓN SOBRE LOS PROGRAMAS DE ASISTENCIA Y APOYO PARA LA CREACIÓN DE CAPACIDAD Y DE APLICACIÓN EN CURSO CON INCLUSIÓN DE LOS DESAFÍOS QUE SE ENCAREN Y LOS ÉXITOS QUE SE OBTENGAN	29
Exposición a cargo de la CARICOM.....	30
Exposición a cargo de la República Democrática Popular Lao	32
Exposición a cargo de Zambia: Apoyo prestado por los asociados en la cooperación y logros alcanzados por Zambia en la aplicación del Acuerdo sobre Facilitación del Comercio	34
II. EXAMEN DE LAS NOTIFICACIONES DE LOS DONANTES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 22 DEL AFC	42
III. EXAMEN DEL FUNCIONAMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DEL PÁRRAFO 2 DEL ARTÍCULO 21 (ASISTENCIA Y APOYO A LOS PMA)	49

1 REUNIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ

A. CUESTIONES RELATIVAS A LA APLICACIÓN Y LA ADMINISTRACIÓN DEL ACUERDO SOBRE FACILITACIÓN DEL COMERCIO

1.1. El Presidente da la bienvenida a las delegaciones a la reunión del Comité de Facilitación del Comercio (el "AFC" o "Comité"). Recuerda que el orden del día propuesto se ha distribuido en el aerograma WTO/AIR/TFA/9/Rev.1, en el que se señala que la reunión ordinaria del Comité irá seguida de un intercambio específico sobre asistencia técnica y apoyo para la creación de capacidad. En la reunión participan 50 funcionarios de las capitales, así como la Ministra de Economía de El Salvador, Excm. Sra. Maria Luisa Hayem, y el Ministro de Industria y Comercio del Afganistán, Excmo. Sr. Ajmal Ahmady.

1.2. El delegado del Uruguay solicita que se incluya un punto en "Otros asuntos".

1.3. Se adopta el orden del día con la adición propuesta por el Uruguay.

NOTIFICACIONES DE LOS MIEMBROS

1.4. El Presidente informa al Comité de que se han recibido en total 87 nuevas notificaciones desde su anterior reunión, celebrada el 25 de junio de 2019. Todas ellas se han distribuido como documentos de la serie G/TFA/N.

Notificaciones de conformidad con los artículos 15 y 16 del Acuerdo sobre Facilitación del Comercio

1.5. El Presidente señala a la atención del Comité el primer grupo de notificaciones, esto es, las notificaciones presentadas de conformidad con los artículos 15 y 16 del Acuerdo. Desde la última reunión del Comité, se han recibido 56 notificaciones de 48 Miembros. Las notificaciones se presentan por orden alfabético inglés de los Miembros, según se enumeran en el aerograma.

1.6. El Presidente señala a la atención del Comité la notificación de Antigua y Barbuda (G/TFA/N/ATG/1).

1.7. La delegada de los Estados Unidos agradece a Antigua y Barbuda su notificación. Señala que el párrafo 6.2 del artículo 10 se ha incluido en la categoría A y, por tanto, insta a Antigua y Barbuda a presentar la información pertinente a la Secretaría.

1.8. El Presidente señala a la atención del Comité la notificación de Bangladesh (G/TFA/N/BDG/2).

1.9. El delegado de Bangladesh afirma que su país notificó sus disposiciones de la categoría C el 20 de agosto de 2019. La notificación contiene 13 puntos, y Bangladesh ha recibido respuestas de donantes para ocho de ellos. Bangladesh espera que los donantes se ofrezcan a facilitar ayuda para la aplicación de las cinco disposiciones restantes.

1.10. El Presidente señala a la atención del Comité la notificación de Barbados (G/TFA/N/BRB/1/Add.1).

1.11. La delegada de Barbados dice que el Gabinete se reunió el 17 de agosto de 2019 a fin de aprobar la notificación de las fechas definitivas y la asistencia técnica para la aplicación de las disposiciones de la categoría C. La notificación más reciente mejora la notificación inicial en la medida en que en ella se indica que 13 disposiciones han pasado de la categoría C a la categoría B. Esto demuestra el compromiso de Barbados con la OMC y sus principios, y en especial con el principio del trato especial y diferenciado. Barbados exhorta a los países desarrollados y en desarrollo que estén en condiciones de hacerlo a que proporcionen la asistencia técnica y el apoyo para la creación de capacidad necesarios para el desarrollo sostenible y la aplicación de las diferentes disposiciones.

1.12. Barbados considera que la aplicación del AFC es beneficiosa para todos los países y que el principio de autodesignación en lo relativo a la aplicación debe seguir siendo un principio esencial del Acuerdo. Es preciso dar muestras de flexibilidad a todos los países en desarrollo, pero de forma especial a las economías pequeñas y vulnerables y a los países menos adelantados (PMA), que ya manifiestan limitaciones de capacidad.

1.13. El Presidente señala a la atención del Comité las notificaciones de Belice (G/TFA/N/BLZ/1/Add.1). Los Miembros no formulan observaciones al respecto.

1.14. El Presidente señala a la atención del Comité la notificación de Cabo Verde (G/TFA/N/CPV/1).

1.15. La delegada de los Estados Unidos agradece a Cabo Verde su notificación y le pregunta si dispone de información actualizada sobre los plazos de ratificación del AFC.

1.16. El Presidente señala a la atención del Comité la notificación del Camerún (G/TFA/N/CMR/1).

1.17. La delegada de los Estados Unidos agradece al Camerún su notificación relativa a la categoría B y expresa su preocupación por que no se hayan facilitado las fechas definitivas ni las necesidades de asistencia técnica y creación de capacidad en relación con la categoría C. Además, recuerda que el Camerún ha notificado el párrafo 6.2 del artículo 10 dentro de la categoría A e insta a ese país a poner la información a disposición de la Secretaría prontamente.

1.18. El Presidente señala a la atención del Comité la notificación de China (G/TFA/N/CHN/1/Add.3). Los Miembros no formulan observaciones al respecto.

1.19. El Presidente señala a la atención del Comité la notificación del Congo (G/TFA/N/COG/1).

1.20. La delegada de los Estados Unidos agradece al Congo su notificación. Señala que el párrafo 6.2 del artículo 10 se ha notificado en la categoría A y alienta al Congo a comunicar la información pertinente a la Secretaría sin demora.

1.21. El Presidente señala a la atención del Comité las notificaciones de Costa Rica (G/TFA/N/CRI/1/Add.1 y G/TFA/N/CRI/1/Add.1/Corr.1). Los Miembros no formulan observaciones al respecto.

1.22. El Presidente señala a la atención del Comité la notificación de Côte d'Ivoire (G/TFA/N/CIV/1).

1.23. El delegado de Côte d'Ivoire afirma que su país ha notificado 3 medidas en la categoría B y 18 medidas en la categoría C desde el 30 de julio de 2019, lo que demuestra sus necesidades evidentes de asistencia técnica. Da las gracias a la USAID y al Banco Mundial por su apoyo continuado y, a continuación, solicita respaldo adicional para la aplicación del AFC. Hay previstos varios proyectos diferentes para el futuro que mejorarán el funcionamiento del Acuerdo en el país.

1.24. El Presidente señala a la atención del Comité las notificaciones de Cuba (G/TFA/N/CUB/1/Add.1 y G/TFA/N/CUB/2).

1.25. El delegado de Cuba afirma que el artículo 1.3 (Servicios de información) y el artículo 10.4 (Ventanilla única) se notificaron inicialmente en la categoría C, pero el artículo 1.3 se trasladó a la categoría B, de conformidad con las disposiciones del artículo 19 del AFC. Debido a las condiciones imperantes en el país, que el Embajador cubano explicó con detalle durante la reciente reunión de Jefes de Delegación, Cuba ha encontrado dificultades para acceder a la asistencia técnica y la creación de capacidad que facilitan algunas de las organizaciones del Anexo D. En 2014 se formuló una solicitud oficial a la UNCTAD para la elaboración de un proyecto para la implementación de la estrategia de desarrollo de la ventanilla única. Tras sus esfuerzos por obtener los recursos financieros pertinentes, la Unión Europea accedió a financiar la propuesta, y el delegado le da las gracias por ello. Desde entonces, el Ministerio del Comercio Exterior y la Inversión Extranjera, con la ayuda de la UNCTAD, ha definido un cronograma para documentar, clarificar y simplificar los procesos de registros, permisos previos y levante. También se ha recibido formación de expertos de la UNCTAD. En marzo de 2018 se recibió la autorización para utilizar el sistema eRegistration, hospedado en un servidor nacional. El logro más significativo durante el año 2019 fue finalizar la documentación de esta plataforma a partir de la asistencia técnica recibida. En la actualidad, la plataforma tiene documentados 125 reglamentos y leyes y 108 trámites de 41 organismos nacionales.

1.26. Cuba desea destacar que, aunque los países desarrollados Miembros se comprometieron a facilitar asistencia a todos los países en desarrollo y PMA, en la situación actual numerosos donantes bilaterales favorecen de manera especial a algunos países y regiones de acuerdo con sus intereses propios. Cuba no se opone a esta práctica, pero genera una situación muy difícil para las organizaciones del Anexo D, ya que reciben fondos de ciertos países donantes pero su capacidad para ofrecer sus servicios y conocimiento a todos los Estados miembros que los necesitan es limitada. De persistir esta tendencia, los países en desarrollo que no se benefician de este tipo de apoyo tendrán dificultades para aplicar sus disposiciones de la categoría C y, por consiguiente, tendrán que modificar sus fechas definitivas de aplicación.

1.27. El Presidente señala a la atención de los Miembros la notificación de Djibouti (G/TFA/N/DJI/1).

1.28. La delegada de los Estados Unidos agradece a Djibouti su notificación. Los Estados Unidos señalan que el párrafo 6.2 del artículo 10 se ha incluido en la categoría A y, por consiguiente, esperan que Djibouti comunique la información disponible a la Secretaría sin demora.

1.29. El Presidente señala a la atención del Comité la notificación de Dominica (G/TFA/N/DMA/1/Add.1).

1.30. La delegada de los Estados Unidos agradece a Dominica su notificación. Señala que el párrafo 4 del artículo 1 y el párrafo 6.2 del artículo 10 se han incluido en la categoría A y alienta a Dominica a poner la información pertinente a disposición de la Secretaría sin demora.

1.31. El Presidente señala a la atención del Comité la notificación de la República Dominicana (G/TFA/N/DOM/1/Add.1). Los Miembros no formulan observaciones al respecto.

1.32. El Presidente señala a la atención del Comité la notificación del Ecuador (G/TFA/N/ECU/1/Add.1). Los Miembros no formulan observaciones al respecto.

1.33. El Presidente señala a la atención del Comité la notificación de Egipto (G/TFA/N/EGY/1).

1.34. El delegado de Egipto recuerda que su país ratificó el AFC el 24 de junio de 2019 y que la notificación correspondiente se presentó el 18 de junio de 2019. El documento incluía los compromisos adicionales de la categoría A, así como los compromisos de las categorías B y C, con inclusión de las fechas definitivas para las disposiciones de las categorías B y C. Además, Egipto ha presentado información sobre los agentes de aduanas (párrafo 6.2 del artículo 10) en el documento G/TFA/N/EGY/2.

1.35. El delegado destaca algunas medidas emprendidas por Egipto con miras a impulsar la facilitación del comercio. Se ha creado el Comité Nacional de Facilitación del Comercio en virtud del Decreto Ministerial N° 183/2011, con la participación de las autoridades competentes de los sectores público y privado. Este Comité desempeñó un papel importante en la etapa de las negociaciones del AFC y después de la Novena Conferencia Ministerial la labor se centró en las cuestiones relativas a la aplicación del AFC, incluida la determinación de las necesidades de asistencia y creación de capacidad. Se dispondrá también de un nuevo conjunto de normas para reducir el número de documentos exigidos para las operaciones de tránsito de importación y exportación. Además, se está trabajando para implantar una ventanilla única nacional a fin de facilitar la comunicación electrónica entre todas las autoridades de control que se ocupan del comercio transfronterizo. También se está trabajando en la reformulación y puesta al día de la Ley de Aduana a fin de garantizar la coherencia con el AFC y con la rápida evolución del comercio internacional. Por último, Egipto afirma su plena voluntad de cumplir las obligaciones que le corresponden en virtud del AFC, incluidas las obligaciones de la categoría C. El orador da las gracias a los países donantes, así como a la OMC y otras organizaciones internacionales, por su cooperación y apoyo. Egipto desea proseguir con esta colaboración a fin de poder atender plenamente sus obligaciones.

1.36. El Presidente señala a la atención del Comité la notificación de Eswatini (G/TFA/N/SWZ/1/Add.2). Los Miembros no formulan observaciones al respecto.

1.37. El Presidente señala a la atención del Comité la notificación de Fiji (G/TFA/N/FJI/1/Add.1). Los Miembros no formulan observaciones al respecto.

1.38. El Presidente señala a la atención del Comité la notificación del Gabón (G/TFA/N/GAB/1). Los Miembros no formulan observaciones al respecto.

1.39. El Presidente señala a la atención del Comité las notificaciones de Ghana (G/TFA/N/GHA/1 y G/TFA/N/GHA/1/Add.1).

1.40. El delegado de Ghana afirma que su país ha notificado sus compromisos de las categorías B y C, así como las fechas definitivas correspondientes. Veintitrés de esos compromisos corresponden a la categoría C, con la expectativa de que se proporcionará, de manera oportuna y efectiva, asistencia técnica y apoyo para la creación de capacidad suficiente para satisfacer los compromisos consignados. No obstante, todavía no se ha establecido contacto con donantes, por lo que no se han obtenido resultados positivos.

1.41. El Presidente señala a la atención del Comité la notificación de Granada (G/TFA/N/GRD/1/Add.1).

1.42. El delegado de Granada indica que la notificación incluye las disposiciones de la categoría C, sus fechas definitivas y las necesidades de asistencia técnica y creación de capacidad. Da las gracias al Banco Mundial y a la UNCTAD por su apoyo para la aplicación de las medidas de la categoría C. Granada espera continuar recibiendo más apoyo para la creación de capacidad y asistencia técnica a fin de cumplir sus obligaciones en el marco del AFC.

1.43. La delegada de los Estados Unidos agradece la información compartida por Granada. Señala que el párrafo 6.2 del artículo 10 se ha notificado en la categoría A e insta a Granada a poner la información pertinente a disposición de la Secretaría sin demora.

1.44. El Presidente señala a la atención del Comité la notificación de Guyana (G/TFA/N/GUY/1/Add.2).

1.45. El delegado de Guyana comunica que la notificación correspondiente contiene 12 puntos en la categoría C, con fechas de aplicación definitivas. No obstante, aún no se dispone de financiación de las contrapartes. Guyana se ha visto obligada a financiar muchos de esos proyectos con préstamos y fondos gubernamentales, y también con el apoyo de la UNCTAD y la OMA. Además, el país desea dar las gracias al Servicio de Aduanas de Corea, que ha ofrecido recientemente su ayuda. Guyana se pondrá en contacto con otros organismos de financiación para obtener apoyo adicional a este respecto.

1.46. El Presidente señala a la atención del Comité la notificación de Jamaica (G/TFA/N/JAM/1/Add.2).

1.47. La delegada de Jamaica afirma que la notificación contiene los compromisos de las categorías B y C. Se han trasladado ocho puntos de la categoría C a la categoría B, lo que refleja el compromiso de Jamaica de aplicar el AFC. Además, los párrafos 1 a 3 del artículo 11, que en el pasado se notificaron en la categoría B, se han transferido a la categoría A. En la categoría C se han notificado 15 medidas, y el Gobierno progresa en la aplicación de algunas de ellas, con la ayuda de sus asociados. Sin embargo, siguen faltando fondos, y Jamaica espera recibir apoyo adicional en este sentido. La delegada agradece a la UNCTAD el asesoramiento prestado a fin de completar la notificación de los compromisos de la categoría C, que Jamaica presentó el 21 de agosto. También expresa su reconocimiento a los demás donantes que participaron en la aplicación del AFC en Jamaica, como el Grupo del Banco Mundial y el ITC.

1.48. La delegada de los Estados Unidos agradece a Jamaica su presentación y toma nota de su ambicioso y rápido plan de aplicación, y en especial de las mejoras en lo que se refiere a las designaciones en las distintas categorías. Señala que Jamaica ha incluido el párrafo 6.2 del artículo 10 en la categoría A y alienta a ese país a poner la información a disposición de la Secretaría sin demora.

1.49. El Presidente señala a la atención del Comité las notificaciones de Kazajstán (G/TFA/N/KAZ/2/Add.1 y G/TFA/N/KAZ/2/Add.1/Corr.1). Los Miembros no formulan observaciones al respecto.

1.50. El Presidente señala a la atención del Comité la notificación de la República Kirguisa (G/TFA/N/KGZ/2/Add.1).

1.51. La delegada de la República Kirguisa indica que la notificación G/TFA/N/KGZ/2 ofrece información detallada sobre los compromisos de las categorías B y C de la República Kirguisa. Tras completar una intensa labor interna, se distribuyó la notificación G/TFA/N/KGZ/2/Add.1, que contiene las fechas definitivas de aplicación correspondientes a las categorías B y C e información sobre las transferencias de las categorías B y C.

1.52. El Presidente señala a la atención del Comité las notificaciones de la República Democrática Popular Lao (G/TFA/N/LAO/1/Add.1 y G/TFA/N/LAO/1/Add.2). Los Miembros no formulan observaciones al respecto.

1.53. El Presidente señala a la atención del Comité la notificación de Liberia (G/TFA/N/LBR/1).

1.54. La delegada de los Estados Unidos agradece a Liberia su notificación. Hace notar que el párrafo 4 del artículo 1 y el párrafo 6.2 del artículo 10 se han incluido en la categoría A y anima a Liberia a poner la información a disposición de la Secretaría prontamente.

1.55. El delegado de Liberia da las gracias a los Estados Unidos por sus comentarios y afirma que su país facilitará toda la información disponible. También expresa su agradecimiento a la OMA, que ha trabajado estrechamente con la Administración Fiscal de Liberia, y al Banco Mundial por su apoyo.

1.56. El Presidente señala a la atención del Comité las notificaciones de Malawi (G/TFA/N/MWI/1) y Malasia (G/TFA/N/MYS/1/Add.1).

1.57. La delegada de los Estados Unidos comenta que es la segunda vez que su país plantea este asunto a Malasia. Aunque su delegación valora positivamente la notificación de las fechas definitivas, Malasia ha incluido los párrafos 4 del artículo 1, 4.3 y 6.2 del artículo 10 y 2.2 del artículo 12 en la categoría A, y los Estados Unidos animan a Malasia a poner la información pertinente a disposición de la Secretaría sin demora.

1.58. El Presidente señala a la atención del Comité la notificación de Moldova (G/TFA/N/MDA/1/Add.2). Los Miembros no formulan ninguna observación al respecto.

1.59. El Presidente señala a la atención del Comité la notificación de Montenegro (G/TFA/N/MNE/1/Add.1).

1.60. La delegada de Montenegro dice que aportarán información actualizada sobre la aplicación durante la exposición que harán más adelante en la reunión.

1.61. La delegada de los Estados Unidos agradece a Montenegro su próxima presentación, así como su notificación. Felicita al país por su anhelo de acelerar la aplicación de ocho disposiciones que pertenecen ahora a la categoría A.

1.62. El Presidente señala a la atención del Comité la notificación de Namibia (G/TFA/N/NAM/1).

1.63. La delegada de los Estados Unidos agradece a Namibia la notificación de sus fechas definitivas. Señala que el párrafo 4 del artículo 1 y el párrafo 2.2 del artículo 12 se han incluido en la categoría A y alienta a Namibia a poner la información pertinente a disposición de la Secretaría lo antes posible.

1.64. El Presidente señala a la atención del Comité la notificación de Nigeria (G/TFA/N/NGA/1/Add.1).

1.65. El delegado de Nigeria afirma que la notificación, que se presentó tras celebrar consultas intensivas con las partes interesadas, demuestra la importancia que atribuye su país a las obligaciones en materia de notificación. Se celebró un taller específico los días 13 y 14 de febrero de 2019, que dio lugar a la notificación. Esto refleja el gran interés de Nigeria y es coherente con el actual programa nacional de reformas en materia de facilitación del comercio. El delegado da las gracias a los asociados para el desarrollo y los donantes, en especial a la Alianza Mundial para la Facilitación del Comercio, el Commonwealth, el Grupo del Banco Mundial y varias partes interesadas que se han asociado con Nigeria en sus esfuerzos por aplicar el AFC. Nigeria continúa contando con su apoyo y confía en fortalecer la capacidad del Comité Nacional de Facilitación del Comercio.

1.66. El Presidente señala a la atención del Comité la notificación del Pakistán (G/TFA/N/PAK/1/Add.2). Los Miembros no formulan observaciones al respecto.

1.67. El Presidente señala a la atención del Comité la notificación de Papua Nueva Guinea (G/TFA/N/PNG/1/Add.1).

1.68. La delegada de los Estados Unidos agradece a Papua Nueva Guinea su notificación y su ambición para agilizar la aplicación del párrafo 2 del artículo 10 como disposición de la categoría A.

1.69. El Presidente señala a la atención del Comité la notificación del Paraguay (G/TFA/N/PRY/1/Add.1).

1.70. La delegada del Paraguay indica que la última notificación completa la notificación presentada en enero de 2018 y contiene las fechas definitivas de 11 disposiciones de la categoría C, de conformidad con los compromisos asumidos por el Paraguay en el marco del AFC. El Paraguay entiende el valor de la transparencia y la pronta comunicación por medio de notificaciones. En este sentido, han hecho esfuerzos por mejorar la coordinación interna a través del Comité Nacional de Facilitación del Comercio a fin presentar las fechas definitivas. Quedan pendientes las notificaciones en virtud de los párrafos 4.3 y 6.2 del artículo 10 y el párrafo 2.2 del artículo 12, que el Paraguay tiene previsto presentar pronto. El Paraguay está plenamente comprometido con la aplicación del AFC, que reviste un interés especial para el Paraguay en tanto que país en desarrollo sin litoral y que le permite continuar desarrollando iniciativas internas. La oradora espera que los Miembros donantes tengan en cuenta la información presentada y que los anime a prestar asistencia técnica y creación de capacidad.

1.71. El Presidente señala a la atención del Comité la notificación de Santa Lucía (G/TFA/N/LCA/1/Add.1).

1.72. La delegada de los Estados Unidos agradece a Santa Lucía su notificación y hace notar que el párrafo 2.2 del artículo 12 se ha incluido en la categoría A. Anima a Santa Lucía a poner la información a disposición de la Secretaría sin demora.

1.73. El delegado de Santa Lucía expresa su agradecimiento a los Estados Unidos y les asegura que la notificación correspondiente se presentará a su debido tiempo. Habida cuenta de la última notificación, Santa Lucía confirma que ha cumplido sus prescripciones de notificación de conformidad con los artículos 15 y 16 del AFC. El delegado agradece a la UNCTAD su ayuda, en especial en relación con las evaluaciones de las necesidades y el apoyo continuo a la aplicación. Además, expresa su agradecimiento al Banco Mundial y al Gobierno del Reino Unido. No obstante, Santa Lucía expresa con preocupación que el apoyo necesario llega con lentitud. El delegado recuerda a la comunidad de donantes que su respaldo es crucial para la aplicación de los compromisos de la categoría C contraídos por Santa Lucía.

1.74. El Presidente señala a la atención del Comité la notificación de San Vicente y las Granadinas (G/TFA/N/VCT/1/Add.1).

1.75. La delegada de San Vicente y las Granadinas indica que sus compromisos de la categoría C y las fechas definitivas de aplicación figuran en la notificación, de fecha 7 de agosto de 2019. El Gobierno ha contribuido a la iniciativa de anticipar algunas disposiciones de la categoría C. No obstante, no ha conseguido financiar por completo esos proyectos. Por consiguiente, San Vicente y las Granadinas espera recibir asistencia técnica y financiera para la aplicación eficaz de tales disposiciones y da las gracias por anticipado a las partes contribuyentes. La delegada también da las gracias a la UNCTAD por haber prestado ayuda para el programa de formación y empoderamiento, sobre la base de la evaluación de las necesidades, y para la ejecución de su propio programa. También expresa su agradecimiento al Grupo del Banco Mundial y al Gobierno del Reino Unido. No obstante, anima a la comunidad de donantes a prestar su apoyo completo para la aplicación de las disposiciones de la categoría C.

1.76. El Presidente señala a la atención del Comité la notificación de Samoa (G/TFA/N/WSM/1/Add.1).

1.77. El delegado de Samoa indica que en su notificación se informa del cambio de categorías, así como de la prórroga de las fechas definitivas de aplicación, y de las fechas definitivas para la aplicación de las disposiciones designadas en la categoría C. En virtud de los artículos 17 y 19 del AFC, Samoa solicita que el artículo 8 (Cooperación entre los organismos que intervienen en la frontera) se cambie de la categoría B a la categoría C, con la fecha definitiva prorrogada. A raíz de una evaluación interna y una consulta con los organismos encargados de la aplicación, se ha reconocido que el artículo 8 abarca esferas que exigirán creación de capacidad y el desarrollo de nuevos procesos y procedimientos para aumentar la cooperación de los organismos que intervienen en la frontera. También se ha reconocido que se requerirá ayuda externa para aplicar por completo esta disposición. En el mismo documento, Samoa notifica además las fechas definitivas para sus compromisos de la categoría C, de conformidad con el artículo 16 del Acuerdo.

1.78. La delegada de los Estados Unidos agradece a Samoa su intervención y su notificación. Señala, por segunda vez, que el párrafo 6.2 del artículo 10 y el párrafo 2.2 del artículo 12 se han incluido en la categoría A y alienta a Samoa a comunicar la información a la Secretaría sin demora.

1.79. El Presidente señala a la atención del Comité la notificación de Seychelles (G/TFA/N/SYC/1/Add.2).

1.80. La delegada de los Estados Unidos agradece a Seychelles su notificación. Señala, por segunda vez, que el párrafo 6.2 del artículo 10 y el párrafo 2.2 del artículo 12 se han incluido en la categoría A y alienta a Seychelles a comunicar la información a la Secretaría sin demora.

1.81. El Presidente señala a la atención del Comité la notificación de Sri Lanka (G/TFA/N/LKA/1/Add.1).

1.82. La representante de Sri Lanka afirma que la notificación contiene las fechas definitivas para los compromisos de la categoría C, dentro del plazo máximo definido para este propósito. El Comité Nacional de Facilitación del Comercio se ha enfrentado a desafíos importantes durante la preparación de la notificación y la toma de decisiones respecto de las fechas definitivas para los compromisos de la categoría C. Al considerar los recursos, tanto financieros como humanos, requeridos para el cumplimiento de los compromisos de todas las categorías, se observa claramente que Sri Lanka carece de los recursos necesarios para aplicar dichos compromisos, y en particular los compromisos de la categoría C. Se ha tenido que prestar una consideración especial a los últimos desastres

antropogénicos, que tienen consecuencias de largo alcance para muchas actividades económicas, como el sector del turismo y los mercados financieros. Estas complicaciones, así como los compromisos gubernamentales de indemnizar a las víctimas y los bienes afectados por la serie de explosiones, han hecho necesario desviar recursos financieros para dar respuesta a los requisitos más urgentes en detrimento de la ejecución de los proyectos específicos para los compromisos de la categoría C. Se han experimentado otras dificultades, como la inclusión de las modificaciones necesarias en los marcos jurídico y estructural de las instituciones que participan en la aplicación de los compromisos de la categoría C. Como resultado, el Comité Nacional de Facilitación del Comercio se ha visto obligado a establecer plazos más largos para los compromisos de la categoría C. Habida cuenta de la gran importancia que atribuye el país a satisfacer correctamente las obligaciones que ha contraído en virtud del AFC, Sri Lanka requiere ayuda de los donantes y países desarrollados para reservar asistencia financiera y en especie material para el cumplimiento de sus compromisos. A Sri Lanka le preocupa bastante no haber podido asegurar los fondos necesarios de donantes y países en desarrollo. A pesar de todo, agradece el apoyo que ha recibido hasta el momento para la aplicación de 23 disposiciones de la categoría C, en especial de la UE en el marco de su programa de asistencia relacionada con el comercio, del Grupo del Banco Mundial y del Gobierno de Australia. Sri Lanka se pondrá en contacto con nuevos donantes durante la reunión, y espera asegurar la asistencia necesaria.

1.83. El Presidente señala a la atención del Comité la notificación de Suriname (G/TFA/N/SUR/1).

1.84. La delegada de Suriname señala que han notificado sus compromisos de la categoría C, así como las fechas definitivas y las necesidades de asistencia y apoyo para la creación de capacidad. Suriname ha enviado la propuesta de ratificación del AFC al Consejo de Ministros para su aprobación. Esta cuestión ya consta en el orden del día del Consejo, Tras su aprobación, se podrá enviar para su ratificación por el Parlamento.

1.85. El Presidente señala a la atención del Comité la notificación de Tayikistán (G/TFA/N/TJK/1).

1.86. La delegada de los Estados Unidos agradece a Tayikistán su notificación. Tayikistán ha incluido el párrafo 6.2 del artículo 10 en la categoría A y los Estados Unidos le animan a comunicar la información pertinente a la Secretaría sin demora.

1.87. El Presidente señala a la atención del Comité la notificación de Tonga (G/TFA/N/TON/1/Add.2).

1.88. La delegada de los Estados Unidos agradece a Tonga su notificación y hace notar que el párrafo 6.2 del artículo 10 se ha incluido en la categoría A. Su país anima a Tonga a poner la información a disposición de la Secretaría sin demora. Los Estados Unidos también están interesados en recibir información actualizada sobre los plazos de Tonga para la ratificación del AFC.

1.89. El Presidente señala a la atención del Comité la notificación de Túnez (G/TFA/N/TUN/1).

1.90. La delegada de los Estados Unidos agradece a Túnez su notificación. Señala que el párrafo 4 del artículo 1, el párrafo 6.2 del artículo 10 y el párrafo 2.2 del artículo 12 se han notificado en la categoría A y alienta a Túnez a poner la información pertinente a disposición de la Secretaría lo antes posible. Los Estados Unidos también están interesados en recibir información actualizada sobre los plazos de ratificación del AFC.

1.91. El Presidente señala a la atención del Comité la notificación de Ucrania (G/TFA/N/UKR/1/Add.2).

1.92. La delegada de Ucrania afirma que la notificación contiene las fechas definitivas para las 11 disposiciones incluidas en la categoría C, que deberán aplicarse no más tarde de diciembre de 2021, con una única excepción. Las disposiciones de la categoría C se refieren, entre otras cosas, a la auditoría posterior al despacho de aduana, la ventanilla única, el tránsito y los procedimientos de prueba. El proceso de aplicación de algunas de estas disposiciones ya ha comenzado. La delegada señala que algunas disposiciones que correspondían a la categoría C se han trasladado a la categoría B y podrán aplicarse sin asistencia y apoyo para la creación de capacidad. El cambio ha sido posible gracias a la fructífera colaboración de varios donantes durante los últimos años. Ucrania también expresa su agradecimiento por la asistencia facilitada por los Estados Unidos y la Unión Europea.

1.93. El Presidente señala a la atención del Comité las notificaciones de los Emiratos Árabes Unidos (G/TFA/N/ARE/1).

1.94. La delegada de los Estados Unidos agradece a los Emiratos Árabes Unidos su notificación. Señala que el párrafo 4 del artículo 1, el párrafo 6.2 del artículo 10 y el párrafo 2.2 del artículo 12 se han notificado en la categoría A y alienta al país a comunicar la información pertinente a la Secretaría sin demora.

1.95. El Presidente señala a la atención del Comité la notificación de Zimbabwe (G/TFA/N/ZWE/1).

1.96. La delegada de los Estados Unidos agradece a Zimbabwe su notificación. Señala que el párrafo 6.2 del artículo 10 y el párrafo 2.2 del artículo 12 se han incluido en la categoría A y alienta a Zimbabwe a comunicar la información pertinente a la Secretaría sin demora.

1.97. El delegado de Zimbabwe da las gracias a los Estados Unidos por su intervención e indica que su país facilitará la información requerida.

1.98. La delegada de la Unión Europea expresa la satisfacción de la Unión Europea por que tanto los países en desarrollo como los PMA hayan agilizado las notificaciones desde la última reunión del Comité en junio. Destaca de manera especial que los PMA han conseguido definir sus categorías B y C, en las que han registrado cierto retraso incluso en los últimos meses. La UE también acoge favorablemente la actualización constante de la Base de Datos del Acuerdo sobre Facilitación del Comercio, que les permite supervisar la aplicación de manera ininterrumpida y recibir la información actualizada casi a diario. La delegada señala que el Comité no solo debe comentar las notificaciones recibidas entre las reuniones, sino que también debe ocuparse de las notificaciones que faltan, a fin de tener una visión general precisa de la aplicación. Según sus cálculos, 12 países en desarrollo no han notificado fechas definitivas para los compromisos de las categorías B y C. La UE insta a los países en desarrollo y a todos los países que no han respetado el plazo a aclarar si utilizarán o no las prerrogativas contenidas en la Sección II del AFC.

1.99. En lo que respecta a los PMA, la UE valora positivamente todos los esfuerzos realizados por presentar las notificaciones, y en particular los esfuerzos de aquellos Miembros que han conseguido clasificar sus compromisos en categorías. Causa preocupación que varios PMA no tengan la capacidad necesaria para clasificar sus compromisos en categorías, lo que implica a su vez que también tendrán dificultades para contactar con donantes y detallar sus necesidades de asistencia. La UE insta a los Miembros que continúan rezagados a compartir sus dificultades para encontrar la manera de abordarlas. En cuanto a las notificaciones en materia de transparencia, la UE respalda las intervenciones de los Estados Unidos respecto de las disposiciones de la categoría A cuya información todavía no ha sido facilitada por un cierto número de Miembros. De acuerdo con los cálculos de la UE, el número de Miembros que no han proporcionado esa información oscila entre 60 y 80.

1.100. La delegada de China señala que 180 Miembros han notificado medidas de la categoría A, 96 Miembros han notificado medidas de la categoría B y 86 Miembros han notificado medidas de la categoría C, aunque hay 7 Miembros que aún no han presentado ninguna notificación. China insta a los Miembros en cuestión a que concluyan la clasificación en categorías y presenten las notificaciones de conformidad con los artículos 15 y 16 lo antes posible. China sugiere que los Miembros informen al Comité de los problemas que les han impedido presentar las notificaciones para que el Comité pueda buscar soluciones de manera colectiva.

1.101. La delegada del Japón acoge con satisfacción todas las notificaciones de Miembros, puesto que serán cruciales para la aplicación, y anima a los Miembros que aún no lo han hecho a seguir su ejemplo lo antes posible. Algunos países en desarrollo Miembros y PMA Miembros no han proporcionado las notificaciones relativas a las distintas categorías en virtud del artículo 14. Si continúa esta situación, las obligaciones contraídas por los Miembros en el marco del AFC serán menos claras. La finalidad de la notificación prevista en el artículo 16 de la Sección II del AFC es conceder más tiempo a los países en desarrollo Miembros y PMA Miembros para que se preparen para la aplicación de las obligaciones contraídas en virtud de la Sección I, así como asegurar oportunidades para obtener la asistencia técnica necesaria. Al ejercer esos derechos en virtud de la Sección II, los Miembros deben tener presente este propósito y cumplir con las disposiciones previstas en la Sección II. El Japón lamenta que algunos Miembros no hayan facilitado ciertas notificaciones dentro del plazo establecido y desea conocer los motivos de este retraso.

1.102. El delegado de Nigeria considera que es útil mantener un debate pormenorizado sobre las notificaciones. Sin duda, la fijación de fechas más tempranas y próximas para las categorías B y C resulta beneficiosa. Además, la creación de asociaciones entre las partes interesadas, el capital y los donantes puede mejorar el ejercicio de notificación. Tiene sentido que esos grupos debatan y ese compromiso es importante, y así lo refleja su propia experiencia. Asimismo, basándose en su experiencia, Nigeria ha optado por no limitar su capacidad de acción ni depender en gran medida del donante o asociado para hacer aquello que el Gobierno se considera capaz de hacer. Dentro de poco, Nigeria solicitará la aprobación de un determinado porcentaje determinado de reducciones a fin de que la Aduana financie algunos proyectos que requieren asistencia de donantes. En cierta medida, esto obedece a la evaluación de sus necesidades y pone de relieve que Nigeria está haciendo muchas cosas, que sigue con la aplicación y que no hay que esperar necesariamente a que lleguen los recursos materiales de los donantes. Sobre la base de las intervenciones anteriores de los Miembros, Nigeria solicita que la Secretaría facilite aclaraciones sobre el estado de aplicación del AFC cuando no se ha ratificado todavía el Acuerdo. En concreto, Nigeria se pregunta si el AFC es vinculante para los Miembros que todavía no lo han ratificado.

1.103. El delegado del Chad indica que no han ratificado el Acuerdo y que su Comité Nacional de Facilitación del Comercio todavía no está operativo. Sin embargo, se han enviado varios proyectos para notificación a los diferentes servicios involucrados en la reunión del Comité. La ayuda de los donantes para establecer el Comité Nacional de Facilitación del Comercio y dotarlo de personal será bienvenida.

Notificaciones de conformidad con el párrafo 4 del artículo 1, los párrafos 4.3 y 6.2 del artículo 10 y el párrafo 2.2 del artículo 12 del Acuerdo sobre Facilitación del Comercio

1.104. El Presidente señala a la atención del Comité el siguiente grupo de notificaciones. A menudo se alude a ellas como "notificaciones en materia de transparencia" y consisten en notificaciones que deben presentarse de conformidad con el párrafo 4 del artículo 1, los párrafos 4.3 y 6.2 del artículo 10 y el párrafo 2.2 del artículo 12 del AFC. El orador recuerda que todas las notificaciones persiguen objetivos en materia de transparencia, ya sea en un contexto amplio, como cuando se solicita información sobre fuentes de publicación, o en relación con esferas concretas, como el funcionamiento de la ventanilla única de un Miembro, el recurso a agentes de aduanas y la cooperación aduanera. Desde la última reunión, se han recibido un total de 17 notificaciones de 16 Miembros. Cuatro de esas notificaciones se han distribuido tras la publicación del aerograma.

1.105. El Presidente señala a la atención de los Miembros las notificaciones de Bangladesh (G/TFA/N/BGD/3), el Brasil (G/TFA/N/BRA/2/Add.2) y la República Dominicana (G/TFA/N/DOM/3).

1.106. La delegada de los Estados Unidos agradece a la República Dominicana su notificación y le pregunta si podrá facilitar direcciones URL adicionales del sitio web indicado en el párrafo 2.1 del AFC. En concreto, los Estados Unidos están interesados en la descripción de los pasos prácticos necesarios para la importación, exportación y el tránsito.

1.107. El Presidente se refiere a continuación a las notificaciones del Ecuador (G/TFA/N/ECU/2), Egipto (G/TFA/N/EGY/2), Granada (G/TFA/N/GRD/2) e Indonesia (G/TFA/N/IDN/2).

1.108. El delegado de Indonesia reconoce la importancia de la transparencia para que los comerciantes y los Miembros se beneficien al máximo de la aplicación del AFC. En este sentido, Indonesia proseguirá su actual labor de mejora de la transparencia. Indonesia ha notificado los detalles del Registro de Información sobre el Comercio de Indonesia, así como del Portal del Servicio de Ventanilla Única Nacional de Indonesia, que contiene información sobre los requisitos y procedimientos de importación y exportación por código del SA. Indonesia también ha establecido centros de atención telefónica en indonesio e inglés que prestan servicio las 24 horas del día.

1.109. El Presidente señala a la atención de los Miembros las notificaciones de Israel (G/TFA/N/ISR/1), Malawi (G/TFA/N/MWI/2) y Maldivas (G/TFA/N/MDV/1/Add.1 y G/TFA/N/MDV/1).

1.110. La delegada de los Estados Unidos agradece la notificación de Maldivas y felicita a ese país por su reciente ratificación del AFC.

1.111. El Presidente señala a la atención de los Miembros la notificación de Mongolia (G/TFA/N/MNG/2).

1.112. El delegado de Mongolia indica que están preparando las notificaciones pendientes en virtud de los párrafos 4.3 y 6.2 del artículo 10 y del párrafo 2.2 del artículo 12.

1.113. El Presidente señala a la atención de los Miembros la notificación de Marruecos (G/TFA/N/MAR/2).

1.114. El delegado de Marruecos afirma que su país ratificó el AFC el 14 de mayo de 2019. Además, en los últimos días se ha celebrado una reunión técnica, que congregó a todos los departamentos y partes interesadas que participan en la aplicación del AFC, con el objetivo de determinar las fechas definitivas de las categorías B y C y definir las necesidades de asistencia técnica. Esta información se notificará al Comité lo antes posible.

1.115. El Presidente señala a la atención de los Miembros la notificación de Nepal (G/TFA/N/NPL/2).

1.116. La delegada de Nepal indica que notificaron la información relativa a los agentes de aduanas en relación con el párrafo 6.2 del artículo 10 el 11 de octubre de 2019. Las categorías B y C se notificaron en febrero de 2018. Actualmente, Nepal está ejecutando una serie de iniciativas de facilitación del comercio, que incluyen la creación de un Comité Nacional de Facilitación del Comercio formado por representantes de los sectores público y privado. También se está preparando la presentación de una nueva ley de aduanas al Parlamento, que contiene medidas establecidas por la Organización Mundial de Aduanas. Este proyecto de ley ya ha sido aprobado por el Consejo de Ministros. Se ha iniciado el proceso de creación de una ventanilla única, y Nepal ya ha lanzado el portal de información sobre el comercio. Se ha establecido contacto con donantes, como el Grupo del Banco Mundial entre otros, para abordar la aplicación de los compromisos de la categoría C.

1.117. El Presidente señala a la atención de los Miembros la notificación del Perú (G/TFA/N/PER/3/Rev.1).

1.118. La delegada del Perú señala que la notificación contiene información sobre el sitio web de los organismos que supervisan la información exigida en el artículo 1 del AFC. El Comité Nacional de Facilitación del Comercio verificó y validó la notificación. Durante los dos últimos años el Gobierno ha realizado esfuerzos por mejorar la reglamentación sobre comercio exterior en línea con el AFC. En todos los niveles reglamentarios, el Perú está reformulando actualmente la ventanilla única a fin de ampliar su ámbito de aplicación. El Perú reafirma su compromiso con la aplicación del Acuerdo y observa que, para alcanzar este objetivo, se requiere la cooperación de donantes para cumplir las medidas y mejorarlas.

1.119. El Presidente procede a las notificaciones de San Vicente y las Granadinas (G/TFA/N/VCT/3) y Viet Nam (G/TFA/N/VNM/2). A falta de otras observaciones, el Presidente invita a los asistentes a formular comentarios generales sobre este grupo de notificaciones en materia de transparencia.

1.120. La delegada de la Unión Europea expresa la satisfacción de la Unión Europea por el creciente número de Miembros que han cumplido la obligación de notificación de las medidas de transparencia. Esto resulta crucial para la correcta aplicación del AFC, ya que las medidas de transparencia ayudan a las pequeñas y medianas empresas a completar sus procedimientos aduaneros, agilizar su actividad y reducir los costos del comercio. Señala que muchos países que se han comprometido a cumplir todos los artículos principales sobre transparencia (párrafo 4 del artículo 1, párrafo 4.3 y párrafo 6.2 del artículo 10, y párrafo 2.2 del artículo 12) -entre ellos, algunas economías importantes- no han presentado ninguna notificación. Los Estados Unidos han puesto de relieve muchas de esas carencias en los puntos del orden del día anteriores y han determinado que los Miembros siguientes se encuentran en esa situación: Malasia, Albania, Brunei Darussalam, Omán, Qatar y Arabia Saudita. Agradecerá que los Miembros señalen los errores que detecten en esa lista. Muchos países en desarrollo y PMA se han comprometido a notificar sus prácticas relacionadas con el párrafo 6.2 del artículo 10 (agentes de aduanas) en el momento de la entrada en vigor, pero no lo han hecho. Según la UE, 39 Miembros se encuentran en esa situación. En lo que respecta a la notificación de los contactos a los efectos de la cooperación aduanera en virtud del párrafo 2.2 del artículo 12, alrededor de 20 Miembros no han presentado su notificación. Esta información es importante ya que posibilita la cooperación aduanera concreta en transacciones sospechosas específicas.

1.121. La delegada de China afirma que han presentado la notificación de conformidad con el párrafo 4 del artículo 1 y del párrafo 6.2 del artículo 10. La notificación de conformidad con el párrafo 4.3 del artículo 10 se presentó siete meses antes del plazo límite. En lo que respecta al párrafo 2.2 del artículo 12, se trata de una medida de la categoría B y la notificación se hará después de la aplicación. China insta a todos los Miembros a presentar sus notificaciones pendientes.

1.122. El delegado de Nigeria sugiere emitir un pequeño recordatorio para los países con notificaciones pendientes. En algunos casos puede ser debido a un descuido y es importante señalar discretamente a la atención de los Miembros las notificaciones pendientes y animarlos a presentarlas a su debido tiempo. Si se requiere creación de capacidad, los Miembros deberán encontrar la manera de prestar ayuda en este sentido.

Notificaciones presentadas de conformidad con el artículo 22 del Acuerdo sobre Facilitación del Comercio

1.123. El Presidente señala a la atención del Comité las notificaciones presentadas en virtud del artículo 22 del AFC. Este artículo abarca dos tipos de notificaciones diferentes. La primera se refiere a la información de los Miembros donantes sobre la asistencia que han prestado (párrafos 1 y 2), y la segunda, a la notificación, por parte de los países en desarrollo Miembros y los países menos adelantados Miembros, de los puntos de contacto de las oficinas encargadas de coordinar y establecer las prioridades de la asistencia que desean recibir. Desde la última reunión del Comité, dos delegaciones, a saber, Noruega (G/TFA/N/NOR/3) y el Taipei Chino (G/TFA/N/TPKM/2), han presentado notificaciones.

1.124. El delegado del Taipei Chino explica que la notificación contiene tres puntos. El primer y segundo puntos se refieren a un taller sobre facilitación del comercio que se ha celebrado en el Taipei Chino, que tiene lugar todos los años. El objetivo principal de este taller es proporcionar apoyo para la creación de capacidad a los países en desarrollo y PMA. El tercer punto se refiere al apoyo financiero para ayudar al Gobierno de Belice a mejorar su conexión de fibra, lo que servirá como base para una mejor adopción de las TIC por parte de los Gobiernos y las empresas. Este punto ayudará al Gobierno de Belice a aplicar el AFC. El Taipei Chino ha proporcionado asistencia similar en el plano bilateral, en particular con Palau en las Islas del Pacífico. El Taipei Chino ha aplicado mejoras continuas en las formalidades aduaneras nacionales a fin de acometer una reforma aduanera que permita promover la facilitación del comercio. Algunas de las medidas implantadas son la ventanilla única, los operadores económicos autorizados, las resoluciones anticipadas aplicadas a los códigos del SA, las normas de origen y la valoración en aduana, la auditoría posterior al despacho de aduana y los procedimientos de despacho de aduana. La autoridad aduanera ha ganado impulso y espera poder ofrecer apoyo para la aplicación del AFC.

1.125. El delegado de Noruega afirma que, como donante importante pero país pequeño, Noruega canaliza sus esfuerzos a través de fondos multilaterales, como el Mecanismo para el Acuerdo sobre Facilitación del Comercio (TFAF) y el Programa de Apoyo a la Facilitación del Comercio del Grupo del Banco Mundial. Aunque no consta en la notificación, el delegado comunica que Noruega ha colaborado con la OMA en la misma forma en que ejecutó las iniciativas de Ayuda para el Comercio con fondos multilaterales.

1.126. El delegado de Nigeria da las gracias al Taipei Chino y Noruega por la información actualizada. Los países en desarrollo y los PMA se benefician de esa transparencia y hacen uso de los mecanismos de los que se ha informado. Habida cuenta de la importancia que atribuye Nigeria a este aspecto concreto de las obligaciones de transparencia, el orador anima a los países que no aprovechan todavía estos servicios a sumarse a ellos próximamente.

1.127. La delegada de los Estados Unidos da las gracias al Taipei Chino y Noruega por sus notificaciones y por la introducción conexa. Se hace eco de la intervención anterior de Nigeria y anima a los Miembros que prestan asistencia técnica y apoyo para la creación de capacidad a cumplir con las obligaciones contraídas en virtud del artículo 22 del AFC. En particular, los Estados Unidos instan a China a que presente su notificación en virtud del artículo 22 para dar a conocer el apoyo que presta. China es un donante importante en el ámbito de la facilitación del comercio y ejecuta proyectos de asistencia técnica y creación de capacidad para varios países beneficiarios de la región, incluida una donación al TFAF. El cumplimiento de las obligaciones de transparencia del AFC atañe a todos los Miembros de la OMC, ya que ofrece una imagen clara de toda la labor que se está desarrollando a nivel mundial. Por consiguiente, los Estados Unidos agradecerán que China notifique la información a la Secretaría sin demora. También animan a actualizar las notificaciones

presentadas en virtud del artículo 22 del AFC con las donaciones a fondos, en especial al TFAF, dada su estrecha relación con el Comité y la Secretaría. La gestión y la transparencia de estas notificaciones revisten una importancia especial, puesto que se trata de una obligación conjunta de los Miembros.

1.128. La delegada de la Unión Europea apoya las declaraciones de los oradores anteriores y recuerda que los proyectos de asistencia técnica deben ser transparentes. Esto ayuda a mejorar la coordinación entre los donantes, lo que permite evitar la duplicación y garantizar que se detectan y solucionan las carencias y necesidades existentes.

1.129. La delegada de China da las gracias a los Estados Unidos por su observación sobre la notificación de conformidad con el artículo 22. China ha donado USD 1 millón al TFAF y ha firmado un memorándum de entendimiento con la Secretaría de la OMC, como han informado los servicios de comunicación oficiales de la OMC. La donación ayudará al TFAF a financiar el apoyo para la creación de capacidad que necesitan los países en desarrollo para aplicar el Acuerdo. El TFAF ayudará a los países a evaluar sus necesidades específicas y a identificar asociados para financiar actividades de creación de capacidad. De acuerdo con las Directrices operacionales del TFAF, el funcionamiento, la supervisión y la gestión del Mecanismo están a cargo de la Secretaría de la OMC, y China no participa en ellas. A juicio de China, su donación al TFAF no presenta defectos de transparencia. Las normas del AFC y sus Directrices operacionales no se pronuncian en cuanto a las obligaciones de notificación de los donantes del TFAF. No obstante, China atribuye gran importancia a las obligaciones en materia de transparencia de los Miembros de la OMC y está dispuesta a demostrar su compromiso firme con el sistema multilateral de comercio y ayudar a otros países en desarrollo y PMA a beneficiarse de él gracias a la aplicación del AFC. China completará su notificación de conformidad con el artículo 22.

1.130. El Presidente se refiere a las notificaciones recibidas en virtud del párrafo 3 del artículo 22. Diez miembros han presentado 12 notificaciones: Ecuador (G/TFA/N/ECU/3), Fiji (G/TFA/N/FJI/2), Granada (G/TFA/N/GRD/3), Malawi (G/TFA/N/MWI/3), Maldivas (G/TFA/N/MDV/2), Mauricio (G/TFA/N/MUS/3), Mongolia (G/TFA/N/MNG/3), Paraguay (G/TFA/N/PRY/2 y G/TFA/N/PRY/2/Rev.1), República Dominicana (G/TFA/N/DOM/2) y Sri Lanka (G/TFA/N/LKA/2 y G/TFA/N/LKA/2/Corr.1).

1.131. La delegada de Jamaica toma la palabra en representación del Grupo ACP. Agradece al equipo de facilitación del comercio de la Secretaría de la OMC que haya ayudado a muchos de sus miembros a presentar sus notificaciones antes de la fecha límite del 22 de agosto de 2019. El Grupo ACP deja constancia de su reconocimiento al equipo del TFAF por la labor de organización de un taller especial para los países no PMA del Grupo ACP en un tiempo tan corto antes de la pausa estival. El equipo también se ha prestado para celebrar consultas individuales durante el mes de agosto y hasta el vencimiento del plazo máximo. El taller ha resultado extremadamente útil, sobre todo cuando la existencia de delegaciones pequeñas y la falta de recursos de capital dificultaban el cumplimiento de las fechas límites.

1.132. El delegado de la República Dominicana se suma al reconocimiento de la labor de la Secretaría. Como país en desarrollo, solicitaron asistencia relacionada con la facilitación del comercio para ayudar en el proceso de notificación, ya que no sabían cómo rellenar muchos elementos de las notificaciones. En ese momento, la Secretaría llevó a cabo una misión de asistencia técnica a la República Dominicana, en la que prestaron apoyo práctico y ayuda. La misión resultó de gran utilidad y permitió a la República Dominicana enviar todas las notificaciones requeridas dentro de los plazos predefinidos. El delegado anima a los Miembros en desarrollo que puedan requerir esta asistencia a recurrir a la Secretaría y al TFAF.

1.133. El Presidente comunica a los Miembros que se han recibido los proyectos de notificación siguientes: i) notificaciones relativas a las categorías A, B y C de Camboya, Kenya, la República Democrática del Congo y Zambia; ii) notificaciones en materia de transparencia de Botswana, Colombia y el Paraguay; y iii) una notificación de conformidad con el artículo 22 de China.

1.134. La delegada de los Estados Unidos indica que examinarán las notificaciones recibidas y volverán a referirse a ellas en la siguiente reunión.

1.135. El Comité toma nota de las notificaciones abordadas en el marco de los puntos A, B y C y de la información que figura en ellas.

EVOLUCIÓN DEL PROCESO DE RATIFICACIÓN Y NOTIFICACIÓN

Información actualizada de la Secretaría de la OMC

1.136. A petición de los Miembros, la Secretaría de la OMC proporciona información actualizada sobre la evolución del proceso de ratificación y notificación. Abarca las ratificaciones; las notificaciones relativas a la aplicación y la transparencia; y la información sobre asistencia técnica y creación de capacidad que se ha facilitado en esas notificaciones.

1.137. En cuanto a las ratificaciones, se han recibido 146 instrumentos de aceptación, los dos últimos de Tayikistán y Maldivas, y faltan 17 ratificaciones más. En un panorama general sobre la aplicación se observa que se han recibido 118 notificaciones de compromisos de la categoría A, 96 de la categoría B y 86 de la categoría C. Desde la última reunión, la Secretaría ha recibido 56 notificaciones de 48 Miembros, enumeradas en el aerograma, y algunas notificaciones adicionales presentadas desde la distribución del orden del día.

1.138. El próximo plazo clave expira el 22 de febrero de 2020, fecha en que los PMA tendrán que presentar sus fechas definitivas para la aplicación de la categoría B. El siguiente hito tendrá lugar un año después, el 22 de febrero de 2021, momento en que los PMA proporcionarán fechas indicativas para la aplicación de los compromisos de la categoría C. A continuación, el 22 de febrero de 2022, los PMA presentarán fechas definitivas para la aplicación.

1.139. Actualmente, 60 Miembros en desarrollo han designado compromisos para su inclusión en la categoría C y 55 de ellos (92%) han presentado sus fechas definitivas. De manera global, el 50% de los compromisos se han asignado en la categoría A, el 16% en la B y el 24% en la C, y el 10% de los compromisos aún no se han incluido en ninguna categoría. Las cifras no han cambiado sustancialmente desde la última reunión, pero ofrecen un panorama más claro, ya que se están presentando más notificaciones con fechas definitivas.

1.140. En relación con las solicitudes de asistencia técnica y apoyo para la creación de capacidad, el 93% de los países en desarrollo Miembros han presentado solicitudes respecto de todos los compromisos designados en la categoría C, el 4% ha presentado algunas de sus solicitudes, mientras que el 3% restante no ha presentado ninguna solicitud. En el caso de los PMA, el 31% ha presentado información completa, el 4% ha notificado algunas de sus solicitudes y el 65% aún no ha presentado ninguna solicitud. Es importante señalar que, a medida que se reciban más notificaciones sobre este tema, la proporción de solicitudes no identificadas de asistencia técnica y apoyo para la creación de capacidad se irá reduciendo. El mayor número de solicitudes de asistencia técnica y apoyo a la creación de capacidad se han recibido en las esferas de los recursos humanos y la capacitación, asistencia respecto de los marcos legislativos y reglamentarios y asistencia en materia de información y comunicación. No se ha registrado ningún cambio en lo que respecta a las medidas que tienen las tasas de aplicación más elevadas y más bajas.

1.141. Los datos sobre las notificaciones relativas a la transparencia reflejan que se han recibido 82 comunicaciones de conformidad con el párrafo 2 del artículo 1, 67 de conformidad con el párrafo 4.3 del artículo 10, 85 de conformidad con el párrafo 6.2 del artículo 10 y 76 de conformidad con el párrafo 2.2 del artículo 12. La información también indica que se han recibido 16 notificaciones de conformidad con el párrafo 1 del artículo 22, 9 de conformidad con el párrafo 2 del artículo 22 y 23 de conformidad con el párrafo 3 del artículo 22.

1.142. El delegado de Nigeria dice que agradecería recibir información sobre cada país y que a Nigeria le gustaría poder evaluar hasta qué punto la Ayuda para el Comercio ha apoyado la aplicación del AFC.

1.143. El Presidente señala que esas preocupaciones individuales relacionadas con la experiencia de los países podrían ciertamente abordarse de forma bilateral con la Secretaría.

1.144. La delegada de Hong Kong, China da las gracias a la Secretaría por la exposición, ya que es fundamental que el Comité siga de cerca la evolución del proceso de notificaciones y ratificaciones. Además de la presentación de notificaciones, también es importante que el AFC se aplique en la práctica. Una característica interesante y especial del Acuerdo son los beneficios directos que puede reportar en términos de reducción de los costos del comercio y crecimiento del comercio

internacional. Como se señala en el sitio web de la OMC, "se estima que la plena aplicación del AFC podría reducir los costos del comercio un 14,3%, en promedio, e impulsar el comercio mundial en 1 billón de dólares anuales, y serían los países más pobres los que más se beneficiarían". Esta última estimación fue formulada por economistas de la OMC en 2015 y la delegada pregunta si los Miembros han logrado ese objetivo. La delegada estima que se sigue estando lejos de alcanzarlo y se pregunta si esas cifras siguen siendo válidas como una estimación a largo plazo.

1.145. El Acuerdo entró en vigor hace más de dos años y medio. Con la cantidad sustantiva de notificaciones que se han presentado, que incluyen más fechas de aplicación de las disposiciones de las categorías B y C, los Miembros podrían estar en mejores condiciones de ver cómo el AFC está repercutiendo en el comercio y la economía. La delegada sugirió que la Secretaría comience a estudiar con las divisiones y economistas pertinentes, y en colaboración con el sector privado y otros organismos internacionales, la idea de realizar un estudio, que podría arrojar información actualizada sobre los efectos de la aplicación del AFC en el comercio y la economía. El estudio puede permitir constatar la situación real y reafirmar que los Miembros van en la dirección correcta, y a su vez poner de relieve las esferas que requieren mayor atención. El estudio en sí no es una labor que incumba al Comité de Facilitación del Comercio, pero puede ser una referencia para que el Comité considere actividades de seguimiento como los debates temáticos.

1.146. El delegado del Chad indica que no está seguro de que su país tenga la capacidad de cumplir el plazo del 22 de febrero de 2020 para la presentación de las fechas definitivas de aplicación de los compromisos de la categoría B, a menos que se reciba asistencia técnica rápidamente y esta les permita avanzar.

1.147. El Excmo. Sr. Ministro de Industria y Comercio del Afganistán da las gracias a los Miembros por haber elegido al Afganistán para presidir el Comité. Agradece su voto de confianza y le complace que sus colegas estén haciendo todo lo posible para que el Comité continúe su exitosa trayectoria de apoyo a la aplicación efectiva del Acuerdo sobre Facilitación del Comercio. El Afganistán pasó a Ser Miembro de la OMC el 29 de julio de 2016. Las negociaciones para adherirse al sistema multilateral de comercio fueron sumamente exigentes, pero el Afganistán las aprovechó como una oportunidad. El proceso ha dado lugar a una transformación positiva del panorama económico, comercial, jurídico e institucional del Afganistán. Por consiguiente, al igual que el proceso de adhesión, el período posterior a la adhesión era igualmente importante para que el Gobierno cosechara los beneficios de su condición de Miembro de la Organización. Como resultado, las exportaciones están aumentando y el Afganistán se está integrando en la economía mundial. Entre las medidas que se han adoptado para alcanzar ese objetivo se encuentra el establecimiento de una misión permanente ante la OMC en Ginebra. Al Ministro le complace observar que la misión está contribuyendo positivamente a la labor de la OMC bajo el liderazgo de su Embajador.

1.148. El Afganistán reconoce la importancia de crear un entorno empresarial eficiente, previsible y estable mediante la adopción de leyes y el fortalecimiento de la capacidad institucional. En consecuencia, ha ratificado el Acuerdo sobre Facilitación del Comercio de la OMC. Asimismo, en Kabul ha establecido un Comité Nacional de Facilitación del Comercio para la coordinación y el seguimiento de los compromisos contraídos en el marco de la adhesión a la OMC. Este Comité se reúne cada pocos meses, y al orador le complace informar de que con la misma periodicidad dicho Comité está cumpliendo varios de los objetivos fijados. Estas reformas forman parte de un programa de reformas más amplio que el año pasado situó al Afganistán como el país que había emprendido más reformas según el informe *Doing Business* del Grupo del Banco Mundial. El orador señala que, al venir de un país menos adelantado y sin litoral, sabe muy bien lo importante que es para los comerciantes, los Gobiernos y los consumidores tener un acceso seguro y no discriminatorio a los mercados, y no verse obstaculizados por trámites burocráticos. Por consiguiente, le complace que sus colegas asuman esta responsabilidad en Ginebra y espera con gran interés colaborar con todos para lograr sus importantes objetivos durante los próximos meses.

1.149. La Excmo. Sra. Ministra de Economía de El Salvador manifiesta su satisfacción por estar de vuelta en Ginebra, tras haber participado en el Comité como delegada durante varios años, y señala que en el marco del punto del orden del día correspondiente compartirá los progresos realizados durante los cuatro meses del nuevo gobierno.

Notificaciones abordadas anteriormente - Declaración de los Estados Unidos

1.150. La delegada de los Estados Unidos agradece la gran labor realizada en el Comité desde junio y felicita a los miembros del Comité, al Presidente y a la Secretaría por el éxito en la aplicación de un importante hito de las disposiciones sobre trato especial y diferenciado del AFC, como el plazo del 22 de agosto. Las notificaciones que debían presentarse en esa ocasión son importantes porque durante las negociaciones se había luchado arduamente para brindar a los Miembros la posibilidad de determinar por sí mismos el cumplimiento de las obligaciones previstas en la Sección I del AFC. Según las cifras facilitadas por la Secretaría de la OMC recientemente y el propio análisis de los Estados Unidos, la gran mayoría de los Miembros en desarrollo han cumplido y superado los plazos establecidos en el AFC. Esto ha sido posible gracias a la ardua labor de los Miembros. Ahora hay un panorama claro sobre cuándo los Miembros en desarrollo, además de los Miembros desarrollados, cumplirán las obligaciones previstas en la Sección I, y hay información más concreta sobre las necesidades de asistencia técnica que tienen los Miembros para cumplir sus obligaciones.

1.151. En junio de 2019, apenas cuatro meses antes de la reunión, al menos 51 de los 89 Miembros en desarrollo no habían presentado las notificaciones que debían presentarse en agosto. Eso significa que más del 57% de los Miembros en desarrollo han corrido el riesgo de perder las oportunidades que ofrecen las flexibilidades en materia de trato especial y diferenciado en caso de haber incumplido los plazos. Los Estados Unidos, al igual que la Secretaría y otros, trabajaron con muchos otros Miembros para hacer todo lo posible por sensibilizar a los Miembros acerca del inminente vencimiento del plazo de agosto. Las cifras expuestas durante la reunión son extraordinarias: más del 87% de los Miembros en desarrollo han cumplido el plazo y han fijado fechas definitivas para la aplicación de los compromisos de las categorías B y C. La posibilidad de que los Miembros declaren por sí mismos las fechas de aplicación ha sido uno de los experimentos que se han emprendido en la esfera de la facilitación del comercio, por lo que se trata de un logro enorme para la Organización. Durante el último período de cuatro meses se han logrado avances significativos para cumplir el plazo, y solo unos cuantos países siguen sin presentar sus notificaciones. Los Estados Unidos instan a esos Miembros a que se acerquen al Comité y expliquen por qué han incumplido el plazo fijado, como han hecho otros Miembros. Dicho esto, ha llegado el momento de celebrar el logro que han alcanzado todos los Miembros que se han presentado y han cumplido los plazos. Indudablemente, el Comité ha demostrado liderazgo, persistencia y determinación para impulsar con éxito un nuevo tipo de acuerdo dedicado a simplificar los procedimientos en frontera.

1.152. Queda más trabajo por hacer para llevar el Acuerdo a la práctica. Los Estados Unidos han planteado la cuestión de las notificaciones relativas a la transparencia pendientes en reuniones anteriores del Comité y en la presente reunión. Algunos Miembros han identificado por sí mismos el párrafo 4 del artículo 1, los párrafos 4.3 y 6.2 del artículo 10 y el párrafo 2.2 del artículo 12 como compromisos de la categoría A, pero aún no han facilitado la información pertinente a la Secretaría. Los Estados Unidos estiman que aproximadamente el 40% de los Miembros aún no han presentado al menos una de las notificaciones relativas a la transparencia. Sin embargo, en las últimas 24 horas, esa estadística ya ha cambiado, ya que en este plazo se han presentado muchas notificaciones. Los Estados Unidos dan las gracias a las delegaciones con las que se han reunido en las últimas semanas y con las que se han comunicado a través de correo electrónico, ya que su compromiso con el AFC es alentador. También dan las gracias a la Secretaría por sus esfuerzos por aumentar la transparencia y mantener información actualizada sobre la evolución de las notificaciones en la base de datos.

1.153. El énfasis que se hace en las notificaciones sobre transparencia obedece a la importancia que estas tienen para los comerciantes, como también ha señalado Hong Kong, China. Todos los comerciantes comienzan por recabar información, desde el empresario individual hasta un negocio conformado por tres personas o una empresa de 50.000 personas. Las empresas se basan en información para introducirse en nuevos mercados y empezar a comerciar. La información, como los documentos, los derechos y cargas y las sanciones y derechos son fundamentales y abren el camino para nuevas interacciones comerciales. Los Estados Unidos atribuyen gran importancia a la aplicación sin demoras de las disposiciones del AFC especialmente relacionadas con la transparencia de la información. Los Estados Unidos están dispuestos a ayudar a cualquier Miembro que enfrente dificultades para identificar la información necesaria para cumplir la obligación de la categoría A que ha elegido. Para concluir, el delegado vuelve a poner de relieve que en los últimos meses se ha registrado una tasa positiva superior al 90%.

1.154. El delegado de Nigeria recuerda que la facilitación del comercio es un tema singular y que el proceso del acuerdo ha sido beneficioso para todos. No se ha llegado todavía a un momento de celebración, pero sí de elogios. El delegado aplaude a la Secretaría y a los Miembros que han hecho posible el cumplimiento del plazo. La OMC es conocida por el incumplimiento de los plazos; sin embargo, no ha sido así en el caso de la facilitación del comercio, donde se han logrado buenos resultados. Por lo tanto, en otras esferas se podría tomar como ejemplo la facilitación del comercio y la labor del Comité para lograr avances. A Nigeria le complace formar parte de estos logros, que transmitirá a su capital.

1.155. El delegado de Noruega apoya la declaración de los Estados Unidos. Aunque en algunas ocasiones no están de acuerdo, el delegado reconoce la labor que han realizado los Estados Unidos en los últimos meses con respecto a las notificaciones. Es alentador ver a los Estados Unidos trabajar con entusiasmo en la OMC. Ninguno de los logros alcanzados se podría haber logrado sin el apoyo de los Estados Unidos, y Noruega desea expresar su gratitud por los esfuerzos realizados.

1.156. El Comité toma nota de las declaraciones formuladas.

B. INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS/DEBATES TEMÁTICOS

1.157. Esta parte de la reunión tiene lugar de modo informal, entendiendo que la información que los Miembros deseen compartir se publicará en un sitio web específico (https://www.wto.org/spanish/tratop_s/tradfa_s/comm_tradfa_s.htm#oct19Meet) y los enlaces correspondientes se incluirán en el acta de la reunión.

1.158. Los Miembros abordan las siguientes cuestiones:

Ventanilla única (párrafo 4 del artículo 10 del AFC)

Exposición de China

1.159. La información sobre la presentación está disponible en el siguiente enlace:

https://www.tfadatabase.org/uploads/thematicdiscussiondocument/6_China_Single_Window_in_China_201910.pptx.

Exposición a cargo del Taipei Chino

1.160. La información sobre la presentación está disponible en el siguiente enlace:

https://www.tfadatabase.org/uploads/thematicdiscussiondocument/Chinese_Taipei_CPT_Single_Window_WCO_CTF_1009final_1.pdf.

Operadores económicos autorizados (párrafo 7 del artículo 7 del AFC)

Exposición a cargo de la República de Corea

1.161. La información sobre la presentación está disponible en el siguiente enlace:

https://www.tfadatabase.org/uploads/thematicdiscussiondocument/8_Republic_of_Korea_Korean_AEO_ProgramWTO_TFA_Final.pptx.

Publicación y disponibilidad de la información (artículo 1 del AFC)

Exposición a cargo de Jamaica

1.162. La información sobre la presentación está disponible en el siguiente enlace:

<https://prezi.com/view/0zUO8o7tUKa2kIIbY4xU/>.

Comités Nacionales de Facilitación del Comercio (párrafo 2 del artículo 23 del AFC)

Exposición a cargo de Noruega

1.163. La información sobre la presentación está disponible en el siguiente enlace:

<https://www.tfadatabase.org/uploads/thematicdiscussiondocument/3. Norway - Norways National TF Committee.pptx>.

Exposición a cargo de Montenegro

1.164. La información sobre la presentación está disponible en el siguiente enlace:

<https://www.tfadatabase.org/uploads/thematicdiscussiondocument/2. Montenegro - NTFC TF Committee meeting.pptx>.

Exposición a cargo de El Salvador

1.165. La información sobre la presentación está disponible en el siguiente enlace:

<https://www.tfadatabase.org/uploads/thematicdiscussiondocument/1. Presentacion Avances Facilitacion de Comercio OMC rev Ministra.pptx>.

Exposición a cargo del Paraguay

1.166. La información sobre la presentación está disponible en el siguiente enlace:

<https://www.tfadatabase.org/uploads/thematicdiscussiondocument/4. ppt CFC Octubre 2019 - CNFC Paraguay 9-10-19.pptx>.

Evaluar los beneficios del Acuerdo sobre Facilitación del Comercio para el comercio de productos agropecuarios

Presentación a cargo de los Estados Unidos

1.167. El delegado de los Estados Unidos presenta un informe reciente de la USAID sobre la interrelación entre el Acuerdo sobre Facilitación del Comercio y el comercio de productos agropecuarios. Existe una percepción de que el AFC tiene poca pertinencia para el comercio agropecuario. Al elaborar este informe, la USAID, en colaboración con sus colegas del Servicio Exterior de Agricultura del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos, ha tratado de disipar esa impresión.

1.168. La Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) ha informado de que el comercio mundial de alimentos se ha triplicado en el último decenio y de que se espera que siga creciendo. Según las estimaciones, para 2050 la población mundial crecerá más del 30%, y casi la totalidad del crecimiento previsto tendrá lugar en los países en desarrollo. Para alimentar a esta población y responder a la creciente demanda de alimentos variados, y para garantizar la seguridad alimentaria, la producción de alimentos debería aumentar un 70%. Esta demanda creciente pone de relieve la necesidad de un comercio seguro y eficiente de los productos agropecuarios.

1.169. En el *Informe sobre el comercio mundial 2015* de la OMC se sugiere que la aplicación plena del AFC reducirá un 10,4% los costos del comercio de los productos agropecuarios, y se estima una reducción de los costos aún mayor en el caso de las mercancías perecederas. Los productos perecederos tienen un equivalente arancelario *ad valorem* del 43% en costos del comercio, derivados principalmente de los costos de transporte y los controles de temperatura efectuados a lo largo del proceso de exportación e importación. Con la aplicación del AFC, el costo del comercio de productos perecederos podría reducirse más de un 18%, dado lo sensibles que son las mercancías perecederas al levante oportuno para evitar el deterioro.

1.170. Los estudios destacados en el *Informe sobre el comercio mundial* también ponen de manifiesto que las medidas de facilitación del comercio pueden tener una repercusión mayor en los países en desarrollo que cuentan con una ventaja comparativa en lo que se refiere a los productos agrícolas y perecederos. La aplicación del AFC podría dar lugar a un incremento anual del 3,5% de las exportaciones de los países en desarrollo. En el caso de los PMA, el volumen de las exportaciones de productos tradicionales a los mercados existentes podría incrementarse entre un 13% y un 36%. Estas cifras de crecimiento son de especial importancia para los pequeños comerciantes que dependen del comercio regional de alimentos, la mayoría de los cuales son mujeres. El crecimiento potencial también es importante para el movimiento transfronterizo de alimentos básicos y asistencia alimentaria.

1.171. El objetivo del informe de la USAID es dar a los funcionarios públicos y a otras partes interesadas un panorama general de la forma en que el AFC de la OMC puede apoyar el comercio de productos agropecuarios. El informe se divide en ocho secciones que abarcan temas pertinentes para el oportuno movimiento, levante y despacho de las mercancías agropecuarias en las fronteras, incluidas las mercancías en tránsito, y abordan los problemas de procedimiento comunes y las formas en que el AFC puede acelerar el comercio de productos agropecuarios. En las secciones del informe se ofrece un análisis resumido de las medidas de facilitación del comercio, con inclusión de ejemplos, y en algunas secciones se formulan recomendaciones y se detallan recursos y mejores prácticas.

1.172. En el informe se clasifica la importancia de los artículos del AFC para el comercio de productos agropecuarios en tres grupos principales: i) los que tienen una repercusión directa en el despacho acelerado de productos agropecuarios e incluyen medidas que requieren su aplicación por las autoridades de agricultura, salud o normalización (como las medidas relativas a las pruebas de laboratorio y las mercancías perecederas.); ii) los que benefician en general el comercio de productos agropecuarios en lo que refiere a la transparencia y las prácticas de gestión en frontera, pero no incluyen medidas para agilizar el despacho o no tienen nuevas consecuencias para las autoridades de agricultura, salud o normalización (como la cooperación aduanera a efectos de verificación); iii) y, por último, los que tienen una repercusión menor en el comercio de productos agropecuarios, ya sea porque no contienen ninguna medida para acelerar el despacho o porque no son pertinentes para el comercio agropecuario.

1.173. De las 36 disposiciones del AFC, 30 pertenecen a una de esas tres categorías. Los artículos del AFC que establecen compromisos similares a los formulados en los Acuerdos MSF y OTC (por ejemplo, la publicación de información, disposiciones sobre derechos y cargas, y procedimientos de recurso y revisión) se han clasificado como un beneficio general dado que los Acuerdos MSF y OTC prevén obligaciones similares y más específicas referentes al comercio de productos agropecuarios. En la sección 2 del informe se hace un análisis de los procedimientos relacionados con las medidas sanitarias y fitosanitarias y los obstáculos técnicos al comercio que impiden o retrasan las exportaciones de productos agropecuarios. Este incluye recomendaciones para facilitar el comercio de productos agropecuarios abordando las deficiencias de procedimiento mediante la aplicación del AFC.

1.174. En la sección 3 figura un resumen de los compromisos contraídos por los países en desarrollo en el marco del AFC, por categorías (A, B y C), con una lista de la forma en que los países en desarrollo han notificado los compromisos contraídos en virtud de los artículos relacionados con la agricultura. Incluye un análisis del costo medio y el tiempo de aplicación de los artículos más notificados en la categoría C. La Sección 4 proporciona una lista de actividades internacionales y regionales centradas en la simplificación de la certificación de las exportaciones y otras certificaciones sanitarias y fitosanitarias para productos específicos. En la sección 5 se examinan las medidas previstas en el AFC para la manipulación de mercancías perecederas a fin de mantener intacta la cadena de frío y evitar el deterioro. Incluye un estudio de caso sobre la forma en que la facilitación del comercio contribuye a prestar servicios de almacenamiento refrigerado en Tánger (Marruecos). En la sección 6 se resumen las mejores prácticas en las inspecciones de las importaciones basadas en el riesgo, con el fin de dar prioridad a los envíos que requieren una inspección física. La sección 7 incluye un examen de las prácticas de inspección y prueba y las razones en que se basa el establecimiento de controles de las importaciones basados en el riesgo en los organismos sanitarios y fitosanitarios. En la sección 8 figura un examen sobre la importancia del régimen de tránsito y los corredores para el comercio y la ayuda alimentaria. En la sección 9 se expone un resumen de los desafíos y las recomendaciones para la aplicación de la certificación electrónica y el establecimiento de una plataforma de ventanilla única.

1.175. Los Estados Unidos esperan que los Miembros encuentren útil este informe y catalicen apoyo adicional para la aplicación del AFC, habida cuenta del amplio y significativo efecto beneficioso que supone para el comercio de productos agropecuarios.

1.176. El informe puede consultarse en el siguiente enlace:

https://pdf.usaid.gov/pdf_docs/PA00TNBS.pdf.

Aplicación mediante asociaciones entre los sectores público y privado

Exposición a cargo del Brasil

1.177. La información sobre la presentación está disponible en el siguiente enlace:

https://www.tfadatabase.org/uploads/thematicdiscussiondocument/5_Brazil_-_191015_Global_Alliance_Inmetro.pptx.

1.178. El Comité toma nota de las declaraciones formuladas.

C. ACTIVIDADES RECIENTES Y FUTURAS

Información actualizada de la Secretaría de la OMC sobre las actividades del Mecanismo para el Acuerdo sobre Facilitación del Comercio

1.179. La representante de la Secretaría de la OMC explica que el Mecanismo planifica sus actividades sobre la base de las prescripciones del Acuerdo, las cuestiones y prioridades que se identifican en el Comité y las comunicaciones de los Miembros, y las necesidades expresadas por los países en desarrollo y los PMA Miembros. En el período transcurrido desde la última reunión, la atención se ha centrado en ayudar a los Miembros en desarrollo a cumplir el plazo de notificación del 22 de agosto de 2019. En el sitio web del Mecanismo para el Acuerdo sobre Facilitación del Comercio se puede consultar más información sobre las actividades del Mecanismo: <https://www.tfafacility.org/>.

1.180. El 22 de julio de 2019 el Mecanismo organizó un taller para los miembros del Grupo ACP sobre las prescripciones en materia de notificación. El Mecanismo también ha preparado hojas informativas para cada Miembro participante que muestran su situación actual y ponen de relieve las notificaciones que se deben presentar. Posteriormente, en julio y agosto, organizó tres medias jornadas de consultas sin cita en la que los Miembros interesados podían tener una reunión individual para hacer preguntas sobre sus notificaciones. Un total de 23 Miembros participaron en estas consultas, incluidos siete PMA. De los 16 países en desarrollo Miembros que participaron en esas consultas "de preparación para el cumplimiento del plazo", todos han presentado sus fechas definitivas para las disposiciones de la categoría C.

1.181. El Mecanismo también ha prestado asistencia a muchos Miembros por teléfono y correo electrónico, así como recibiendo visitas sin cita. Esas consultas informales han dado lugar a que al menos dos Miembros adicionales presenten cuatro notificaciones y al menos un Miembro presente su instrumento de ratificación. El Mecanismo está seguro de que esas interacciones arrojarán más resultados positivos, pero su carácter informal hace que sea difícil hacer un seguimiento.

1.182. Durante el período que se examina se celebraron dos talleres nacionales, uno en la República Dominicana y otro en Barbados. Dentro de las dos semanas siguientes al taller celebrado en Santo Domingo, la República Dominicana presentó sus fechas definitivas de las categorías B y C, las notificaciones de transparencia para los cuatro artículos y el punto de contacto de para los donantes. El taller nacional celebrado en Barbados dio lugar a que se notificaran las fechas definitivas de la categoría C y las necesidades de asistencia técnica y apoyo para la creación de capacidad para el plazo de agosto. Este taller fue organizado por un consultor especializado en comités, que también había ayudado al Comité Nacional a redactar su mandato y elaborar un plan de acción.

1.183. Dentro de las 10 semanas siguientes al taller organizado por el TFAF en el marco del Retiro del Grupo de PMA que tuvo lugar en Suiza, tres PMA participantes presentaron cinco notificaciones. Desde la última reunión del Comité, celebrada en junio, el Mecanismo ha ayudado a 21 países en desarrollo y PMA Miembros a presentar 33 notificaciones y un instrumento de ratificación. Por

consiguiente, se puede observar una contribución positiva directa del TFAF en más de un tercio de las 86 notificaciones recibidas de países en desarrollo y PMA Miembros en el período de notificación crucial.

1.184. El Mecanismo también se ha puesto en contacto con organismos asociados para ayudar a los miembros a cumplir el plazo de agosto. Las organizaciones del Anexo D y los programas regionales como TradeMark East Africa y la CARICOM han informado de los esfuerzos que han realizado para ayudar a alcanzar ese objetivo. Todos los talleres sobre facilitación del comercio de la OMC incluyen un componente acerca de las notificaciones y seguirán haciéndolo mientras sea necesario.

1.185. La presente reunión del Comité cuenta con la participación de 58 funcionarios de las capitales y representantes de la CARICOM, la CAO, la CEDEAO, la SADC y la UEMAO, que ha sido financiada por el TFAF. Como de costumbre, para aprovechar la oportunidad y sacar el máximo provecho de la inversión que se ha realizado, permanecerán en Ginebra toda la semana y asistirán a otras reuniones organizadas por el Mecanismo, así como por los donantes y organizaciones asociadas. Aunque ninguna de estas reuniones es de carácter restringido, no ha sido posible darles amplia publicidad debido a que las salas de reunión tienen una capacidad muy limitada. El día anterior, el Mecanismo organizó una reunión sobre notificaciones y sobre consideraciones en materia de legislación y de política relacionadas con el AFC, en que se realizó una exposición sobre la aplicación del AFC y las formas de tener en cuenta a las pymes.

1.186. Ahora que la mayoría de los Miembros han notificado sus necesidades de asistencia técnica y apoyo para la creación de capacidad, el Mecanismo está redoblando los esfuerzos para ayudar a los miembros a encontrar apoyo para la aplicación. A sugerencia de un Miembro donante, el Mecanismo llevó a cabo un ejercicio en grupos de trabajo que permitió a los participantes compartir sus experiencias en la búsqueda de donantes y prepararlos para participar en la sesión específica del día siguiente. Los donantes, los asociados y los colegas de la OMC facilitaron los grupos de trabajo. La jornada concluyó con exposiciones de varios donantes y organizaciones regionales acerca de sus programas de apoyo a la aplicación. A continuación se celebró una recepción que proporcionó un marco informal para conversaciones bilaterales directas entre los países en desarrollo y los donantes. Para que los Miembros pudieran sacar el máximo provecho de estas sesiones, se pidió a los participantes que identificaran con antelación las disposiciones para las que ya tenían donantes y las disposiciones respecto de las cuales necesitaban ayuda. El Mecanismo también preparó un cuaderno de trabajo con información detallada sobre los programas de asistencia para la facilitación del comercio, sobre la base de información facilitada por los donantes.

1.187. Para los Miembros que todavía no han podido hallar asistencia tras esos debates, esta semana se han programado reuniones individuales a la hora del almuerzo para ayudarlos a finalizar sus expresiones de interés respecto de donaciones en el marco del Mecanismo. El Mecanismo ya ha contribuido a elaborar cinco expresiones de interés. Estas se distribuirán a los donantes a principios de la próxima semana. La semana pasada se distribuyó una expresión de interés a la lista de donantes que recibió una respuesta inmediata por parte del Grupo del Banco Mundial, que ha ofrecido apoyo para la aplicación. Esperamos que las solicitudes que recibamos esta semana también reciban una pronta respuesta. Varios asociados se han beneficiado de la oferta que ha hecho el TFAF de organizar reuniones durante esta semana para aprovechar la asistencia de expertos de las capitales.

1.188. En los próximos días, la Oficina del Alto Representante de las Naciones Unidas para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo Sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (OARPMA) y la UNCTAD celebrarán una reunión del Grupo de Expertos sobre la mejora de la cooperación en materia de tránsito y la facilitación del comercio para una mayor integración de los PMA sin litoral en el comercio mundial. El Mecanismo ha organizado reuniones paralelas para los países insulares del Pacífico y el Caribe con el fin de que se examinen cuestiones comunes. El Reino Unido celebrará una sesión sobre la vigilancia y la evaluación del AFC, y la UE celebrará una sesión para los PMA Miembros sobre las normas de origen y el sistema de exportadores registrados para los PMA. El día de hoy, funcionarios de la División de Desarrollo de la OMC celebraron una sesión sobre la aplicación del AFC y la respuesta a los desastres. En el sitio web del Mecanismo figura un programa en el que se describen todas estas sesiones, a las que no se ha dado amplia difusión debido a la capacidad limitada de las salas disponibles.

1.189. Una de las funciones del Mecanismo es promover la coordinación y cooperación de las organizaciones asociadas a fin de evitar que se dupliquen esfuerzos. Por esta razón, el Mecanismo suele participar en eventos organizados junto con asociados o por estos. En julio, organizó en colaboración con uno de sus asociados un evento entre pares celebrado en la OMC en el que participaron 45 personas de 16 países. El Grupo del Banco Mundial financió la asistencia de los participantes, brindándoles tiempo suficiente para que pudieran asistir a la semana de la Ayuda para el Comercio. Además, en colaboración con el Grupo del Banco Mundial, el Mecanismo aprovechó la semana de la Ayuda para el Comercio para llegar a un público más amplio y organizó un juego de preguntas y respuestas basado en un conocido programa de televisión, adaptándolo a temáticas ligadas con la facilitación. Ello requirió llevar a cabo una encuesta por adelantado. Dos equipos de expertos en facilitación del comercio de organizaciones asociadas, administraciones nacionales, el sector privado y delegados en Ginebra trataron de adivinar las respuestas más frecuentes a las preguntas de la encuesta sobre facilitación del comercio para ganar puntos. DHL hizo una entrega especial de los premios y explicó cómo las disposiciones sobre facilitación del comercio los ayudan a realizar entregas rápidas. Los Miembros del público también pudieron participar en el juego. Como de costumbre, en el marco de la semana de la Ayuda para el Comercio y el foro público de la semana pasada se ha distribuido información. Algo que ha atraído mucho la atención a la mesa del TFAF son las visitas virtuales del Grupo del Banco Mundial a la frontera entre Guatemala y Honduras y al puerto de Freetown en Sierra Leona.

1.190. El mes pasado, el Mecanismo financió la participación de seis funcionarios de las Islas del Pacífico en un foro de dos días de duración sobre facilitación del comercio en Asia y el Pacífico, organizado por la CESPAP en Nueva Delhi (India). Ese mismo mes la OMC realizó una presentación en una conferencia sobre la ventanilla única de la Alianza Africana que tuvo lugar en Camerún. Durante el mes en curso, la OMC realizará una presentación en una actividad de la Reunión Asia-Europa sobre la cooperación en materia de ventanilla única en China. El siguiente evento más importante será un taller de cooperación entre los organismos que intervienen en la frontera destinado a los países de América Latina y organizado con la asistencia de la ALADI. El programa será igual al de la actividad organizada a principios de este año en el Caribe con la CARICOM y también se llevará a cabo con la cooperación de muchas organizaciones internacionales y regionales asociadas.

1.191. Para terminar, la representante señala que el Mecanismo está elaborando su plan de trabajo para 2020. De haber alguna sugerencia, el Mecanismo agradecería que esta se hiciera cuanto antes a fin de cumplir el plazo de finales de noviembre. Como de costumbre, se presta gran atención a las prioridades y cuestiones relacionadas con la asistencia técnica identificadas en el Comité, especialmente en la sesión específica, y esos debates se reflejarán en la labor futura.

1.192. La delegada de Barbados da las gracias a la Secretaría por su exposición y, en particular, por el ejercicio de creación de capacidad que ha tenido lugar en Barbados. El resultado de este taller ha sido la presentación de su notificación de la categoría C, que se ha incluido en el punto del orden del día correspondiente. Esperan con interés recibir más datos actualizados e informes de la Secretaría sobre las actividades que se lleven a cabo en la esfera de la facilitación del comercio, en particular las relacionadas con la asistencia técnica y el apoyo para la creación de capacidad.

Información actualizada de la UNCTAD sobre un compendio de buenas prácticas en la aplicación del Acuerdo sobre Facilitación del Comercio de la OMC - experiencias de los países en desarrollo y los países menos adelantados

1.193. El Presidente dice que, a petición de Rwanda, la UNCTAD informará al Comité sobre su compendio de buenas Prácticas en relación con la aplicación del AFC.

1.194. Junto con la Comisaria de Aduanas de las Autoridades Fiscales de Rwanda, la UNCTAD presenta el Compendio de Buenas Prácticas para la aplicación del Acuerdo sobre Facilitación del Comercio de la OMC, centrado en diversos estudios de casos y experiencias de países en desarrollo y menos adelantados. Si bien hay varias experiencias positivas y estudios de casos del mundo desarrollado, hay muchos otros que tienen lugar en países en desarrollo y países menos adelantados y que ofrecerían valiosas enseñanzas respecto de la aplicación del AFC. El informe también está en consonancia con la meta 17.9 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, relativa a la mejora de la Cooperación Sur-Sur.

1.195. El objetivo ha sido que los países compartan experiencias en relación con cada una de las medidas previstas en el AFC, y probablemente se irán añadiendo ejemplos adicionales a lo largo del tiempo. También se trata de alentar a los países a que se dirijan a la UNCTAD si consideran que tienen un buen ejemplo para compartir la UNCTAD tendrá mucho gusto en añadir ese ejemplo al compendio. El informe se publicará en línea y en papel, sobre la base de una estructura normalizada. El documento comienza con un panorama de la aplicación y, leído de atrás para adelante, da una idea de los servicios detallados que se ofrecen para una medida concreta. En el informe también se abordan cuestiones como la financiación, los cambios legislativos necesarios, los esfuerzos de creación de capacidad y la asistencia técnica que se ha prestado, los obstáculos encontrados en la aplicación, las enseñanzas extraídas, los factores para asegurar el éxito y los beneficios logrados por el país. Por último, también se abordan los costos, los derechos y la sostenibilidad en cada caso. Esta metodología se sigue en cada estudio de caso.

1.196. El primer volumen del compendio incluirá siete estudios de casos: los portales comerciales de Kenya en respuesta a los párrafos 1 y 2 del artículo 1 del Acuerdo; la tramitación previa a la llegada en Kazajstán; el pago electrónico en Sri Lanka, la gestión de riesgos en Colombia; la cooperación entre los organismos que intervienen en la frontera en Azerbaiyán; la ventanilla única en Rwanda; y el establecimiento del Comité Nacional de Facilitación del Comercio en el Paraguay. Esta información estará disponible en el sitio web de la UNCTAD en las próximas semanas, junto con notas técnicas adicionales para cada una de las obligaciones dimanantes del AFC. El informe también se ha elaborado con organizaciones asociadas como el ITC y la CEPE, así como con la Alianza Mundial para la Facilitación del Comercio.

1.197. Los casos se presentan primero en una página en la que se introducen las medidas o las obligaciones correspondientes, junto con una infografía resumida en la que se entra en detalle más adelante. También se facilitan puntos de contacto, en caso de que alguien desee contactar a los países participantes. Probablemente el compendio no se imprimirá debido a preocupaciones ambientales, pero estará disponible en el sitio web.

1.198. La Comisaria de Rwanda da las gracias a la UNCTAD por haber seleccionado su estudio de caso sobre la ventanilla única para el compendio. La ventanilla única ha sido una de las reformas clave que se han emprendido en la esfera de la facilitación del comercio y ha cambiado de manera sustancial la forma en que Rwanda lleva a cabo sus actividades comerciales. La ventanilla única empezó a aplicarse en 2012. El TMEA fue un donante inicial junto con la UNCTAD, que actuó como proveedor del sistema. En la actualidad, hay 34 organismos conectados al sistema, entre ellos una asociación de agencias despachantes que cuenta con casi 200 miembros. Con ello, hay 234 miembros que están conectados al sistema y lo utilizan. El sistema funciona las 24 horas y es utilizado incluso por las autoridades fiscales de la Comunidad de África Oriental, habida cuenta de la existencia de un territorio aduanero único. Gracias a ello, pueden reducir el tiempo de tramitación de las mercancías destinadas a Rwanda.

1.199. Entre esos 234 organismos se encuentran todos los organismos de reglamentación, la Administración Fiscal de Rwanda, el Departamento de Aduanas, la Oficina de Normas, todos los ministerios, todas las juntas agrícolas que participaban directamente en el despacho de las mercancías, así como las autoridades fiscales de otros estados asociados, como se ha mencionado anteriormente. También hacen uso del sistema entidades comerciales, bancos, compañías navieras, seguros y autoridades portuarias; básicamente, todos los organismos que intervienen en el despacho de las mercancías.

1.200. El sistema ofrece la tramitación de las declaraciones de aduana, que es la principal función de la ventanilla única electrónica. También facilita la expedición de licencias y permisos, así como de otros certificados. Esto es muy distinto al procedimiento anterior, en que un agente de aduanas tenía que dirigirse a diferentes oficinas para obtener una licencia -por ejemplo, una licencia de importación- o un certificado de origen. Gracias al sistema electrónico de ventanilla única de Rwanda, esto puede realizarse a través del sistema. También se ha previsto el pago electrónico, y todos los bancos están conectados al sistema. Asimismo, se ha integrado la gestión de riesgos, que forma parte de los organismos de reglamentación, para armonizar la gestión de riesgos en el despacho de mercancías. Básicamente, todo el proceso de despacho se lleva a cabo a través de la ventanilla única.

1.201. Se han obtenido beneficios significativos. Desde el punto de vista del tiempo, ha sido posible reducir el tiempo de despacho de las exportaciones de 67 horas a 34 horas, lo que ha tenido una gran repercusión en la clasificación del país en el índice *Doing Business* del Banco Mundial. También

se ha reducido un 86% el tiempo necesario para el despacho de las importaciones. Esta solía llevar 11 días, incluido el tiempo que llevaba reunir todos los documentos necesarios para hacer una declaración. El uso de la ventanilla única electrónica para obtener las solicitudes y certificados ha reducido significativamente el tiempo de tramitación de los documentos. Según un estudio independiente realizado en 2017, la comunidad empresarial ha ahorrado USD 6 millones en transporte y ha ahorrado USD 1 millón en costos de transacción porque no hay necesidad de recabar documentos y dirigirse a diferentes organismos, lo que también ha tenido una gran repercusión en los costos de transacción. Dado que todos pueden obtener los documentos al mismo tiempo, algunos de los procesos se llevan a cabo de forma simultánea, a diferencia de lo que ocurría antes cuando a veces aduanas tenía que esperar que la oficina de normas procesara un documento. Con la ventanilla única, un comerciante o agente de aduanas puede presentar todos los documentos en un punto de entrada, y la información se comparte con todos los actores principales, por lo que es posible empezar a tramitar la declaración sin esperar a otros organismos.

1.202. Algunos de los costos y tasas percibidos permiten garantizar la sostenibilidad del sistema. Los costos totales del sistema son razonables y ascienden a los USD 4 millones. Cuando se examinan las ventajas, estas compensan los costos de la inversión realizada. Rwanda cobra USD 3,5 por la utilización del sistema. No se trata de una tasa introducida con la ventanilla única, sino de un derecho preexistente para la tramitación informática. Se ha decidido conservar el derecho para sustentar el sistema. En el caso de las declaraciones simplificadas, especialmente para las pymes, el costo es de USD 0,5 por declaración.

1.203. El delegado de Nigeria da las gracias a la UNCTAD y a Rwanda por su exposición y por el intercambio de experiencias. Pregunta a la UNCTAD cuáles son los criterios de admisibilidad para que un país pueda formar parte de los relatos de experiencias positivas. También pregunta, respecto del portal de información comercial, por qué Nigeria empezó en la misma página que Kenya, pero lamentablemente ha quedado atrás y por qué Nigeria ha dejado de ser una prioridad.

1.204. El delegado de la República Dominicana agradece a los ponentes y formula las siguientes preguntas: i) ¿Cómo prevé Rwanda mantener el sistema a lo largo del tiempo?; ii) ¿Quién es el propietario de la fuente que se ha utilizado para diseñar el sistema?; iii) En caso de optar por introducir cambios en el sistema, ¿cuánto costaría? iv) ¿Rwanda podría tener su propio programa? ¿Habría gastos de mantenimiento a lo largo del tiempo?; v) ¿Quién es el titular de las licencias y quién ha pagado por ellas?

1.205. El representante de la UNCTAD aclara que cualquier país puede participar en el compendio y que cualquiera que, a su juicio, tenga un buen caso para exponer, debería presentarlo a la UNCTAD. Es importante que los casos sean de interés para la comunidad en general y que haya un funcionamiento adecuado. En el caso del portal comercial de Nigeria, la UNCTAD inició el proyecto antes con Kenya y lo ha desarrollado con más detalle, incluso hasta un portal comercial regional.

1.206. La Comisaria de Rwanda explica que el Gobierno es responsable de la sostenibilidad del sistema de ventanilla única. Este se financia en primer lugar a través de las tasas percibidas por las declaraciones, y también se incorpora en el presupuesto. El titular de la licencia es la UNCTAD, pero comparten la fuente, incluso con expertos locales. Cuando hay un problema con el sistema, no es necesario traer a un experto del extranjero, sino que hay expertos locales que pueden prestar asistencia.

1.207. La exposición puede consultarse en el siguiente enlace:

https://www.tfadatabase.org/uploads/thematicdiscussiondocument/UNCTAD_20191015_Rwanda_UNCTAD_presentation_compendium_good_practices.pptx.

Información actualizada sobre las actividades de la Alianza Mundial para la Facilitación del Comercio

1.208. La representante de la Alianza Mundial recuerda las exposiciones y declaraciones hechas anteriormente en la reunión acerca de las asociaciones con la Alianza Mundial. La secretaría de la Alianza está integrada por tres organizaciones -la CCI, el FEM y el CIPE- y cuenta con el apoyo de seis donantes, a saber, los Estados Unidos, el Canadá, el Reino Unido, Australia, Alemania y Dinamarca. La iniciativa se puso en marcha a finales de 2015, con la misión de ayudar a los países en desarrollo y los países menos adelantados a aplicar el Acuerdo sobre Facilitación del Comercio,

que ha llevado adelante reuniendo a los sectores público y privado como asociados en pie de igualdad.

1.209. Su labor con el sector privado es su característica distintiva, ya que lo incluye en la iniciativa como un interlocutor constructivo. Las reformas en materia de facilitación del comercio son una responsabilidad compartida, y la Alianza facilita la cooperación entre el sector privado y el Gobierno. Actualmente hay nueve proyectos en funcionamiento en nueve países de todo el mundo. Pronto se concluirá el primer proyecto, llevado a cabo en Colombia en colaboración con el INVIMA. Si bien a la Alianza le entusiasma compartir los resultados, sigue trabajando en las cifras. Hasta ahora estas han mostrado una reducción demostrable del tiempo y el costo del comercio. Además de trabajar en el Brasil y Colombia, se están llevando a cabo proyectos en Marruecos, Sri Lanka, Viet Nam y África, en Ghana, Kenya, Malawi y Zambia. También se están explorando posibilidades en Túnez, la India, Nigeria y Costa Rica y puede que se emprenda el primer proyecto regional dedicado a operadores económicos autorizados. Asimismo, se están estudiando posibilidades en países del Pacífico Sur como Vanuatu, Papua Nueva Guinea, las Islas Salomón y el Senegal.

1.210. Durante el período de 18 meses comprendido entre enero de 2018 y el 30 de junio de 2019, han mantenido contacto con 400 empresas, incluidas multinacionales, pymes y asociaciones. Han trabajado con empresas locales en los países en los que se están desarrollando proyectos, y empresas multinacionales han aportado sus recursos y conocimientos para contribuir al proyecto. Por ejemplo, DHL está elaborando un módulo de aprendizaje electrónico para uso interno en Zambia, sin costo alguno. MAERSK también ha aportado una metodología para calcular los costos directos e indirectos del comercio, la cual se publicará en breve.

1.211. La Alianza mantiene una cifra de las contribuciones "en especie" porque su promesa es que, por cada dólar aportado por los donantes, el sector privado aportará recursos, conocimientos y conocimientos especializados. Se están estudiando formas de intensificar la colaboración con el sector privado en el futuro y de involucrarlos más en la iniciativa. Una de las cosas en que se está trabajando con éxito son los hackatones, que no suelen asociarse con la facilitación del comercio, pero representan nuevas formas de encontrar soluciones. En 2020 se brindará más información sobre esta cuestión.

1.212. La Alianza también está tratando de redoblar su colaboración con las pymes e incorporar la perspectiva de género en sus proyectos. Además, están estudiando los datos en esas esferas para medir sus efectos.

1.213. La exposición puede consultarse en el enlace siguiente:

https://www.tfadatabase.org/uploads/thematicdiscussiondocument/Global_Alliance_-_19.10.15_WTO_TF_Committee_-_presentation.pptx.

1.214. El delegado de Nigeria reconoce que la Alianza está llevando a cabo misiones exploratorias en Nigeria y señala que ha participado en una reunión sobre esas actividades. En esa reunión se expresó la necesidad de acelerar el ritmo de las actividades, en particular en lo que respecta a la preparación de proyectos. También se hizo hincapié en que es necesario disponer de un calendario para el proyecto y su desarrollo. Por esta razón, les resulta alentador y atractivo disponer de un plan de proyecto para el próximo año, en el que la aplicación será fundamental. El delegado también valora positivamente la participación del sector privado a este respecto.

Información actualizada sobre los Indicadores de Facilitación del Comercio de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos

1.215. La representante de la OCDE señala que cada dos años la organización reúne información sobre las medidas de facilitación del comercio y las reformas emprendidas en todos los países Miembros de la OMC, y que recientemente ha reunido los datos correspondientes a 2019. En la última reunión del Comité, la OCDE envió los datos correspondientes a cada país a las delegaciones pertinentes en Ginebra, invitándolas a que comprobaran que no hubieran errores y lagunas, y sugirió a las delegaciones que se pusieran en contacto con la OCDE para transmitirle sus correcciones o adiciones antes de finales del verano. A principios de la reunión, algunas delegaciones indicaron que no han podido hacerlo. En consecuencia, la representante propone extender el plazo para recibir cualquier corrección adicional hasta el 10 de noviembre, a fin de que la OCDE pueda tenerlas en cuenta al compilar los datos.

1.216. La OCDE ha reunido los datos, así como las correcciones y respuestas recibidas. Aunque actualmente no está en condiciones de facilitar detalles, si el Comité está interesado, la OCDE podría facilitar más información en la próxima reunión. De manera preliminar, han visto que los progresos realizados en el período 2017-2019 han sido más lentos que los alcanzados en el período 2015-2017. Una posible causa es que tal vez los Miembros se hayan centrado en las notificaciones. Otro aspecto destacado de los datos reunidos hasta la fecha es que el tipo de progresos que se han realizado se puede desglosar en tres esferas. Se han registrado pocos avances respecto de los artículos 1 a 6, pero se recuerda que se trata de una esfera en la que se registraron avances importantes en el pasado. En cambio, se ha registrado una mayor actividad respecto de los artículos 7 a 10. Se ha detectado que los desafíos más importantes en cuanto a las reformas en materia de facilitación del comercio en 2017 se relacionan con el artículo 8 (cooperación entre los organismos que intervienen en la frontera). Esto ha permanecido igual durante este período y, aunque se han registrado progresos, no han sido tan rápidos o significativos como respecto de los artículos 7 y 10. La representante concluye poniéndose a disposición para otras preguntas sobre el conjunto de datos, los progresos realizados o la verificación de los hechos.

1.217. La delegada de la Unión Europea señala que si bien no se referirá directamente a la labor de la OCDE, la Unión Europea participa en esta a través de la financiación. Desea hacer un llamamiento a las distintas entidades y organizaciones internacionales que lleven a cabo estudios sobre la aplicación del AFC. Hong Kong, China ha propuesto realizar un estudio de la situación actual en lo que refiere a la aplicación del Acuerdo. Hay una gran mayoría de países para los que se ha alcanzado la fecha final de aplicación de la categoría B, y sería interesante ver el último informe de la situación. La UE ha recibido cuestionarios de la Comisión Económica para Europa de las Naciones Unidas. La delegada no sabe si las Naciones Unidas han enviado cuestionarios a todas sus entidades regionales sobre la aplicación del Acuerdo, pero la UE alienta a las entidades que preparan cuestionarios y participan en el estudio global sobre la aplicación del Acuerdo a que coordinen sus esfuerzos. También debería haber una base de datos para que los países no tengan que rellenar repetidamente los cuestionarios. Se trata de una tarea muy exigente y da una fuerte impresión de una falta de coordinación, aunque la coordinación siga siendo en última instancia un ideal. En la medida de lo posible, se debería procurar coordinar los esfuerzos y asegurar la sinergia entre las diversas entidades que participan en los estudios sobre la aplicación.

1.218. El representante de Nigeria da las gracias a la OCDE y aclara que Nigeria no ha podido validar el proceso correspondiente a 2012 (no se trata del de 2019), por razones que se han examinado bilateralmente con la OCDE. La mayoría de los indicadores utilizados por la OCDE se relacionan estrechamente con las aduanas, y esta es la autoridad a la que se debería haber pedido que hiciera la validación, ya que es la cuestión de la que se encargaba. Se trata de un instrumento muy útil, en particular en relación con el establecimiento de puntos de referencia y la mejora de los procedimientos en frontera.

1.219. El delegado coincide con el importante desafío que ha identificado la OCDE respecto de la aplicación del artículo 8 (cooperación entre los organismos que intervienen en la frontera). A su país le interesa aprender formas de superar esta dificultad específica. El delegado considera que no se trata de una tarea difícil, sino solo de una cuestión que requiere cooperación, que debe entablarse de una manera tal que contribuya al logro de este objetivo. Si la OCDE no pudiera compartir mejores prácticas, el ejercicio resultaría inútil. El delegado dice que, como no forman parte de la OCDE, no forman parte de este proceso de evaluación y se preguntan cuáles han sido los resultados obtenidos en África y en otros países en desarrollo. Las conclusiones alcanzadas parecen dar la impresión de que casi todos los países están obteniendo buenos resultados, pero esto no es necesariamente el caso.

1.220. La representante de la OCDE aclara que pueden proporcionar más detalles sobre el estudio si el Comité está interesado, ya que su participación está determinada por los Miembros. La OCDE presentará esa información a su grupo de trabajo sobre el comercio en diciembre y, para entonces, la información estará disponible. Con respecto a la cooperación con los organismos que intervienen en la frontera, no hay nada más beneficioso que lo que se está haciendo en el Comité, en el que los países intercambian sus experiencias y comparten sus mejores prácticas y los desafíos a los que se enfrentan.

1.221. La delegada de los Estados Unidos da las gracias a la OCDE por su labor y agradece la información actualizada brindada acerca de los indicadores de facilitación del comercio.

1.222. El Comité toma nota de las declaraciones formuladas.

D. PROYECTO DE INFORME ANUAL (2019) DEL COMITÉ DE FACILITACIÓN DEL COMERCIO AL CONSEJO DEL COMERCIO DE MERCANCÍAS

1.223. Con arreglo al Procedimiento para una revista general anual de las actividades de la OMC y para la presentación de informes en la OMC (WT/L/105), que fue adoptado por el Consejo General el 15 de noviembre de 1995, todos los órganos establecidos en virtud de los Acuerdos del Anexo 1A del Acuerdo por el que se establece la Organización Mundial del Comercio deberán presentar un informe fáctico anual al Consejo del Comercio de Mercancías, que luego debe tomar nota de esos informes. De conformidad con este requisito, se ha distribuido un proyecto de informe del Comité de Facilitación del Comercio con la signatura G/TFA/W/17.

1.224. El Presidente informa de que se hace una corrección en el párrafo 5 del proyecto de informe. En la segunda línea contando de abajo arriba, la palabra "en desarrollo" debe insertarse después de "Miembros".

1.225. El delegado de Hong Kong, China indica que, en el párrafo 10, relativo al reglamento, el texto parece indicar que no se ha concluido la labor y que el reglamento no se ha aprobado por completo. En el supuesto de que el reglamento se apruebe en la próxima reunión del CCM, que se celebrará en noviembre, el delegado propone que se incluya una nota de pie de página en la que se indique que el CCM lo aprobó en 2019.

1.226. El Presidente pregunta a los Miembros si están dispuestos a adoptar el informe con las modificaciones propuestas.

1.227. Así queda acordado.

E. OTROS ASUNTOS

1.228. El Presidente informa al Comité de que el Uruguay formulará su intervención en el marco del punto "Otros asuntos" durante las sesiones específicas sobre asistencia y creación de capacidad.

1.229. El Presidente señala a la atención del Comité la cuestión de las fechas de las reuniones del Comité para 2020. El Presidente propone programar las reuniones ordinarias del Comité los días 11 y 12 de febrero, 19 y 20 de mayo y 20 y 21 de octubre. La sesión específica sobre asistencia técnica tendrá lugar el 23 de octubre, a continuación de la reunión ordinaria.

1.230. El delegado de Nigeria no tiene nada que objetar a las fechas, pero espera que no se produzca un conflicto con otras reuniones de la OMC, especialmente teniendo en cuenta a las delegaciones pequeñas.

1.231. El Presidente confirma que se hará todo lo posible para garantizar que esto no ocurra en el futuro y aclara además que se trata de fechas aún provisionales que se pueden ajustar.

1.232. El delegado del Canadá agradece la planificación de las actividades futuras, ya que es útil contar con fechas provisionales para las reuniones que se celebrarán durante los próximos 12 meses. Alienta al Presidente y a la Secretaría a distribuir esas fechas a otros Comités, de modo que puedan coordinarse esfuerzos a fin de evitar conflictos y también abrir la posibilidad de que los funcionarios de las capitales vengan a Ginebra y asistan a varias reuniones.

1.233. El Presidente también pregunta a los Miembros si están de acuerdo en que se invite a representantes de las organizaciones del anexo D a participar en la próxima reunión del Comité, además de a un representante de la Alianza Mundial.

1.234. Así queda acordado.

1.235. El Comité toma nota del informe del Presidente y de las declaraciones formuladas.

1.236. Se levanta la sesión.

2 SESIÓN ESPECÍFICA SOBRE ASISTENCIA Y CREACIÓN DE CAPACIDAD

2.1. El Presidente recuerda que, de conformidad con el párrafo 4 del artículo 21 del AFC, el Comité deberá celebrar al menos una sesión específica al año. Los puntos del orden del día de la sesión específica se enumeran también en el párrafo 4 del artículo 21 y son los siguientes: i) intercambios acerca de todo tipo de problemas relacionados con la aplicación; ii) examen de los avances en la prestación de asistencia y apoyo para la creación de capacidad para respaldar la aplicación del Acuerdo de Facilitación del Comercio; iii) intercambio de experiencias e información sobre los programas de asistencia y apoyo para la creación de capacidad y de aplicación en curso con inclusión de los desafíos que se encaren y los éxitos que se obtengan; iv) examen de las notificaciones de los donantes, según se prevé en el artículo 22 del AFC; y v) examen del funcionamiento de las disposiciones del párrafo 2 del artículo 21 (asistencia y apoyo a los PMA).

2.2. Habida cuenta de los elementos transversales y a fin de facilitar un debate fluido, el Presidente propone considerar los tres primeros puntos de esta sesión en un solo grupo.

2.3. Así queda acordado.

I. INTERCAMBIOS ACERCA DE TODO TIPO DE PROBLEMAS RELACIONADOS CON LA APLICACIÓN; EXAMEN DE LOS AVANCES EN LA PRESTACIÓN DE ASISTENCIA Y APOYO PARA LA CREACIÓN DE CAPACIDAD PARA RESPALDAR LA APLICACIÓN DEL ACUERDO SOBRE FACILITACIÓN DEL COMERCIO; E INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS E INFORMACIÓN SOBRE LOS PROGRAMAS DE ASISTENCIA Y APOYO PARA LA CREACIÓN DE CAPACIDAD Y DE APLICACIÓN EN CURSO CON INCLUSIÓN DE LOS DESAFÍOS QUE SE ENCAREN Y LOS ÉXITOS QUE SE OBTENGAN

2.4. La delegada de Guatemala da las gracias a la Secretaría por esta reunión, dada su importancia para los países en desarrollo. Guatemala ya ha presentado las categorías de compromisos (G/TFA/N/GTE/1/Add.1) y ha notificado también las fechas definitivas de esos compromisos (G/TFA/N/GTE/2). El país ha contado con la cooperación de la Unión Europea a través de un programa de apoyo concebido para mejorar la competitividad y la capacidad de las pymes y mipymes, lo que le ha permitido aplicar los párrafos 2.1 b) y 3.1 del artículo 1, el párrafo 6.3 a) del artículo 7 y los párrafos 7.3 d) a 7.3 g) del artículo 7. La OMA también ayudó a realizar un estudio que establece la metodología y las responsabilidades para el cálculo de los plazos medios de levante sobre la base de las mejores prácticas internacionales. Gracias a ese estudio, Guatemala ha podido cumplir las disposiciones del párrafo 6.1 del artículo 7 del AFC.

2.5. Se han experimentado dificultades, lo que ha obligado a prorrogar las fechas de aplicación hasta 2020 en la notificación más reciente. Además, no se han recibido ofertas de asistencia técnica y creación de capacidad para algunas de las disposiciones designadas en la categoría C. Por consiguiente, es posible que se requieran prórrogas adicionales. El párrafo 1 f) del artículo 1 constituye un ejemplo de esta situación: aunque se ha solicitado apoyo para el uso de software y hardware a fin de implantar un sistema de información destinado a algunas de las instituciones gubernamentales que participan en el ejercicio, por el momento no se han recibido promesas de asistencia. En el caso del párrafo 2.1 a) del artículo 1, están a la espera de una consultoría sobre la formulación de las diferentes obligaciones necesarias para los formularios en línea. En referencia a los párrafos 8.2 c) y d) del artículo 7, el país requiere asistencia técnica para aprovechar la experiencia de los países que ya han puesto en marcha estas medidas. Además, no ha recibido ofertas en relación con la redacción de normas. Guatemala espera conocer la experiencia de otros Miembros que ya han implantado sistemas para los envíos urgentes.

2.6. Guatemala debe cumplir compromisos de la categoría C con fechas límite inminentes. El país no podrá respetar estos plazos ya que no ha recibido ofertas de asistencia técnica. Es importante que el Comité estudie la manera de gestionar estos casos a fin de establecer un método más eficaz para presentar las necesidades. Para la reunión en curso, Guatemala ha preparado un gráfico con información sobre la cooperación respecto de las obligaciones de la categoría C que hay que cumplir a más tardar el 1º de febrero de 2020 y el 1º de julio de 2024. Esta información está disponible para todos los interesados.

2.7. El delegado de Mauricio informa de que su país ha estado elaborando medidas de facilitación del comercio en línea con la estrategia para convertirse en un centro de referencia regional. Mauricio ha podido comprometerse a eliminar obstáculos al comercio y la inversión. Asimismo, se están aplicando varias medidas de facilitación del comercio, como el portal de comercio, el servicio

electrónico de aduanas y sistemas de seguimiento en línea, junto con otras medidas que han mejorado la competitividad. Mauricio fue uno de los primeros países en ratificar el AFC y notificó sus compromisos en julio de 2014. También ha notificado recientemente sus fechas definitivas para la aplicación de las medidas de las categorías B y C. Hasta el momento, Mauricio ha recibido asistencia de la OMA para la publicación de los plazos medios de levante e informa de que cumple plenamente esa disposición. La OMA también ha facilitado asistencia técnica para realizar estudios exploratorios para el establecimiento de un laboratorio de aduanas, y el Banco Mundial ha participado en la labor de mejora de la ventanilla única. El delegado agradece a la OMA y el Banco Mundial su apoyo. Los donantes han prometido ayudar a los Miembros de la OMC a aplicar los compromisos asumidos en virtud del AFC. Si bien ha enviado comunicaciones a todos los centros de coordinación de los donantes, Mauricio no ha podido asegurar más asistencia que la mencionada hasta ahora. Necesitan asistencia técnica y financiera para aplicar las medidas de la categoría C. Si no obtienen esa ayuda no podrán aplicar esas medidas dentro del plazo notificado. Mauricio insta al Comité a solicitar en nombre de los Miembros afectados que los donantes se ofrezcan a ampliar la asistencia necesaria.

Exposición a cargo de la CARICOM

2.8. La delegada de la CARICOM da las gracias a la Secretaría de la OMC por invitar a la secretaría de la Comunidad del Caribe a esta sesión específica sobre asistencia técnica para que dé a conocer su experiencia y las iniciativas en marcha en la Comunidad del Caribe para apoyar la aplicación del AFC. La CARICOM está formada por 13 Miembros de la OMC y Bahamas, que actualmente está negociando su adhesión. Doce de sus miembros son economías insulares y continentales en desarrollo, y uno es un PMA, a saber, Haití. Once de los miembros han ratificado el Acuerdo. Como señaló ayer Jamaica, varios Estados miembros de la CARICOM están integrando la aplicación del AFC en sus planes de desarrollo y planes estratégicos nacionales. Están adoptando medidas decisivas para la aplicación del Acuerdo. Todos los países en desarrollo Miembros de la CARICOM han completado su notificación relativa a la aplicación, que incluye las fechas definitivas de la categoría C y las necesidades en materia de asistencia técnica y apoyo para la creación de capacidad.

2.9. A la delegada le ha llamado la atención que, durante la reunión formal, varias delegaciones hayan celebrado el gran éxito de este Comité en relación con el número de notificaciones recibidas. Para la CARICOM, el cumplimiento del plazo de las notificaciones exige un esfuerzo excepcional, dado que muchos países todavía no han conseguido avances importantes en la movilización de donantes. Algunos de los Miembros que tomaron la palabra ayer se mostraron preocupados en cuanto a la situación de las donaciones. El hecho de que hayan cumplido el plazo debe considerarse una señal clara del compromiso de esos países con la aplicación de las obligaciones dimanantes del Acuerdo.

2.10. La siguiente fase de aplicación del AFC es crucial para la CARICOM, y también para los países en desarrollo y PMA. Pondrá a prueba la eficacia del Acuerdo, y en particular de su Sección II, que los Miembros negociaron de buena fe. Por consiguiente, el éxito real del Comité y del AFC se medirá no solo por el nivel de notificación sino también por el nivel de éxito en la obtención la asistencia necesaria para la creación de capacidad. Los miembros de la CARICOM confían en mantener un diálogo sincero con los donantes y las organizaciones donantes a fin de aprovechar los beneficios que aporta el AFC a las economías pequeñas.

2.11. La CARICOM aplaude los esfuerzos del TFAF por organizar el contacto con las organizaciones donantes y Miembros esta semana. Acoge favorablemente las sesiones a la hora del almuerzo para finalizar las expresiones de interés para las donaciones en el marco del TFAF. La CARICOM anima a todos los Miembros a presentar esas expresiones de interés iniciales.

2.12. La Comunidad está adoptando un enfoque regional coordinado para aplicar 18 medidas del AFC, que por regla general se han notificado en la categoría C, lo cual está en sintonía con lo dispuesto en el párrafo 5 del artículo 24 del AFC. Están aprovechando la ayuda para respaldar y catalizar la integración regional en el contexto de su Mercado y Economía Únicos mediante la adopción de reformas en materia de facilitación del comercio coordinadas y armonizadas en los diferentes Estados miembros. En 2019, con el apoyo de la UNCTAD y el TFAF de la OMC, pusieron en marcha el Comité Regional de Facilitación del Comercio de la CARICOM, que supervisará la coordinación regional. En 2017, la CARICOM aprobó una estrategia regional, elaborada con la ayuda del Banco Mundial, que contiene descripciones de proyectos para 10 iniciativas regionales prioritarias que supervisarán la ejecución de cinco de esas medidas prioritarias. Las esferas prioritarias son: transparencia, procedimientos de prueba, ventanilla única, gestión de riesgo y auditoría posterior al

despacho de aduana. Los ministros de la CARICOM han acordado que la estrategia será la herramienta principal para coordinar la movilización de recursos de donantes en apoyo a la aplicación regional, con inclusión del apoyo para la aplicación nacional, tanto en el sector público como en el privado. La estrategia se ha concebido como complemento de las medidas nacionales de movilización.

2.13. La estrategia ha ayudado a los países de la CARICOM a atraer donantes. Ha creado un marco común para la formulación y ejecución de iniciativas e intervenciones regionales de creación de capacidad para las partes interesadas del sector público y privado. Los Estados la han utilizado con éxito para elaborar iniciativas de creación de capacidad en colaboración con el TFAF, el Banco Islámico de Desarrollo y, próximamente, la Organización Mundial de Aduanas. Además, es un instrumento útil para atraer a donantes y mejorar la coordinación con ellos. Envía una señal política a los donantes sobre el respaldo político de los Gobiernos de los Estados miembros a la aplicación del AFC.

2.14. Hasta el momento, la CARICOM ha organizado un diálogo de donantes con asociados para el desarrollo regionales e internacionales en Santa Lucía. Se ha acordado celebrar reuniones anuales de coordinación con los donantes. Por medio de la coordinación regional, la estrategia también permite racionalizar el uso de los escasos recursos de los donantes mediante intervenciones regionales para atender las necesidades comunes de asistencia técnica y creación de capacidad. La mayoría de los Estados miembros deben emprender una reforma legislativa y obtener formación para crear capacidad en relación con la gestión de riesgo y otras esferas. Además, han podido racionalizar el uso de la intervención y los recursos de los donantes a través de estos enfoques regionales.

2.15. Asimismo, en esta misma línea, los países de la CARICOM han podido aprovechar los conocimientos especializados que existen a nivel regional para prestar asistencia técnica y apoyo de creación de capacidad, lo que reduce de manera significativa la dependencia del apoyo internacional y crea capacidad en la región para compartir las experiencias nacionales, de modo que los países que se encuentran más arriba en la curva de aplicación pueden compartir información con los países que están empezando ahora a ejecutar algunas de las medidas. Es de esperar que, de cara al futuro, esto promueva asociaciones público-privadas para diseñar y desarrollar proyectos regionales.

2.16. Por el momento, los países de la CARICOM han trabajado satisfactoriamente en este ámbito, y la secretaría ha implicado a algunas organizaciones donantes. La movilización de apoyo para la ratificación, la notificación, para fortalecer el Comité Nacional de Facilitación del Comercio y para los talleres regionales de creación de capacidad ha tenido un éxito moderado. Los países valoran positivamente la colaboración con la OMA, con quien mantienen un memorándum de entendimiento. El Grupo del Banco Mundial ha sido una fuente de cooperación constante tanto a nivel nacional como regional. El Secretario General de la CARICOM ha indicado al Grupo del Banco Mundial que todos los Estados miembros tienen interés en acceder a los fondos disponibles en el marco del Programa de Apoyo a la Facilitación del Comercio. Han establecido una asociación muy positiva y duradera con la UNCTAD, durante la negociación y ahora durante la aplicación. Con el apoyo del Reino Unido, la UNCTAD presta asistencia a ocho Miembros para crear capacidad en el contexto de los comités nacionales de facilitación del comercio.

2.17. La CARICOM ha establecido algunas asociaciones no tradicionales con el Banco Islámico de Desarrollo y está dialogando con esta institución a través de su secretaría para celebrar un memorándum de entendimiento. Han colaborado muy estrechamente con el TFAF y han establecido asociaciones regionales, por ejemplo, con el Banco de Desarrollo del Caribe. A medida que comiencen a aplicar algunas de las medidas más costosas de la estrategia, las iniciativas de movilización tendrán que aspirar a obtener mayores recursos financieros para la creación de la capacidad humana e institucional necesaria a fin de modernizar los sistemas de explotación y actualizar la legislación y los procedimientos administrativos. Confían en dialogar sinceramente con los donantes en relación con estos esfuerzos.

2.18. El primer mensaje clave de esta exposición es que las necesidades de aplicación del AFC cambiarán con el paso del tiempo. Para las pequeñas economías continentales e insulares vulnerables, un fenómeno meteorológico importante puede alterar de manera significativa las realidades y las infraestructuras físicas e institucionales. Por extensión, esto modificaría la naturaleza y el alcance del apoyo para la creación de capacidad. Este Comité debería tener en cuenta estas realidades al supervisar el Acuerdo, en particular respecto de los artículos 17 (Mecanismo de alerta temprana) y 19 (Cambios entre las categorías B y C).

2.19. El segundo mensaje es que la identificación y la implicación de los donantes requieren tiempo y deben llevarse a cabo de acuerdo con un enfoque doble, lo que ha constituido la dificultad más importante. La CARICOM ha contactado con asociados en la ejecución que cuentan con los conocimientos especializados, pero carecen del dinero necesario. En este sentido, ha tenido que equilibrar el dinero y la competencia aplicando un enfoque doble, lo que ha supuesto un grado adicional de dificultad. Además, ha habido problemas para hacer coincidir las prioridades de financiación con los calendarios de los donantes y de los asociados en la ejecución. Ha sido difícil. En algunos casos, estos obstáculos se han podido superar gracias a la colaboración estrecha con los asociados en la ejecución para movilizar financiación.

2.20. Como tercer punto destacable, varios Miembros donantes han canalizado su asistencia técnica y apoyo para la creación de capacidad a través de programas bilaterales. En algunos casos, esto ha condicionado las labores de movilización regionales porque, según los criterios de admisibilidad, algunos miembros de la CARICOM no pueden optar a la financiación. Esta situación es contraria al espíritu de la Sección II del AFC y limita el acceso a los recursos, además de complicar la movilización de los esfuerzos del conjunto de los miembros de la CARICOM. Las donaciones en el marco de los programas existentes de apoyo en materia de facilitación del comercio no son infinitas. Hay fuentes disponibles mediante préstamos para financiar proyectos de mayor envergadura, como la ventanilla única y los sistemas de gestión de riesgo. Sin embargo, los préstamos también elevan el nivel de endeudamiento, lo que contradice el espíritu de la Sección II. Este asunto causa preocupación a los Gobiernos de la CARICOM. La CARICOM confía en entablar un diálogo sincero de los donantes. De la misma manera que los Miembros aplauden la recepción de las notificaciones relativas a la categoría C, confían en poder aplaudir el éxito de la aplicación en reuniones futuras del Comité. La aplicación solo podrá hacerse realidad con la cooperación entre los donantes y el compromiso sincero de trabajar con los países en desarrollo y los PMA.

Exposición a cargo de la República Democrática Popular Lao

2.21. El delegado de la República Democrática Popular Lao presenta el estado en que se encuentra la aplicación del Acuerdo sobre Facilitación del Comercio en el país. Este fue un elemento central del proceso de adhesión a la OMC que culminó en 2013 y el país adoptó el Acuerdo al finalizar dicho proceso, convirtiéndose en el primer PMA en ratificarlo. Casi seis años después, en 2019, el país completará el primer examen de las políticas comerciales desde su adhesión. No cuentan con un organismo encargado de la facilitación del comercio, pero en 2010 se creó una secretaría a tal efecto. En 2011 se aprobó un plan quinquenal para simplificar los procedimientos de despacho de aduana en el departamento. En 2012 se estableció el portal de comercio, que contiene toda la información sobre importaciones y exportaciones. La adhesión al Convenio de Kyoto Revisado culminó en 2016, lo que constituye un logro notable. El país ha implantado el pago electrónico de los derechos de aduana por medio de tarjetas inteligentes y en 2016 implantó con éxito el servicio de inspección única con Viet Nam en la frontera de Lao Bao. También se ha puesto en marcha, con la ayuda de la UE, la certificación electrónica de las normas de origen (e-COO).

2.22. Algunas de las actividades iniciadas son: ejecución experimental del Programa Nacional de Ventanilla Única con licencias electrónicas de importación de vehículos; lanzamiento del programa de operadores económicos autorizados, en el marco del proyecto de modernización del servicio de aduanas para el despacho de aduana de vía rápida; adopción de la instrucción sobre los incentivos arancelarios y los incentivos relativos al impuesto sobre el valor añadido para una lista maestra de empresas, que afecta a la reglamentación interna; adopción de una hoja de ruta para mejorar la competitividad comercial y mejorar la clasificación global en el índice *Doing Business*; y creación del Comité Nacional de Facilitación del Comercio. El Comité Nacional de Facilitación del Comercio está presidido por el Viceprimer Ministro, con el Ministro de Industria y Comercio como Vicepresidente. Se han establecido instancias adicionales de este Comité con oficinas provinciales, presididas por los vicegobernadores de la provincia.

2.23. Sobre la base de los indicadores del Banco Mundial para el índice *Doing Business* de 2011, se determinó que las exportaciones requerían casi 44 días y las importaciones, 46. En lo que se refiere a los costos, esto se traduce en USD 1.880 para las exportaciones y USD 2.035 para las importaciones. Con estos resultados, la RDP Lao obtuvo una puntuación de 168, que en 2018 fue de 124 y en 2019 de 76. La puntuación del país en comercio transfronterizo sigue siendo alta, y se debe continuar trabajando en relación con el cumplimiento. Se han detectado varios problemas no resueltos. Los obstáculos no arancelarios afectan al 34% de las importaciones en valor, ya que los procedimientos y plazos para las diferentes aprobaciones no son lo suficientemente rápidos debido a la falta de comunicación entre los organismos y a la incertidumbre. Esto no solo ocurre a nivel

central, sino también a nivel provincial. Distintos organismos encargados de hacer cumplir la ley llevan a cabo controles en la carretera, como los controles policiales en las carreteras que llevan a los puertos, y eso también constituye un problema. Aún no se utiliza el pago electrónico para la cuarentena y otras medidas en frontera, y sigue habiendo múltiples puntos de pago. Por último, todavía no se coopera con el sector privado.

2.24. La hoja de ruta en materia de facilitación del comercio pretende simplificar y agilizar los procedimientos de despacho de aduanas y mejorar la prestación de servicios. También persigue reducir el tiempo y el costo de exportación e importación en un 50% y un 30% respectivamente, y elevar la clasificación del país en el índice *Doing Business* de 124 a menos de 100, esto es, a una cifra de 2 dígitos. Además, quieren mejorar la competitividad del comercio y atraer más inversiones extranjeras para potenciar el crecimiento económico; esto es importante para el Ministerio de Industria y Comercio. La hoja de ruta también contiene un calendario de aplicación acelerado, con la designación de 13 medidas en la categoría A, 6 en la categoría B y 17 en la categoría C, y con fechas de aplicación indicativas que se confirmarán el próximo año. No obstante, celebrarán una reunión interna antes de finales de 2019 para confirmar esas fechas indicativas.

2.25. También se han elaborado planes de acción para obtener asistencia técnica de los asociados para el desarrollo con miras a aplicar las medidas de la categoría C. Hasta el momento, principalmente se ha recibido apoyo del Grupo del Banco Mundial. En el pasado se contó con la ayuda del fondo fiduciario de múltiples donantes, financiado por Australia, Alemania, el Grupo del Banco Mundial, Irlanda, la Unión Europea y la USAID. Este fondo fiduciario se ocupa de la adhesión y otros componentes del comercio. Para la aplicación de las medidas clave de la categoría C, están trabajando con donantes, en especial con el Banco Mundial. Todavía no hay cooperación en relación con otras disposiciones de esta categoría.

2.26. Se ha puesto en marcha la hoja de ruta para la aplicación 2017-2022, bajo la estrecha supervisión de la Secretaría para la Facilitación del Comercio, junto con una directiva emitida por el Primer Ministro. Se trata de un intento de mejorar la posición de la República Democrática Popular Lao en el índice *Doing Business* del Grupo del Banco Mundial hasta una puntuación de 2 dígitos. Para conseguir este objetivo, el Ministerio trabaja para mejorar el proceso de apertura de negocios y el costo y los plazos del comercio. Además, está aumentando la colaboración con la ASEAN y en el marco de la subregión del Gran Mekong.

2.27. La delegada de San Vicente y las Granadinas agradece la oportunidad de dar a conocer la experiencia de su país. Los esfuerzos por emprender una reforma en materia de facilitación del comercio comenzaron antes de la entrada en vigor del AFC. En 2011 se estableció un grupo de tareas sobre facilitación del comercio mediante un memorándum del Consejo de Ministros. El Comité Nacional de Facilitación del Comercio, copresidido por el Ministerio de Asuntos Exteriores y Comercio y el Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales, está formado por miembros del sector público y del sector privado y ha supervisado la aplicación de las evaluaciones de las necesidades y de las reformas aduaneras.

2.28. El 9 de enero de 2017, San Vicente y las Granadinas ratificó el AFC y, posteriormente, notificó todas sus fechas de aplicación antes de que vencieran los plazos. Su compromiso con la aplicación del AFC avanza por dos vías, esto es, en el nivel nacional y en el nivel regional, como ha indicado previamente la representante de la CARICOM. San Vicente y las Granadinas ha colaborado con las partes interesadas internacionales y regionales para impulsar la reforma de la facilitación del comercio, y continuará haciéndolo en el futuro. Con la ayuda financiera del Centro de Comercio Internacional (ITC), se ha empleado a un consultor para formular propuestas de proyecto para las medidas de la categoría C. El país agradece el apoyo del ITC. Se han preparado propuestas de proyectos para cada una de las 16 medidas designadas en la categoría C, a saber: publicación, servicios de información, resoluciones anticipadas, procedimientos de prueba, gestión de riesgo, ventanilla única, auditoría posterior al despacho de aduanas, formalidades y requisitos de documentación y disciplinas generales sobre derechos y cargas. Como elemento crucial, cada propuesta de proyecto ha previsto o identificado asociados en la ejecución y los ha vinculado cuidadosamente con posibles donantes. Desde entonces, se ha contactado con algunos de estos donantes para solicitar su ayuda para la ejecución de estas medidas de la categoría C. Lamentablemente, no se han obtenido resultados positivos.

2.29. A pesar de todo, se ha iniciado el trabajo preparatorio con miras a ejecutar la primera fase de una ventanilla única por medio de la plataforma SIDUNEA Mundo. La primera fase está siendo financiada por el Gobierno de San Vicente y las Granadinas. Además, el Centro de Asistencia Técnica

Regional del Caribe (CARTAC) ha prestado ayuda para la creación de capacidad en distintos ámbitos, como la gestión de riesgo y la auditoría posterior al despacho de aduana. Sin embargo, todavía se precisa asistencia financiera.

2.30. En la vía regional, San Vicente y las Granadinas forma parte de la estrategia regional para la aplicación del AFC en la región de la CARICOM, elaborada con las aportaciones de los encargados de la formulación de políticas, expertos técnicos y otros organismos gubernamentales y del sector privado de los Estados miembros de la OECO y la Comunidad del Caribe en general. La estrategia regional pone de relieve los enfoques y las estrategias regionales de apoyo a la aplicación de las disposiciones del AFC, tanto de manera colectiva como en el plano individual.

2.31. San Vicente y las Granadinas agradece a la UNCTAD y la misión de la OECO en Ginebra la posibilidad de acceder al Programa de Empoderamiento de Comités Nacionales de Facilitación del Comercio de la UNCTAD, del que se beneficia actualmente. El primer módulo de esta iniciativa en curso se realizó en noviembre de 2018. En el marco de este Programa, se capacitó a los miembros actuales y potenciales del Comité Nacional de Facilitación del Comercio con las competencias de planificación necesarias para aplicar reformas en materia de facilitación del comercio y asegurar la sostenibilidad de dicho Comité. Como componente adicional del Programa, el país se encuentra en la última etapa del proceso de adopción de una hoja de ruta nacional de facilitación del comercio, que refleja su visión para los próximos cinco años y establece las metas y actividades conexas requeridas para alcanzar el resultado deseado de aumentar la eficiencia y eficacia de la facilitación del comercio. El Programa de Empoderamiento también ha prestado una ayuda decisiva para determinar las fechas definitivas de la categoría C antes del plazo del 22 de agosto, y actualmente se está ejecutando el módulo 2 del Programa.

2.32. En enero de 2019, la OMC respaldó la celebración de un taller regional de coordinación de los organismos que intervienen en la frontera en Santa Lucía, con el tema "Acuerdo sobre Facilitación del Comercio de la OMC: apoyo para su aplicación estratégica y efectiva en la CARICOM". Organizaron el evento el TFAF, la secretaría de la CARICOM y la Comisión de la Organización de Estados del Caribe Oriental (OECO), en colaboración con otros organismos como la Agencia Caribeña de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad de los Alimentos (CAHFSA), el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA), la UNCTAD y la OMA. Un componente crítico de esta colaboración ha sido el diálogo con los donantes, que ha facilitado el contacto entre los Estados miembros y las principales organizaciones internacionales y asociados para el desarrollo, como el Grupo del Banco Mundial, el FMI, la Organización Mundial de Aduanas, el Departamento de Desarrollo Internacional del Reino Unido, la Unión Europea y el Banco de Desarrollo del Caribe.

2.33. Pese a los grandes esfuerzos realizados, San Vicente y las Granadinas hace frente a varias dificultades para aplicar plenamente las medidas de la categoría C. Algunas de ellas se están abordando a nivel nacional; sin embargo, otras requieren alianzas con asociados para el desarrollo. El reto más importante en este sentido es la falta de apoyo financiero. Si bien los organismos, como ya se ha mencionado anteriormente, han resultado extremadamente útiles con su aportación de conocimientos técnicos especializados, no disponen de recursos financieros para financiar la ejecución completa de algunas iniciativas.

2.34. No se debe centrar la atención únicamente en la notificación, sino que también se debe trabajar en animar a los miembros donantes y asociados para el desarrollo a que pongan de su parte para prestar el apoyo necesario, según lo expuesto anteriormente durante los debates relativos a la notificación de la categoría C. Algunos de estos desafíos no son exclusivos de San Vicente y las Granadinas, sino comunes a los países de la OECO y la CARICOM. Para concluir, la delegada recuerda a los asociados para el desarrollo el espíritu de las negociaciones del Acuerdo y las disposiciones sobre trato especial y diferenciado acordadas para ofrecer asistencia técnica y financiera a fin de que los países en desarrollo puedan aplicar el AFC.

Exposición a cargo de Zambia: Apoyo prestado por los asociados en la cooperación y logros alcanzados por Zambia en la aplicación del Acuerdo sobre Facilitación del Comercio

2.35. La delegada de Zambia da a conocer la experiencia de su país en la búsqueda de apoyo de los asociados en la cooperación y los logros alcanzados en cuanto a la aplicación de las disposiciones del AFC. El AFC se ratificó en diciembre de 2015. La notificación de las distintas categorías se presentó en 2016. Ese mismo año, se creó el Comité Nacional de Facilitación del Comercio. Está presidido por la autoridad aduanera y el Ministerio de Comercio y está estructurado en subcomités. El país cuenta además con un comité directivo, presidido por el secretario del Consejo de Ministros.

A fin de garantizar la coherencia y la sinergia, el comité directivo rinde informe al Comité Nacional de Facilitación del Comercio en lo relativo a todos los proyectos relacionados con la facilitación del comercio. En 2015, Zambia realizó un cálculo de costos preliminar para las medidas de la categoría C y elaboró una matriz de aplicación en 2016. Los asociados para la cooperación también prepararon su propia matriz para evitar la duplicación de esfuerzos en los casos en que ya se ha prestado asistencia. Además, se estableció una plataforma gubernamental de donantes para examinar medidas distintas de las que se están aplicando en virtud del Marco Integrado mejorado, y en el programa se incluyeron cuestiones relativas a la facilitación del comercio.

2.36. El objetivo de coordinar a los asociados en la cooperación es garantizar la detección de las deficiencias a fin de evitar la duplicación de esfuerzos, lograr sinergias en materia de aplicación y velar por el uso eficaz de los limitados recursos. En el marco del Comité Nacional de Facilitación del Comercio, Zambia ha creado una secretaría para consultores con financiación parcial. La UNCTAD brindó apoyo a través del Programa de Empoderamiento, que impartió formación sobre el Acuerdo y la elaboración de notificaciones a los miembros del Comité Nacional de Facilitación del Comercio. Por el momento, quedan pendientes los asuntos relativos a la creación de una secretaría a tiempo completo y el apoyo para la adquisición de software de seguimiento de la aplicación.

2.37. En virtud del párrafo 2 del artículo 1 del AFC (Información disponible por medio de Internet), la USAID ha contribuido al desarrollo del portal. Están surgiendo nuevas necesidades de apoyo en el ámbito de la sostenibilidad. En el marco del párrafo 3 del artículo 1 (Servicios de información), están colaborando con el Grupo del Banco Mundial para simplificar las operaciones de los servicios de información, pero es necesario continuar trabajando para garantizar su funcionamiento eficaz. Los procedimientos de prueba requieren inversiones importantes en infraestructura, para la que se ha recibido muy poco apoyo; la UE prestó ayuda y laboratorios, pero eso no ha cubierto todas las necesidades existentes. En marzo de 2018 se armonizaron los puntos de pago, de conformidad con el párrafo 1 del artículo 6. Hasta el momento se han conectado cuatro organismos, a saber, el Organismo de Normas Obligatorias de Zambia, el Organismo de Metrología de Zambia, el Organismo de Seguridad Vial y la Autoridad del Río Zambeze, pero quedan más organismos. Casi todos los bancos comerciales ofrecen servicios de pago electrónico adecuados (párrafo 3 del artículo 7), por lo que las cuestiones pendientes se refieren a la sostenibilidad y la sensibilización.

2.38. El Programa de Operadores Económicos Autorizados (OEA) se puso en marcha antes del Acuerdo, y actualmente hay 54 OEA registrados. Sin embargo, el sistema funciona de manera compartimentada y es preciso garantizar que se aplica con coherencia. Existe una ley vigente en el ámbito de la cooperación entre los organismos que intervienen en la frontera (artículo 8), la Ley de Gestión de Fronteras y Facilitación del Comercio N° 12 de 2019, en virtud de la cual se estableció el Comité Nacional de Facilitación del Comercio y un puesto fronterizo de una sola parada, se designó el Organismo Fiscal de Zambia como organismo principal y se armonizan las horas de trabajo, entre otras cosas. Actualmente, están estudiando la posibilidad de establecer un reglamento y apoyar la aplicación de dicha Ley. La OMA prestó asistencia a través del Programa Mercator, pero se continúa necesitando apoyo en diferentes ámbitos, como la certificación electrónica y la formación de las partes interesadas en materia de requisitos de documentación. Se ha creado una ventanilla única, pero requiere una cantidad de apoyo importante, en especial para la conexión con la red de área extensa gubernamental, y también hay cuestiones relativas a la sostenibilidad.

2.39. La Alianza Mundial para la Facilitación del Comercio ha estado trabajando en el párrafo 6 del artículo 10 (Recurso a agentes de aduanas). Está evaluando los módulos de capacitación de los agentes de aduanas y transitaros. La creación de capacidad es uno de los temas en los que Zambia requiere apoyo adicional. Se ha creado un puesto fronterizo de una sola parada, de conformidad con el artículo 12 del AFC (Cooperación aduanera). El país cuenta con varios asociados cooperadores, entre los que figuran el Grupo del Banco Mundial, el Banco Africano de Desarrollo, el Mercado Común de África Oriental y Meridional, la SADC, el JICA, el DFID y otros asociados bilaterales. Por el momento se han implantado puestos fronterizos de una sola parada en Chirundo y Nakonde. De cara al futuro, se prevé abrir puestos nuevos en Kasumbalesa, Mwami, Katuma Mulilo, Victoria Falls y Kazungula. En conclusión, Zambia avanza de manera constante hacia la aplicación de medidas de facilitación del comercio. La delegada también da las gracias a los asociados en la cooperación.

2.40. El delegado de Bangladesh da las gracias a la Secretaría y al equipo del TFAF liderado por Sheri Rosenow por la información facilitada sobre las notificaciones, la ratificación del AFC y las actividades del TFAF. También da las gracias a los Miembros que han dado a conocer sus mejores prácticas. Bangladesh cree que la aplicación del AFC podrá reducir los plazos, costos y retrasos en

los procedimientos del comercio transfronterizo y aumentar la eficiencia de las transacciones comerciales. Dado que el AFC se centra en la simplificación, normalización, modernización y armonización de los procedimientos de importación y exportación y agiliza el movimiento, levante y despacho de las mercancías, con inclusión de los bienes en tránsito, su aplicación eficaz resulta beneficiosa para los consumidores, comerciantes, empresarios y Gobiernos. Al mismo tiempo, la aplicación del AFC es fundamental para la integración regional. Bangladesh considera que el comercio es su motor de crecimiento y, por tanto, el Gobierno ha adoptado distintas iniciativas para integrar el comercio en sus planes de desarrollo económico.

2.41. El crecimiento de Bangladesh depende principalmente del comercio, y en particular del comercio de exportación, aunque la composición de sus intercambios comerciales, así como sus mercados comerciales, es muy limitada. Bangladesh considera que la aplicación plena de las medidas del AFC agilizará la consecución de sus objetivos nacionales. Por ello, ratificó el AFC el 27 de septiembre de 2016 y presentó sus notificaciones de las distintas categorías a su debido tiempo. Bangladesh también ha comunicado las disposiciones adoptadas y su progreso, así como las necesidades de asistencia técnica y apoyo para la creación de capacidad con miras a la aplicación plena de las medidas de la categoría C. Se determinó que se requería asistencia técnica para 13 medidas de la categoría C. Para 8 de ellas ya se ha obtenido el compromiso de asistencia de los asociados para el desarrollo, si bien en algunos casos ese compromiso es parcial. El delegado da las gracias a los asociados para el desarrollo, y específicamente a la USAID, al Banco Asiático de Desarrollo y al Grupo del Banco Mundial, que ya se han comprometido a prestar asistencia a Bangladesh. Espera que otros asociados para el desarrollo se ofrezcan a ayudar a su país para que puedan cumplir las prescripciones del AFC.

2.42. Para obtener los beneficios del AFC es obligatorio alcanzar la aplicación plena. En algunas esferas de las medidas de la categoría C, Bangladesh ha obtenido compromisos de asistencia parcial de los asociados para el desarrollo, pero necesita ayuda para los demás aspectos de estas medidas. Por ejemplo, se precisa asistencia en el marco del párrafo 3 del artículo 1 para establecer servicios de información sobre asuntos no aduaneros, y en el marco del párrafo 4 del artículo 7 (Gestión de riesgo) para establecer instalaciones de laboratorio de calidad en el Instituto de Normas y Pruebas de Bangladesh, la Autoridad Nacional de Inocuidad de los Alimentos, el Departamento de Sanidad Animal, el Departamento de Pesca y el Departamento de Cuarentena Fitosanitaria. También se requiere ayuda para la gestión de datos en el Consejo de Investigación Científica e Industrial de Bangladesh (BCSIR) en relación con el párrafo 4 del artículo 10 (Ventanilla única).

2.43. Bangladesh pide que los asociados para el desarrollo realicen compromisos de asistencia en los ámbitos en los que se carece de ella. Por ejemplo, se necesita ayuda para la aplicación de las medidas relativas a las mercancías perecederas (párrafo 9 del artículo 7), la cooperación -tanto nacional como internacional- entre los organismos que intervienen en la frontera (artículo 8), las formalidades y requisitos de documentación para mercancías perecederas (párrafo 1.1 a) del artículo 10) y la libertad de tránsito (párrafos 5, 9 y 16 del artículo 11).

2.44. Es imperativo que la asistencia no se limite a tratar las dificultades que se encuentran en frontera, ya que debe centrarse igualmente en cuestiones internas. De igual manera, debe existir un equilibrio entre hardware y software. Bangladesh espera obtener los frutos de la cooperación significativa con los Miembros y los asociados para el desarrollo. Aunque se considera que es difícil obtener asistencia de los donantes, la respuesta rápida de la USAID, el Banco Asiático de Desarrollo y el Grupo del Banco Mundial ayudó a mitigar las dificultades en la aplicación de las medidas del AFC. La experiencia de Bangladesh con asociados para el desarrollo en este ámbito ha sido muy positiva. Por ejemplo, esta asistencia de los donantes ha ayudado a Bangladesh a incluir muchas medidas en la categoría A (por ejemplo, resoluciones anticipadas y publicación en Internet (a través del portal de comercio y del portal de aduanas). En segundo lugar, la Administración de Aduanas de Bangladesh ha sido objeto de reformas significativas desde principios de la década de los 90 por medio de múltiples programas financiados por donantes. Como resultado, la Administración de Aduanas estaba en condiciones de aplicar las medidas del AFC; en cambio, otros organismos gubernamentales no se encuentran en el mismo nivel. Por lo tanto, la aplicación de las medidas del AFC les seguirá planteando dificultades. Bangladesh da las gracias a los países desarrollados Miembros y a los asociados para el desarrollo por la ayuda prestada hasta el momento y desea alentarlos a prestar asistencia adicional de conformidad con el AFC para responder a sus necesidades y prioridades como Miembro PMA.

2.45. El delegado de Nigeria felicita a los ponentes por sus esclarecedoras exposiciones, y de forma especial a la CARICOM. Subraya la importancia de la asistencia técnica y el apoyo para la creación de capacidad, así como de garantizar la observancia estricta de los principios rectores del artículo 21 del AFC. Los asociados para el desarrollo y los países beneficiarios tienen la responsabilidad conjunta de impulsar el programa de aplicación. Desde 2017, Nigeria ha organizado una serie de talleres técnicos a nivel nacional, dirigidos en particular a los miembros del Comité Nacional de Facilitación del Comercio, con el objetivo de crear capacidad, pero también, y sobre todo, de elaborar una hoja de ruta para la aplicación de la facilitación del comercio para los próximos tres a cinco años, además de indicadores clave del desempeño. La hoja de ruta resultante continúa siendo válida hoy en día gracias a la ayuda recibida de la USAID. No obstante, es necesario revisar con más detalle el progreso hasta el momento. De acuerdo con la información actualizada de la Secretaría y la base de datos del AFC, Nigeria debe notificar los arreglos y progresos en la prestación de asistencia técnica y apoyo para la creación de capacidad; esto se confirmará más adelante. Nigeria ha colaborado con donantes y asociados para el desarrollo con el objetivo de garantizar compromisos para proyectos y planes de aplicación, sobre la base del ejercicio de evaluación de sus necesidades. Coincide con la CARICOM en que los planes de aplicación del AFC no son estáticos, en especial en los ámbitos del comercio digital y el comercio electrónico. Los Miembros deberían reflexionar más sobre eso.

2.46. Una de las recomendaciones derivadas del informe de seguimiento de la aplicación del AFC y del análisis de las deficiencias es la necesidad de dar prioridad a la finalización del portal de comercio, como se mencionó en la reunión del día anterior. Nigeria desea que la UNCTAD tenga conocimiento de esa necesidad. El segundo punto que queremos destacar es que se necesita apoyo para la sostenibilidad de la aplicación del AFC, en especial en lo que se refiere a seguimiento, evaluación y apoyo institucional. A ese hay que sumar la creación de capacidad adecuada para posibilitar el seguimiento y la evaluación. La última conclusión extraída de este ejercicio es que algunos organismos gubernamentales no están plenamente automatizados y no están conectados con un sistema centralizado. Tampoco se dispone de conocimientos técnicos sobre el funcionamiento interno del AFC ni de la capacidad financiera para aplicar las medidas del Acuerdo. El delegado comunica que la no promulgación de la Ley de Administración de Derechos de Aduana e Impuestos Indirectos de Nigeria, sin la cual resultará difícil reformar la facilitación del comercio, supone una dificultad adicional.

2.47. Nigeria da las gracias a los asociados para el desarrollo que han mostrado interés y reconoce que el país es objeto de atención de los donantes. Sin embargo, su intención es acelerar el proceso ya que está requiriendo más tiempo del previsto. Como ha mencionado la CARICOM, se debe trabajar en la notificación de los diferentes compromisos, pero también hay que tener en consideración el programa, el calendario y la capacidad de aplicación. En el proceso de autodesignación, decidieron que era beneficioso determinar plazos de aplicación más breves para la categoría B. Ese tiempo ha pasado con rapidez. El Comité también ejerce una función de supervisión y el delegado se pregunta si otro Miembro podría señalar algún retroceso, pero Nigeria no tiene la capacidad necesaria para cumplir con algunos compromisos por sí sola. El orador señala al Comité que, según la experiencia de su país, esperar demasiado tiempo no es la mejor manera de proceder. Es importante que los Miembros tengan muy en cuenta el elemento temporal en las notificaciones.

2.48. El delegado de Ghana felicita a los ponentes por dar a conocer sus experiencias. Señala que la identificación de los donantes y el diálogo con ellos requieren tiempo y suponen un desafío importante si no se abordan de manera oportuna. Esto podría dificultar la aplicación de los compromisos asumidos en virtud del AFC. Ghana ha notificado sus medidas de la categoría C y las fechas definitivas, así como las necesidades de asistencia técnica y creación de capacidad correspondientes, dentro de los plazos previstos en el AFC. Han mantenido conversaciones y reuniones iniciales con donantes en la capital, seguidas de cartas y presentaciones de sus necesidades de asistencia y creación de capacidad para indicar las esferas prioritarias y las oportunidades de colaboración. Lamentablemente, la respuesta de los asociados donantes no ha sido positiva. Solo se han recibido compromisos, plenos o parciales, de prestación de asistencia por parte de donantes para 5 de las 23 medidas de la categoría C. A este respecto, el delegado felicita a la USAID y al Grupo del Banco Mundial, así como a la UNCTAD, y en particular a la Alianza Mundial para la Facilitación del Comercio liderada por la GIZ, por su apoyo. Para concluir, exhorta a todos los asociados importantes a prestar asistencia técnica suficiente y oportuna a fin de ayudar a Ghana a cumplir los compromisos asumidos en virtud del AFC.

2.49. La delegada del Paraguay da las gracias a los oradores que la han precedido e informa al Comité de los avances realizados en la aplicación del AFC. Uno de estos logros ha sido la publicación

de los plazos medios de levante en el portal de comercio. Abarca diversos regímenes y todas las etapas del proceso (transporte, levante y entrega), así como los plazos para completar algunos trámites a través de la ventanilla única. También han logrado avances en la participación del sector privado en la pronta publicación de las nuevas normas y reglas con las fechas de aplicación futuras. La ALADI y Chile se han asociado para colaborar con el Paraguay en la cuestión del portal de comercio, que ofrece ahora la posibilidad de calcular los derechos e impuestos de importación e informa sobre la documentación necesaria. En 2018, el Paraguay puso en marcha el Programa de Operadores Económicos Autorizados con la ayuda del Banco Interamericano de Desarrollo, la organización contra el terrorismo y especialistas de la República Dominicana. Ha sido una experiencia positiva y el Paraguay agradece su colaboración. El país cuenta con otras iniciativas para luchar contra la corrupción en colaboración con la IATA. El proceso de despacho de aduana se ha digitalizado por completo y ahora se dispone de información sobre las mercancías que se someterán a inspección. Entre los avances en gestión de riesgo figura la tecnología de macrodatos. El siguiente desafío es el uso de la tecnología de cadena de bloques a efectos del tránsito. La delegada da las gracias a la OMA por su apoyo y al Grupo del Banco Mundial por su contribución a la mejora de la gestión de riesgo y la planificación estratégica.

2.50. La representante de Aduana del Paraguay informa que el Servicio de Asistencia al Comercio Mundial se encuentra en la etapa inicial de implantación, con financiación de la UE, la UNCTAD y el ITC. La ALADI también participa como asociado en esta iniciativa. Otro asociado para el desarrollo es el Departamento de Agricultura de los Estados Unidos de América. El Paraguay también forma parte del Programa de Empoderamiento de Comités Nacionales de Facilitación del Comercio de la UNCTAD, que consideran muy positivo y esperan que continúe avanzando.

2.51. El delegado de Suiza pregunta por la configuración de los subcomités del Comité Nacional de Facilitación del Comercio de la República Democrática Popular Lao y la acción conjunta de los planos nacional y subnacional.

2.52. La delegada de Nepal habla asimismo en nombre del Grupo de PMA. Da las gracias a la OMC por financiar la asistencia de funcionarios de la capital a la reunión del Comité y las múltiples actividades paralelas y talleres organizados en el marco de la reunión. La participación ha resultado útil, en especial el intercambio de experiencias de los Miembros. También agradece a la Secretaría el mantenimiento de la base de datos del AFC. Se han registrado progresos en la presentación de instrumentos de ratificación: 146 Miembros han ratificado el Acuerdo. De forma similar, 188 Miembros han notificado sus compromisos de la categoría A; 96, los de la categoría B; y 86, los de la categoría C. La fecha límite para la notificación de los compromisos de la categoría A en el caso del Grupo de PMA fue el 22 de febrero de 2018. La participación de las partes interesadas multilaterales, como los asociados para el desarrollo, los debates y las presentaciones sobre la coordinación con los donantes, las sesiones sobre facilitación del comercio y MSF y el nexo entre el comercio y las catástrofes naturales, entre otras cosas, son importantes ya que ayudan a entender las diferentes perspectivas y la dinámica del Acuerdo sobre Facilitación del Comercio. La delegada da las gracias a las delegaciones y demás interesados que han compartido sus experiencias sobre este tema. La sesión a cargo de la Oficina del Alto Representante de las Naciones Unidas para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo Sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo es importante, teniendo presente el examen a mitad de período del Programa de Acción de Viena (VPoA). Dado que el VPoA ha alcanzado el punto medio del proceso de aplicación y está en vísperas del balance a mitad de período, los comentarios y las aportaciones de los participantes resultarán de gran ayuda, ya que pueden utilizarse como aportes al VPoA.

2.53. Como coordinador de la facilitación del comercio en el Grupo de PMA, Nepal valora la importancia de la aplicación del AFC, ya que permite reducir los retrasos y los costos del comercio transfronterizo. Sin la ayuda externa de los asociados para el desarrollo, será muy difícil que los PMA Miembros puedan aplicar los compromisos de la categoría C. La delegada insta a los asociados para el desarrollo a notificar anualmente sus planes de asistencia técnica en virtud del artículo 22 del Acuerdo y a asegurar que el apoyo obedece a la demanda y se adapta al contexto específico de los PMA. Agradece al TFAF y a Summit Alliances International que hayan aceptado su petición de organizar el segundo Retiro de los PMA en junio y preparar el perfil de los PMA sobre la aplicación del AFC. Por último, la oradora da las gracias a los países desarrollados Miembros y a los asociados para el desarrollo por la ayuda prestada hasta el momento y los alienta a facilitar asistencia adicional de conformidad con el AFC para responder a las necesidades y prioridades de los PMA Miembros.

2.54. La delegada de El Salvador da las gracias a los ponentes por sus excelentes exposiciones y a la Secretaría de la OMC por organizar los diferentes seminarios y talleres, así como la reunión ordinaria del Comité y esta sesión específica sobre asistencia técnica. El plan nacional sobre facilitación del comercio se aprobó la semana pasada, y no solo establece la hoja de ruta para la cooperación entre el sector privado y el sector público, sino que también define un objetivo más ambicioso, esto es, diseñar la Estrategia Nacional de Facilitación del Comercio 2019-2024. El Salvador está convencido de que uno de los factores clave en la aplicación de las 60 medidas previstas en el plan serán los órganos de cooperación, así como los países que prestan apoyo a través de la creación de capacidad. La Ministra de Economía establecerá los contactos necesarios para gestionar la cooperación necesaria para la aplicación.

2.55. El delegado del Uruguay informa sobre el "Primer Encuentro Latinoamericano de los Comités Nacionales de Facilitación del Comercio: Cooperación entre las Agencias que intervienen en Frontera", organizado por el TFAF de la OMC y la Secretaría General de la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI). Esta reunión se celebrará en Montevideo (Uruguay) del 25 al 29 de noviembre de 2019 con el objetivo principal de mejorar la capacidad de los Comités de Facilitación del Comercio de los países de América Latina para aplicar satisfactoriamente el Acuerdo sobre Facilitación del Comercio. El encuentro prestará una atención especial a la necesidad de aumentar la cooperación entre los organismos que intervienen en la frontera. A fin de alcanzar ese objetivo, los participantes llevarán a cabo una serie de ejercicios para compartir experiencias con sus homólogos de la región y examinar las mejores prácticas para el establecimiento de la hoja de ruta, el seguimiento y la evaluación, y en particular el funcionamiento de otros Comités Nacionales de Facilitación del Comercio. El taller fomentará el intercambio de experiencias entre los miembros de los Comités Nacionales de Facilitación del Comercio para poder identificar esferas de aprendizaje mutuo y ámbitos de colaboración posibles, y brindará la oportunidad de examinar las experiencias nacionales en materia de cooperación entre los organismos que intervienen en la frontera. Además, reforzará la capacidad de los participantes para supervisar y evaluar mejor las reformas nacionales de facilitación del comercio, y también para formular las necesidades de asistencia técnica y los proyectos.

2.56. El Estado Plurinacional de Bolivia da las gracias a los ponentes por sus presentaciones y a los Miembros que han participado en el ejercicio de intercambio de experiencias. Esto les ha permitido entender y asimilar los diferentes enfoques de la aplicación que se están utilizando en todo el mundo. El 22 de septiembre de 2019, Bolivia puso en marcha un Programa Global para la Facilitación del Comercio. Se trata de una iniciativa conjunta encaminada a prestar asistencia técnica en Bolivia, en particular a la autoridad nacional aduanera, con el objetivo de facilitar el comercio mediante la aplicación de normas nacionales y mejores prácticas de importación, exportación y tránsito de mercancías. Se creó un comité ejecutivo nacional del Programa que, si bien no sustituye al Comité Nacional de Facilitación del Comercio, participará en la aplicación del artículo 3 del Acuerdo. En línea con la petición del Comité Nacional de Facilitación del Comercio, Bolivia está colaborando con el Grupo del Banco Mundial en diversas actividades.

2.57. La delegada del Senegal da las gracias a los ponentes por compartir sus experiencias y a la Secretaría por haberles dado la posibilidad de asistir a esta reunión. Presenta un resumen de los programas nacionales y de los problemas a los que se han enfrentado para movilizar asistencia técnica para los proyectos de aplicación. Desde 2015, el Senegal cuenta con un programa nacional de asistencia técnica y financiera para la aplicación de las medidas de la categoría C, con el apoyo del ITC. Cuando se estableció el programa abarcaba nueve proyectos. Otros seis proyectos han recibido apoyo de la USAID desde 2017, entre ellos un portal de información puesto en marcha en junio de 2018 y la aplicación de un programa de operadores económicos autorizados que se han beneficiado de proyectos de formación específicos sobre creación de capacidad institucional y organizacional. El subcomité se ha beneficiado de un programa de creación de capacidad sobre formación, comunicación y la aplicación de las medidas de las categorías B y C. El Senegal ha registrado avances importantes; sin embargo, sufren dos limitaciones que quieren señalar a la atención de los asociados financieros y técnicos. En primer lugar, el Comité Nacional de Facilitación del Comercio no ha participado en todos los asuntos relacionados con la facilitación del comercio. En este sentido, todos los asociados técnicos deben reconocer a los comités nacionales de facilitación del comercio cuando realicen visitas y reuniones relacionadas con los proyectos. En segundo lugar, en lo que respecta a los enfoques utilizados para poner a disposición los fondos para la ejecución de los proyectos, cada asociado tiene su propio método y a veces no hay un seguimiento, en especial cuando se acerca el final de los proyectos de asistencia.

2.58. Desde 2015, el Senegal cuenta con un programa de asistencia financiera; no obstante, solo se han aplicado algunos complementos, en detrimento de otros, a pesar de que todos ellos contribuyen al objetivo último de aplicación de las disposiciones de la categoría C. La recomendación es mejorar el diálogo con los asociados técnicos y financieros y realizar una evaluación conjunta de la aplicación de estos proyectos.

2.59. La delegada de Trinidad y Tabago se hace eco de la declaración de la representante de la CARICOM y señala que su país está comprometido con el enfoque coordinado regional para la aplicación del AFC, que también se está integrando en la aplicación nacional. Trinidad y Tabago tiene experiencia con organizaciones de financiación del hemisferio sur, sobre todo con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID). Actualmente, el BID está ejecutando un proyecto de fortalecimiento de la ventanilla electrónica única (TTBizLink). Habida cuenta de los compromisos de Trinidad y Tabago con la aplicación del AFC, decidieron aplicar más de 10 compromisos de la categoría C a través de este mecanismo. Sin embargo, Trinidad y Tabago no ha podido financiar todas las reformas e iniciativas necesarias para la aplicación de los compromisos de la categoría C. En general, para que un país pueda acceder a financiación de donantes debe cumplir unos criterios específicos, como las cuentas de la renta nacional. Aunque el AFC establece que se debe facilitar apoyo de donantes a los países en desarrollo para que puedan aplicar sus compromisos de la categoría C, no siempre resulta fácil conseguir ayuda para todos ellos. En algunos casos, los criterios definidos para el acceso a estas iniciativas limitan las opciones disponibles para los países, lo que ha impulsado la búsqueda de financiación mediante préstamos. Esta situación repercute de otras maneras en la economía de los países. En el caso de Trinidad y Tabago, están experimentando un aumento del coeficiente entre la deuda neta del sector público y el PIB que, según el último examen de las políticas comerciales de la OMC, subió del 38% aproximadamente en 2012 al 62% en 2017. Por tanto, Trinidad y Tabago agradecería recibir financiación que le permita cumplir con las obligaciones asumidas en virtud del AFC sin la carga de la deuda. La delegada reitera la necesidad de que se preste apoyo a todos los países en desarrollo y PMA con miras a la aplicación de los compromisos de la categoría C.

2.60. El delegado de Samoa da las gracias a los ponentes por compartir sus experiencias. En lo que atañe a la exposición de la CARICOM, el orador desea destacar la petición hecha al Comité y a los donantes de que entiendan que las necesidades de apoyo para la aplicación evolucionan con el tiempo en Samoa y en la región del Pacífico, dada su vulnerabilidad a los muchos desafíos que escapan a su control. Debido a estos desafíos, la facilitación del comercio se ha convertido en una esfera estratégica de importancia crítica para Samoa. La experiencia muestra que la identificación por parte de funcionarios nacionales de los proyectos activos que no están relacionados con el AFC afecta a las disposiciones de la categoría C. Esta observación se formula para evitar superposiciones con proyectos similares de donantes diferentes, que pueden abordar disposiciones de la categoría C. En este sentido, la asistencia o las actividades relacionadas con la aplicación del AFC se han establecido por medio de arreglos distintos, y no se han iniciado necesariamente como consecuencia o sobre la base del AFC. Por ejemplo, Australia y Nueva Zelanda están financiando, en el marco del PACER Plus, un portal de información sobre el comercio con la ayuda de la UNCTAD que puede abordar el párrafo 2 del artículo 1 (Información disponible por medio de Internet). Este proyecto es distinto del AFC y su aplicación no se deriva directamente de él. Aparte de esa observación, aún es muy pronto para que Samoa pueda dar a conocer las enseñanzas aprendidas o las mejores prácticas, ya que la mayoría de los proyectos siguen en marcha, están próximos a finalizar o aún no disponen de apoyo de donantes.

2.61. El delegado de Sri Lanka informa de que están encontrando varias dificultades para aplicar los artículos, en especial los pertenecientes a la categoría C. El Comité Nacional de Facilitación del Comercio está formado por 16 organismos gubernamentales y 7 cámaras. El Servicio de Aduanas de Sri Lanka es el organismo principal y ejecuta más del 75% de las actividades fronterizas. Otros organismos están registrando problemas graves, sobre todo en lo que respecta a la infraestructura, los conocimientos jurídicos especializado y las capacidades de TI. El delegado da las gracias a la Unión Europea, el ITC, el Grupo del Banco Mundial, la UNCTAD, la USAID a través de su Programa de Desarrollo del Derecho Mercantil, Australian Aid y la GIZ por el apoyo prestado hasta el momento, y también al TFAF de la OMC. Los donantes han prestado una importante asistencia inicial para la celebración de talleres y seminarios. Sin embargo, este tipo de ayuda no contribuirá a la aplicación plena de las disposiciones de la categoría C, en particular la auditoría posterior al despacho de aduana, la gestión de riesgo y las resoluciones anticipadas, entre otras.

2.62. Sri Lanka ha recibido una donación del Grupo del Banco Mundial para implantar el portal de información sobre el comercio, que está funcionando correctamente. Sin embargo, la GIZ ha prestado apoyo para simplificar algunas características adicionales, principalmente para facilitar su uso. En 2018 el Servicio de Aduanas de Sri Lanka completó un estudio sobre el tiempo necesario para el levante, y publicó un informe en 2019. La donación procedió de la UE y estuvo gestionada por el ITC. La OMA prestó asistencia técnica, y el delegado expresa su agradecimiento a esta organización por realizar el estudio mencionado y detectar los escollos existentes en el contexto de las fronteras de Sri Lanka.

2.63. El delegado del Japón agradece las exposiciones informativas y las intervenciones y presenta el enfoque de su país en el ámbito de la asistencia y el apoyo a la creación de capacidad. Todos los años, el Japón realiza una contribución voluntaria al Fondo de Cooperación Aduanera (FCA), establecido para la aplicación de los programas de cooperación aduanera de la OMA. Aunque el Japón sigue contribuyendo a las actividades de la OMA encaminadas a apoyar la aplicación del AFC en el marco de su Programa Mercator, también proporciona cooperación aduanera bilateral desde 1996. El Servicio de Aduanas del Japón invita a cursillistas y expertos con miras a promover la aplicación del AFC. Por ejemplo, en enero de 2019 se impartió un programa de formación de una semana en el Japón y se invitó a 10 cursillistas extranjeros. El programa se organizó en atención a la solicitud de que el Japón compartiera sus experiencias y mejores prácticas en relación con la aplicación de algunos artículos del AFC, en concreto, el párrafo 1 del artículo 7 (Tramitación previa a la llegada), el párrafo 8 del artículo 7 (Envíos urgentes) y el párrafo 9 del artículo 11 (sobre presentación y tramitación anticipadas de los documentos y datos relativos al tránsito). En respuesta a esa petición, el Japón dio a conocer sus prácticas de uso de datos anticipados y procedimientos especiales de despacho de aduana en los envíos urgentes. El programa de formación incluyó una visita *in situ* a las oficinas del Servicio de Aduanas del Japón y a un almacén privado para que los cursillistas pudieran entender el funcionamiento real de las procedimientos aduaneras en el Japón. Durante las sesiones de formación se plantearon y respondieron numerosas preguntas y, al hacer comparaciones con sus propios sistemas, los cursillistas pudieron determinar qué cuestiones debían abordar al regresar a su país.

2.64. El delegado de la República Dominicana da las gracias a los oradores anteriores por sus intervenciones y destaca el compromiso de su país con la aplicación del AFC, ya que ha notificado más del 70% de las medidas de la categoría A y ha notificado las categorías B y C antes de la fecha límite definida en el Acuerdo. La República Dominicana da las gracias a los países y asociaciones que le han brindado asistencia técnica desde antes de que el AFC se hiciera realidad. Los donantes deciden el tipo de asistencia específica que debe prestarse. La República Dominicana está dispuesta a recibir donaciones, orientación, asesoramiento y diagnóstico. Sin embargo, no han recibido ninguna respuesta en relación con la aplicación real de los programas para los cuales ya tienen diagnóstico y planes. Por ejemplo, en el caso de la ventanilla única y la gestión de riesgo, varios donantes y organizaciones internacionales han hecho varias recomendaciones y análisis. Estos estudios han detectado las necesidades, pero quieren centrarse más en la asistencia específica para adquirir los sistemas de información, las computadoras, la formación y las unidades de exploración por rayos X necesarios. Por consiguiente, es importante que los países en desarrollo puedan tener acceso a asistencia técnica y financiera adaptada a sus propias necesidades.

2.65. El delegado de Côte d'Ivoire da las gracias a la Secretaría por posibilitar su asistencia a esta reunión. Felicita a los oradores anteriores y señala que se han presentado varios casos interesantes que ponen de manifiesto el importante progreso realizado en la aplicación de las disposiciones del Acuerdo. Aunque Côte d'Ivoire ha registrado avances en la ventanilla única, requiere asistencia adicional para algunos componentes pendientes, como el pago electrónico y el riesgo. El país ha recibido apoyo de la USAID y del Grupo del Banco Mundial para la creación del portal de comercio, que todavía no se ha completado. Se espera que el resultado sea similar al ejemplo expuesto por Jamaica. En lo que respecta al artículo 11 (Libertad de tránsito), se realizó una encuesta para determinar cómo se puede mejorar y reforzar la vigilancia de las mercancías, en colaboración con la USAID. Sin embargo, el sistema todavía no está operativo. Indican que requieren más apoyo en este ámbito. La USAID también ha prestado ayuda para iniciar la etapa piloto del Programa OEA. La puesta en funcionamiento oficial continúa pendiente, puesto que todavía es preciso valorar si se han cumplido todos los criterios y el número de operadores al que se podría aplicar dicho Programa. En virtud de los párrafos 1 y 2 del artículo 6, Côte d'Ivoire también ha recibido ayuda de la USAID para determinar los derechos. Buscan asistencia adicional para publicar estos resultados. El delegado concluye dando las gracias a todos los asociados que han prestado apoyo para la aplicación.

2.66. La delegada del Perú da las gracias a la OMC, los Miembros y los diferentes asociados para el desarrollo que han facilitado información sustantiva. El Perú ha conseguido el apoyo bilateral de la cooperación Suiza en el marco de su competencia para cinco medidas: gestión de riesgo, competitividad en la frontera, OEA y notificación de inspecciones reforzadas. Este apoyo ha contribuido a la aplicación de las medidas de la categoría C; sin embargo, consideran necesario mejorar las medidas de la categoría A.

2.67. La delegada de Honduras da las gracias a los ponentes por sus exposiciones y a la Secretaría por permitir la participación de su país en esta reunión. El Comité Nacional de Facilitación del Comercio se estableció en enero de 2018, con la colaboración del sector público y privado. La oradora agradece el apoyo de la USAID y las organizaciones que han colaborado en este proceso.

2.68. El delegado de la República Democrática Popular Lao responde a la pregunta de la delegación suiza. Como ha explicado, antes del Comité Nacional de Facilitación del Comercio había una secretaría de facilitación del comercio, presidida por el Viceprimer Ministro como Presidente, y con el Ministro de Industria y Comercio como Presidente Adjunto. Esta secretaría operaba a nivel central. Se crearon subcomités provinciales siguiendo el mismo modelo, con el Vicegobernador Provincial como Presidente y el Jefe de Departamento Provincial como Vicepresidente. El Ministerio de Industria y Comercio y sus instancias provinciales continúan actuando como coordinadores.

2.69. La delegada de Nepal destaca los asuntos que son de interés para Nepal en tanto que país sin litoral. Los estudios muestran que el costo del comercio aumenta en un 20% por el hecho de no tener costa. El AFC reviste más importancia para los PMA sin litoral. Nepal está mejorando sus enlaces y conexiones a través de las instalaciones de tránsito existentes en las fronteras meridionales, septentrionales y orientales. Sin embargo, el costo del comercio en Nepal sigue siendo mayor que en otros países sin litoral. Pese a la mejora del índice *Doing Business*, la posición del país en el índice de desempeño logístico del Grupo del Banco Mundial no es esperanzador. Nepal precisa apoyo para mejorar la aplicación de las obligaciones en materia de tránsito contraídas en el marco del artículo 11.

2.70. El Comité toma nota de las declaraciones formuladas en el marco de las secciones I, II y III de la sesión específica.

II. EXAMEN DE LAS NOTIFICACIONES DE LOS DONANTES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 22 DEL AFC

2.71. La delegada de la Unión Europea señala que varios Estados miembros de la UE tomarán la palabra para comunicar sus experiencias acerca de la ayuda que han proporcionado a los países en desarrollo y los PMA para la aplicación del AFC. Da las gracias a los Miembros por sus exposiciones y toma nota de las enseñanzas extraídas para informar al respecto en la capital. Se ha recordado que los comités nacionales de facilitación del comercio son indispensables, y la delegada destaca que el programa de asistencia de la UE presta apoyo al establecimiento de estos comités y realiza actividades de creación de capacidad dirigidas a ellos. En vista de que en numerosas declaraciones se menciona la asistencia prestada por la OMA, la UE la invita a comentar sus experiencias y cómo facilita su asistencia a los países en desarrollo para la aplicación del AFC.

2.72. El representante de la Organización Mundial de Aduanas agradece a los Miembros la invitación. La OMA puso en marcha el Programa Mercator en 2014 con miras a ayudar a los Miembros a aplicar el Acuerdo sobre Facilitación del Comercio, y en general las medidas previstas en dicho Acuerdo. Cinco años después de su puesta en marcha, se publicó un informe sobre la aplicación del Programa, para hacer balance de los resultados conseguidos, que está a disposición del público en el sitio web de la OMA. El Programa es posible gracias a la ayuda de los donantes. Con miras a lograr la necesaria coordinación de las actividades, está colaborando muy estrechamente con los distintos asociados para el desarrollo, incluido el TFAF.

2.73. El método de aplicación individualizado del Programa Mercator se ha concebido especialmente para atender las necesidades específicas de los distintos Miembros o subregiones. Actualmente son más de 40 los Miembros que se benefician del llamado Programa Mercator gracias al método de aplicación mencionado, que se basa en la colaboración de medio a largo plazo con los Miembros y en la adopción de un enfoque basado en los proyectos. Reserva también un importante papel a los expertos acreditados de la OMA, en particular los asesores del Programa, que en la actualidad son más de 100. En función de la disponibilidad de fondos, los Miembros reciben la ayuda básica del Programa, que comporta la planificación del alcance y la aplicación, así como el apoyo a la aplicación

de las recomendaciones específicas para el desarrollo técnico y organizativo formuladas en el informe de misión para determinar el alcance del Programa Mercator.

2.74. Las misiones para determinar el alcance del Programa emplean diversos instrumentos para evaluar la aplicación de los artículos del AFC en función de las notificaciones sobre la facilitación del comercio, los diagnósticos previos y otras circunstancias nacionales. Se han analizado hasta 41 medidas, así como las disposiciones orgánicas e institucionales conexas. Artículos complejos del AFC, como los relativos a la gestión de riesgo, la auditoría posterior al despacho de aduana, el establecimiento de los plazos de levante y los operadores autorizados, requieren una colaboración en todos los ámbitos para su aplicación efectiva. El apoyo plurianual a la aplicación también comprende la ayuda al desarrollo orgánico complementario, que abarca cuestiones de formación en gestión del liderazgo, aprendizaje electrónico y gestión de los recursos humanos basada en las competencias.

2.75. En cuanto a las recomendaciones específicas para las misiones de determinación del alcance del Programa Mercator, el 60% aproximadamente se refiere a la aplicación de procedimientos técnicos de facilitación del comercio. El 40% restante de las recomendaciones guarda relación con el desarrollo orgánico, las disposiciones institucionales, la tecnología y las cuestiones de gestión relacionadas con la observancia. Tras un informe de diagnóstico sobre la determinación del alcance, la OMA y la Administración del Miembro afectado deliberan sobre las recomendaciones. Una vez aclarado y confirmado el alcance, la siguiente actividad es la planificación de la aplicación o la actualización del plan de reforma y modernización vigente. Además de este apoyo a medio y largo plazo, la OMA también otorga apoyo a corto plazo para atender necesidades específicas de los Miembros, por ejemplo en relación con los operadores económicos autorizados, los estudios sobre el tiempo necesario para el levante, la gestión de riesgo, el tránsito, los modelos de datos de la OMA, etc. Este apoyo se basa en más de 50 instrumentos y herramientas de la OMA elaborados por la Organización y sus miembros a través de todos sus comités. Los Miembros pueden consultar más información al respecto en el informe sobre el Programa Mercator y en el sitio web de la OMA.

2.76. La delegada de la Unión Europea comenta las declaraciones anteriores y presenta los programas de ayuda de la UE. Toma nota de que la RDP Lao ha manifestado sus necesidades en relación con los compromisos de la categoría C. El Programa de Apoyo a la Integración Regional de la ASEAN, que ejecuta la UE y lleva el nombre de ARISE+, se puso en marcha el 10 de septiembre pasado y la RDP Lao puede acogerse a él para satisfacer sus necesidades específicas. Alienta a la delegación de este país a ponerse en contacto con la delegación de la UE en el país. Su delegación se ha puesto en contacto con el Ministerio de Zambia para hablar sobre los fondos disponibles, y con el programa regional de facilitación del comercio que se aplicará por conducto del COMESA y que también contribuye a la aplicación de los compromisos de la categoría C de Zambia. El programa se llama "Hacia una mejora de la aplicación" y consta de un presupuesto de unos EUR 2 millones para financiar actividades como la determinación de las lagunas y necesidades de los Miembros en el contexto del AFC de la OMC, y puede llevar a cabo las actividades de creación de capacidad en materia de aplicación que requiera cada país. Alienta a la delegación de Zambia a ponerse en contacto con la delegación de la UE en el país. La UE toma nota de las necesidades expresadas por Bangladesh. El 20 de octubre, el Comité de Comercio celebrará una reunión bilateral con Bangladesh y la UE, en la que se abordará también esta cuestión.

2.77. La asistencia de la UE en la esfera de la facilitación del comercio tiene dos elementos básicos. Desde la entrada en vigor del Acuerdo, la UE y sus Estados miembros se han comprometido a movilizar al menos EUR 400 millones en concepto de asistencia a la facilitación del comercio a lo largo de cinco años, por ejemplo para proyectos de mejora de los sistemas de aduanas de los países en desarrollo. En concreto, en su Ayuda para el Comercio, la UE prioriza el cumplimiento de las disposiciones del Acuerdo sobre Facilitación del Comercio notificadas como pertenecientes a la categoría C. La estrategia de Ayuda para el Comercio de la UE se adoptó en octubre de 2007 en respuesta a la Iniciativa sobre Ayuda para el Comercio impulsada por la OMC, a fin de ayudar a los países en desarrollo a integrarse mejor en el sistema internacional de comercio y sacar mayor provecho de los beneficios en términos de reducción de la pobreza que generan la apertura económica y la mejora de la eficiencia comercial. En el contexto de la Agenda 2030, la estrategia de Ayuda para el Comercio de la UE se actualizó posteriormente en 2017. Los objetivos de la estrategia, a saber, la reducción de la pobreza y la integración de los países en desarrollo en el comercio mundial, no han variado. Sin embargo, tras poner en marcha nuevos instrumentos como el Plan Europeo de Inversiones Exteriores, la visión de la UE sobre la Ayuda para el Comercio ha cambiado, y se centra ahora en llevar a cabo su gran volumen de actividades de una manera efectiva y que

tenga gran repercusión, con la finalidad prioritaria de tratar que las políticas comerciales y de desarrollo de la UE se complementen y hacer que sean más efectivas en los PMA.

2.78. La Ayuda para el Comercio de la UE abarca una tercera parte de los proyectos y programas de la Unión que prestan apoyo a la capacidad de comerciar y producir de los países en desarrollo. Se otorga en el marco de las políticas comerciales y económicas de los países asociados y las regiones consagradas en sus estrategias de desarrollo. Desempeña una función vital al reforzar la capacidad de los países en desarrollo de negociar y aplicar esos acuerdos. La UE colabora también con agentes fundamentales en los países asociados en muchas esferas y tipos de ayuda, que van desde el refuerzo de la capacidad de las administraciones locales y el sector privado hasta la facilitación de los procedimientos aduaneros, pasando por la observancia de las normas técnicas, de seguridad y de calidad. La Ayuda para el Comercio de la UE mantiene un alto grado de flexibilidad para poder reflejar los efectos de la cooperación para el desarrollo en las negociaciones y los compromisos vigentes en el marco de la OMC. Los acuerdos comerciales multilaterales y bilaterales que han suscrito los países asociados, como el AFC, los acuerdos de libre comercio y los de asociación económica, son fuertes motores de las reformas que apoya y sobre las que se basa la Ayuda para el Comercio de la UE para acrecentar su repercusión en el desarrollo. En concreto, en África la puesta en marcha de la Zona de Libre Comercio Continental Africana (AfCFTA) probablemente será uno de esos motores.

2.79. Durante el Séptimo Examen Global de la Ayuda para el Comercio realizado en la OMC en julio de 2019, la UE publicó su informe de situación de la Ayuda para el Comercio. El informe refleja la priorización de una mayor coherencia entre las prioridades de desarrollo de la UE y de sus Estados miembros y los instrumentos comerciales y de inversión, con miras a mejorar los efectos de la iniciativa en la situación económica, la creación de empleos y la sostenibilidad. El informe se basa en datos cualitativos tomados del Sistema de notificación por parte de los países acreedores del Comité de Asistencia para el Desarrollo de la OCDE, así como en la información cualitativa facilitada por las delegaciones de la UE, que comprende los datos sobre los proyectos que ejecutan los Estados miembros en los países en desarrollo. Contiene también información sobre la Ayuda para el Comercio relacionada con la facilitación del comercio. Más de la mitad de los países cuyas delegaciones de la UE han sido abarcadas por el informe reciben asistencia para aplicar las disposiciones del AFC, o tienen la intención de solicitarla. La UE está dispuesta a atender esas solicitudes, entre otras cosas para prestar apoyo al establecimiento y la cooperación efectiva de los comités nacionales de facilitación del comercio.

2.80. Como las actividades realizadas en el marco de la Ayuda para el Comercio de la UE siguen ampliándose, el establecimiento de comités nacionales de facilitación del comercio activos en los países en desarrollo es sin duda imprescindible para dichas medidas. Esos comités están compuestos por un grupo de trabajo dinámico de órganos de aplicación (como administraciones de aduanas o autoridades portuarias), instituciones públicas (como el Ministerio de Transporte) y representantes del sector privado (por ejemplo, importadores y exportadores, transportistas y asociaciones de transporte marítimo). En 2018, la UE presentó a la OMC una reseña clara y completa de sus proyectos en curso en el terreno de la ayuda para la facilitación del comercio y puede facilitar información actualizada fundamental y concisa relativa a 2019. La UE y sus Estados miembros forman parte de los principales donantes en el terreno de la facilitación del comercio, y sus compromisos alcanzaron EUR 154 millones en 2017. Tenemos claros ejemplos de programas regionales y nacionales financiados por la UE que contribuyen activamente a los esfuerzos de facilitación del comercio en los países asociados. Entre los ejemplos de programas de Ayuda para el Comercio de la UE cabe citar: en primer lugar, el Programa de Facilitación del Comercio en África Occidental, patrocinado conjuntamente por la UE (EUR 20 millones), el Grupo del Banco Mundial y la Agencia Alemana de Cooperación Internacional (GIZ) y puesto en marcha en septiembre de 2018, que está mejorando la aplicación efectiva de las medidas de facilitación del comercio a escala regional y nacional, alentando una mayor eficiencia en la circulación de las mercancías por determinados corredores y la reducción de los obstáculos con que se topan los comerciantes en pequeña escala, haciendo especial hincapié en la mejora de las condiciones en que realizan sus actividades las mujeres comerciantes en particular. En segundo lugar, el Programa de Comercio Transfronterizo en Pequeña Escala del COMESA (EUR 15 millones) está elevando el ritmo de la transición del comercio transfronterizo informal al sector formal y mejorando los flujos comerciales transfronterizos en pequeña escala en la región del COMESA/la región tripartita, propiciando un aumento de los ingresos fiscales de los Gobiernos y una mayor seguridad e ingresos para los comerciantes transfronterizos en pequeña escala. En tercer lugar, el Programa de Integración Económica Regional Centroamericana (EUR 20,5 millones) es un programa emblemático para la

facilitación del comercio en América Central, cuyo objetivo específico es reducir las limitaciones regionales a la competitividad y la diversificación en esta región, mediante el apoyo a la facilitación del comercio y la creación de capacidad de comerciar con mercancías y servicios. Además, el Programa de Apoyo a la Inversión, la Competitividad y el Comercio en Asia Central (EUR 31,2 millones), dirigido a cinco países (Kazajstán, Kirguistán, Tayikistán, Turkmenistán, Afganistán y Mongolia), promoverá el comercio internacional en la región: Kazajstán, por ejemplo, considera prioritario evitar que su modelo de crecimiento siga dependiendo de la extracción de recursos naturales. Los responsables políticos, los ministros, los representantes del sector privado y las grandes empresas esperan beneficiarse de las reformas para la facilitación del comercio. El Programa catalogará los reglamentos y procedimientos comerciales y los publicará por conducto de plataformas nacionales de facilitación del comercio, en cumplimiento del Acuerdo sobre Facilitación del Comercio de la OMC. Además, el Programa prevé la creación de capacidad para las asociaciones de mujeres, a fin de que mejoren sus conocimientos especializados e infundirles seguridad para que defiendan sus derechos como comerciantes y participen en el trabajo de las instituciones encargadas del comercio, con inclusión de los comités nacionales de facilitación del comercio.

2.81. Por lo que se refiere a los distintos países, el Programa de Asistencia Técnica relacionada con el Comercio (ATRC) de la UE (EUR 4,55 millones) ha permitido que el Afganistán avanzara rápidamente en la aplicación del AFC de la OMC. En concreto, la UE ha ayudado al Gobierno afgano a clasificar los compromisos del AFC -incluso los de la categoría C- y apoyado al comité nacional de facilitación del comercio del Afganistán mediante el refuerzo de la colaboración del sector privado, las actividades de formación técnica y la promoción de la cooperación interinstitucional. Además, en el marco de la Ayuda para el Comercio, la UE ha respaldado el establecimiento y el buen funcionamiento de los comités nacionales de facilitación del comercio. Por ejemplo, los fondos que ha concedido la UE al Camerún han contribuido a la capacitación de los funcionarios del Ministerio de Comercio para preparar la hoja de ruta de su comité nacional de facilitación del comercio, en funcionamiento desde 2016. En dicha hoja de ruta se fijarán las medidas y prioridades en la aplicación del AFC, incluida la clasificación de las disposiciones en las diferentes categorías y la notificación de las disposiciones clasificadas en la categoría C. En Haití, el Ministerio de Comercio ha organizado dos reuniones con otros Ministerios competentes, el sector privado y la UE para preparar el proceso de ultimación de la evaluación de las necesidades para el cumplimiento de los compromisos de la categoría C y el ulterior establecimiento de su propio comité nacional de facilitación del comercio. En Sri Lanka, el Proyecto de Desarrollo del Comercio de la UE ha prestado apoyo a la creación del Portal de Información Comercial del Gobierno. Dicho Portal ha agilizado el acceso a la información necesaria para importar y exportar y facilitado información sobre la reglamentación vigente a los comerciantes. El Portal, albergado por el comité nacional de facilitación del comercio, dependiente del Ministerio de Comercio, ha ayudado a mejorar la previsibilidad y transparencia del entorno comercial de Sri Lanka, al dar a las comunidades empresariales y los inversores nacionales y extranjeros el oportuno acceso a las normas y reglamentos sobre comercio.

2.82. En cuanto a los programas de inminente ejecución de la UE, cabe destacar el Programa SEED+ para el intercambio sistemático de datos electrónicos, de cuatro años de duración (octubre de 2019 a diciembre de 2022) y con unos fondos asignados de EUR 5,3 millones, que va dirigido a los seis países de los Balcanes Occidentales y Moldova y es ejecutado en el marco del Acuerdo de Libre Comercio de Europa Central (ALCEC). Su objetivo es velar por la necesaria continuidad del Programa SEED en curso e introducir nuevos elementos que permitan reforzar el proceso de armonización progresiva y la transparencia de los procedimientos entre los beneficiarios afectados. Esto permite a su vez el intercambio electrónico de documentación comercial en los Balcanes Occidentales, en consonancia con las disposiciones y medidas convenidas en el Protocolo Adicional Nº 5.

2.83. En cuanto a la cooperación de la UE con Túnez, la Unión Europea está ejecutando un programa de ayuda presupuestaria dotado con EUR 90 millones para reforzar la competitividad y las exportaciones, que abarca los siguientes aspectos: digitalización de varios procedimientos comerciales ("*titre du commerce extérieur*", "*visa d'embarquement*" y "*avis d'arrivée des marchandises*"); publicación de una guía de procedimientos aduaneros para velar por la transparencia de los procedimientos y facilitar las transacciones transfronterizas (de acuerdo con las notificaciones del cuadro previsto en el párrafo 1 del artículo 10); mejora del desempeño de los centros técnicos sectoriales (responsables de realizar pruebas con los productos importados y exportados, de acuerdo con las notificaciones del cuadro previsto en el párrafo 3 del artículo 5); reducción del número de productos importados y exportados sujetos a controles técnicos (de acuerdo con las notificaciones del cuadro previsto en el párrafo 5 del artículo 7); incremento de

la productividad de las operaciones del puerto de Radès, que canaliza el 80% del comercio marítimo; y aumento del número de operadores económicos autorizados (de acuerdo con las notificaciones del cuadro previsto en el párrafo 7 del artículo 7). Por último, a petición de las autoridades tunecinas, la UE ha organizado varios actos y actividades específicos en Túnez utilizando el Instrumento de asistencia técnica e intercambio de información (TAIEX). Los programas del TAIEX responden en gran medida a las necesidades identificadas e imparten los conocimientos especializados adaptados idóneos para abordar las cuestiones que se planteen a corto plazo mediante talleres, misiones de expertos y/o visitas de estudio. La UE aplica programas de este tipo dirigidos a las administraciones aduaneras de los países de los Balcanes Occidentales y de otras zonas y está dispuesta a estudiar la posibilidad de prestar ayuda adicional a las actividades de facilitación del comercio si las autoridades tunecinas expresan una necesidad clara y estructurada de tales actividades para cumplir los compromisos contraídos por el país en el marco del AFC.

2.84. La delegada cede luego la palabra a varios Estados miembros, que presentan sus propias experiencias en relación con las actividades de facilitación del comercio de sus programas de ayuda.

2.85. El delegado de Suecia reconoce la función de la ayuda para potenciar el desarrollo y reducir la pobreza. La ayuda que concede Suecia para intensificar el comercio entre los PMA y su contribución a la eliminación de los obstáculos al comercio forman parte integrante de la asistencia para el desarrollo del país. La ayuda sueca se encauza por diversos canales. A nivel mundial, se canaliza a través de varios organismos multinacionales como el Grupo del Banco Mundial, por conducto de su fondo fiduciario de múltiples donantes para el comercio, o la OMC, entre otros organismos que prestan apoyo a los mecanismos del MIM y el STDF. Suecia es también una firme defensora de la OMA. A escala regional, ha prestado apoyo a la OMA para que aplicara en parte el AFC por conducto de proyectos relacionados con la modernización aduanera. También ayuda a una organización africana que se encarga de la formación en política comercial e imparte capacitación en la esfera de la política y la legislación comerciales. Se presta apoyo adicional a la región de África en colaboración con el Centro de Derecho Comercial, que imparte formación y realiza actividades de creación de capacidad. Los países de la región incorporan cada vez en mayor medida la ayuda comercial en sus programas bilaterales. El delegado anima a los países en los que Suecia tiene oficinas bilaterales a que se pongan en contacto con su país para estudiar las posibilidades de intensificar la cooperación.

2.86. El delegado de España indica que hay que tener en cuenta dos importantes factores, tanto desde el punto de vista del país receptor como del país donante. Para el país receptor es importante que todas las autoridades tengan voluntad política y que todos los funcionarios públicos colaboren desde el primer momento. Por su parte, los países donantes tienen que demostrar claramente sus conocimientos sobre la cuestión planteada y velar por que todos los funcionarios confíen en sus capacidades. España ha colaborado con Guatemala recurriendo a expertos acreditados. Este proceso ha requerido una semana de trabajo arduo. La primera parte entraña un enfoque documental, que se lleva a cabo en las oficinas de los países donantes, a fin de analizar los países receptores desde el punto de vista de sus cualidades y aptitudes y de las cuestiones planteadas. Una vez acabado el análisis, establecen un calendario de cinco a ocho días de reuniones.

2.87. Uno de los problemas con que se ha topado en la aplicación del artículo 1 tiene que ver con el equipo informático. Además, en algunos casos la legislación es contraria a las obligaciones que impone el AFC. Es importante señalar que antes había un servicio de tecnología de la información para cumplir estas obligaciones y un punto de contacto físico centralizado para toda esta información. La ayuda relacionada con el artículo 3 (Resoluciones anticipadas) guarda relación con la agregación de valor para analizar cuestiones complejas de clasificación cuando se aplican exenciones, impuestos y otros elementos. En relación con el artículo 5, se han topado con problemas con la segunda prueba, porque varía significativamente de un país a otro. La comunicación entre los organismos también ha planteado problemas. Las fechas fijadas y los análisis periódicos han dificultado la aplicación del artículo 6, al igual que el desconocimiento de cuál es la autoridad competente. Se han planteado problemas muy graves en la aplicación de la disposición relativa a la ventanilla única, por su novedad y porque se aplican distintos enfoques. Las declaraciones simplificadas también han planteado problemas. En la UE se pueden despachar las mercancías aunque la documentación o la información estén incompletas. Eso no ocurre en muchos países, lo que ha demostrado la necesidad de establecer un sistema en un plazo prudencial. Los servicios de entrega urgente que usan rutas de mensajería, como en el caso del comercio electrónico, a menudo tratan de eludir el pago de aranceles, de modo que es necesario un enfoque global para resolver este problema. Las dificultades relacionadas con la aplicación del artículo 8 se deben a la

participación de distintos organismos. Es necesario cooperar sobre este aspecto con todos los organismos implicados. Con el coordinador del tránsito previsto en el artículo 11 se han obtenido buenos resultados en todos los países en que se ha establecido esta figura, que ha funcionado sistemáticamente bien.

2.88. La experiencia de España muestra también que la cooperación interna es la esfera que requiere más trabajo. Suele ocurrir que las leyes o los reglamentos vigentes son demasiado restrictivos, o bien que no existen en absoluto. Es importante tener en cuenta el Marco Normativo para Asegurar y Facilitar el Comercio Mundial (Marco SAFE) de la OMA y cooperar con las empresas privadas, las autoridades aduaneras y los organismos participantes. Los expertos se enfrentan además al problema de la confianza ajena en su capacidad de hacer frente a este tipo de situaciones. En el caso de las mercancías perecederas, a menudo las autoridades aduaneras no disponen de instalaciones de almacenamiento adecuadas, y las aportan empresas privadas. Desde el punto de vista del delegado, el comité nacional de facilitación del comercio debe ser dirigido por las autoridades aduaneras, ya que es el organismo más experimentado con los temas relacionados con la facilitación del comercio. En caso de que no lo dirija, al menos debe encabezarlo. El escaso nivel de participación del sector privado y el trato discriminatorio que en ocasiones se depara a las diferentes empresas es un aspecto que también hay que tener en cuenta.

2.89. El delegado de los Países Bajos dice que su país es partidario de un sistema mundial de comercio e inversión abierto y basado en normas. La apertura del comercio impulsa la renovación, la eficiencia y la competitividad. El comercio y la inversión son motores del crecimiento económico y la creación de empleos. Además, deberían ser equitativos y sostenibles. Los Países Bajos procuran beneficiarse, al igual que sus asociados comerciales. Son firmes partidarios de la facilitación del comercio y figuran entre los principales defensores de los programas de Ayuda para el Comercio que alcanzan resultados sobre el terreno. Colaboran con asociados como la OMC, el ITC, TMEA o el Grupo del Banco Mundial. Hacen especial hincapié en la participación de las mujeres en el comercio internacional y regional. La mejora de las oportunidades económicas de las mujeres y la eliminación de los obstáculos a su participación en el comercio regional e internacional son esenciales para lograr el desarrollo económico y alcanzar resultados más justos y beneficiosos para todos. Estos son algunos de los principios rectores de la política neerlandesa en materia de comercio exterior y cooperación para el desarrollo.

2.90. Muchas mujeres comerciantes están en situación de desventaja debido a su escaso nivel de alfabetización y sus deficientes conocimientos de los reglamentos y procedimientos transfronterizos. El acceso a la enseñanza, los conocimientos y las aptitudes son factores esenciales. Las mujeres comerciantes tienen un acceso reducido a los servicios, incluidos los financieros, que les permitirían crear sus propias empresas. Deben ser protegidas contra el acoso y la violencia sexuales. Su país trata de reforzar la posición de las mujeres en el comercio, por ejemplo a través del centro de promoción de las importaciones de la UE, el ITC, TMEA y el Programa de Facilitación del Comercio en África Occidental, que se centra en las mujeres, al igual que la CEDEAO, la UEMAO, el Grupo del Banco Mundial, la Comisión Europea, la USAID, la GIZ y otros organismos. Los Países Bajos han financiado un programa dirigido a las mujeres comerciantes en pequeña escala en los mercados fronterizos y en los principales corredores comerciales de varios Estados miembros de la CEDEAO, así como los esfuerzos por hacer que los marcos de política y reglamentación sean más receptivos a estas cuestiones. En reconocimiento del importante papel que desempeñan las mujeres en el comercio, el Programa de Facilitación del Comercio de África Occidental formulará medidas para abordar limitaciones específicas al género, como la falta de conocimientos de las mujeres sobre los marcos jurídicos y reglamentarios que rigen las relaciones comerciales o su falta de movilidad, por ejemplo para poder enviar los documentos necesarios a las ciudades, que se podría resolver mediante la introducción de procedimientos simplificados para los comerciantes con conocimientos limitados.

2.91. Se prevé también que el Programa aborde problemas específicos de los mercados fronterizos, por ejemplo la falta de aseos y de seguridad. Cuando las mujeres comerciantes dependen excesivamente del comercio para asegurarse sus medios de subsistencia, son objeto de acoso sexual. Deben tener acceso a servicios jurídicos y de asesoramiento. La perpetuación de los abusos debería llevarse ante los tribunales. Como el Programa de Facilitación del Comercio de África Occidental se acaba de poner en marcha todavía no ha producido resultados, pese a lo cual ha sido objeto de evaluaciones, encuestas entre los pequeños comerciantes y análisis de economía política que contribuirán a establecer una estrategia de género en torno a tres grandes resultados. El primero es una aplicación más eficiente del programa de liberalización del comercio y el establecimiento del

Arancel Exterior Común de la CEDEAO, así como del AFC de la OMC. El segundo consiste en mejorar la eficiencia de la circulación de mercancías por seis grandes corredores comerciales. El tercero es la defensa y promoción de medidas específicas para mejorar las condiciones en que se desenvuelven los pequeños comerciantes y las mujeres en particular. Los Países Bajos se disponen además a encargar un análisis de política independiente para supervisar los efectos del Programa de Facilitación del Comercio de África Occidental y otras iniciativas relacionadas con el comercio en África Occidental en diferentes grupos de partes interesadas. Se prevé que los análisis de economía política orienten la evolución de las posiciones.

2.92. El delegado de Finlandia dice que su país realiza una gran aportación a las iniciativas de facilitación del comercio. Además de su contribución al TFAF, Finlandia financia varios proyectos de desarrollo del comercio regional y multilateral. Canaliza su apoyo principalmente a través de organismos multilaterales que tienen los conocimientos especializados necesarios para prestar asistencia técnica en relación con el AFC. Recientemente ha concluido la ejecución de un proyecto de tres años de duración en colaboración con la OMA, bajo el título "Llevar adelante el programa de facilitación del comercio en el marco del Programa Mercator de la OMA en la Región de África Oriental y Meridional, 2016-2019". El objetivo del proyecto es potenciar el comercio africano y el comercio entre África y el resto del mundo, prestando apoyo a la reforma de las aduanas y a la modernización de los países beneficiarios de África Oriental y Meridional. Se propone ayudar a los países beneficiarios a aplicar el AFC. El proyecto ha contribuido a facilitar el comercio y mejorar los procedimientos aplicados en África Oriental y Meridional y las administraciones de aduanas, introduciendo tecnologías modernas que utilizan herramientas e instrumentos creados por la OMA. El proyecto también se propone reforzar de manera sostenible la creación de capacidad de formación de los centros de la región. Otro ejemplo es la ayuda de Finlandia a la integración económica y la potenciación del comercio mediante la financiación de TMEA por conducto de un proyecto en 2017-2020 por un total de EUR 9,8 millones.

2.93. El delegado del Reino Unido indica que la Ayuda para el Comercio es un pilar central de la concepción del desarrollo económico que tiene su país. Su objetivo es ayudar a los países en desarrollo a participar activamente en el sistema mundial de comercio y utilizar el comercio como instrumento de crecimiento, creación de empleos y mitigación de la pobreza. Un componente fundamental de la Ayuda para el Comercio consiste en los proyectos de facilitación del comercio, que ayudan a los países en desarrollo a introducir las reformas pertinentes para la aplicación del AFC. Además de programas bilaterales y regionales como TMEA, un proyecto puesto en marcha por el Departamento de Desarrollo Internacional del Gobierno del Reino Unido (DFID), su país ha financiado un programa de creación de capacidad para reforzar la aplicación del AFC por conducto del Programa Mercator de la OMA y el programa de empoderamiento de la UNCTAD para los centros nacionales de facilitación del comercio. Un reciente ejemplo positivo del programa de empoderamiento se ha dado en Namibia, donde las actividades de creación de capacidad y el centro nacional de facilitación del comercio han permitido crear una hoja de ruta para la facilitación del comercio y la aplicación de las medidas previstas en el AFC. Durante el taller se puso en marcha oficialmente el centro de facilitación del comercio de Namibia, con el mandato de liderar las iniciativas nacionales de facilitación en este terreno. El Reino Unido también ha aportado fondos para apoyar la aplicación del AFC. El objetivo del programa es ayudar a reducir los costos del comercio y los plazos de espera en la frontera, y, a largo plazo, contribuir al crecimiento inclusivo. Se ha venido ejecutando con cuatro grandes asociados para la ejecución: el Programa de Apoyo a la Facilitación del Comercio del Banco Mundial, la Alianza Mundial para la Facilitación del Comercio, y el TFAF y el STDF de la OMC. Un buen ejemplo de los efectos positivos del programa sobre el terreno se da en Viet Nam, donde ha contribuido a la puesta en marcha del portal de información nacional, que permite acceder a toda la información sobre reglamentación del comercio transfronterizo desde un solo punto. Poner las prescripciones reglamentarias aplicadas por Viet Nam a las importaciones y exportaciones a disposición del sector privado en un formato accesible, transparente y que facilita las búsquedas, ha sido un paso fundamental para agilizar y abaratar los procedimientos para las empresas. El Reino Unido está decidido a colaborar con asociados de todo el mundo para seguir progresando y atender las necesidades específicas de los países en desarrollo en materia de facilitación del comercio.

2.94. El delegado de Nigeria alaba el Programa Mercator de la OMA, que se dirige a la gestión de los resultados y mide el desempeño desde el punto de vista de la aplicación del AFC. Pide que se facilite el texto de la exposición y pregunta si los representantes de la OMA pueden informar sobre sus actividades a los centros nacionales de facilitación del comercio. Un representante de la OMA ha visitado el centro de Nigeria en el pasado y recientemente, y sería positivo que hiciera llegar los

informes de sus actividades a Ginebra y Bruselas. También es importante que, aunque la función de aplicación corresponda ante todo a las administraciones aduaneras, participen también otros organismos. Da las gracias a la UE y sus Estados miembros por las diferentes exposiciones que han presentado. El grado de conocimiento de los proyectos es muy reducido, habida cuenta de sus beneficios. Resultaría positivo tratar de darles mayor difusión, ya que ello reportaría también ventajas. También es importante hacer participar a las partes interesadas y los receptores de ayuda en la formulación de los proyectos, a fin de velar por que se correspondan con las prioridades nacionales. Su país espera con interés tener noticia de más experiencias positivas. A este respecto, recuerda que en una de las exposiciones se dice que todavía no se pueden medir los beneficios y pregunta cuánto tiempo será necesario para hacerlo.

2.95. El delegado del Canadá se declara especialmente sorprendido por la exposición de Jamaica, un buen ejemplo de experiencia positiva. Este caso concreto podría ser de interés para otros Comités como los de Agricultura, OTC, MSF y Valoración en Aduana. Alienta a Jamaica y a las demás delegaciones que han realizado exposiciones, así como a la Secretaría y a los Presidentes de los diferentes Comités, a que den a conocer estos casos, para difundir la información. Concluye pidiendo que se invite a la Alianza Mundial para la Facilitación del Comercio a la próxima reunión.

2.96. Así queda acordado.

2.97. El Comité toma nota de las declaraciones formuladas.

III. EXAMEN DEL FUNCIONAMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DEL PÁRRAFO 2 DEL ARTÍCULO 21 (ASISTENCIA Y APOYO A LOS PMA)

2.98. No se realizan observaciones en el marco de este punto del orden del día.

2.99. Se levanta la sesión específica.
